



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

Francisco García Salinas



UNIDAD ACADÉMICA DE DOCENCIA SUPERIOR
MAESTRÍA EN INVESTIGACIONES HUMANÍSTICAS Y EDUCATIVAS

LA ÉTICA PROFESIONAL Y SU PROYECCIÓN EN EL CURRÍCULUM
UNIVERSITARIO

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRA EN INVESTIGACIONES HUMANÍSTICAS Y EDUCATIVAS

PRESENTA

CELIA YOSABETH CUEVAS GUTIÉRREZ

DIRECTORA DE TESIS:

DRA. BEATRIZ HERRERA GUZMÁN

CO-DIRECTORA

DRA. MA. DE LOURDES SALAS LUÉVANO

Zacatecas, Zac., noviembre del 2025

Agradecimientos

Al concluir una etapa maravillosa de mi vida quiero extender un profundo agradecimiento, a quienes hicieron posible este sueño, aquellos que junto a mi caminaron en todo momento y siempre fueron inspiración, apoyo y fortaleza.

Con profundo estima y reconocimiento, extiendo mi más sincera gratitud a mi directora de tesis la Dra. Beatriz Herrera Guzmán. Su dedicación como docente y su increíble guía han sido parte fundamental en la dirección y enriquecimiento de esta investigación.

Expresó mi agradecimiento a los lectores la Dra. Ma. De Lourdes Salas Luevano, Dra. Claudia Torres González, Dra. Minerva Esparza Jáquez y la Dra. Claudia Cecilia Flores Pérez, cuyas perspicaces observaciones y constructivos comentarios han sido cruciales para la consolidación de este trabajo.

Mi gratitud se extiende a la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), así como a la Unidad Académica de Posgrados de la UAZ, por el apoyo otorgado durante esta travesía. Por haberme brindado la oportunidad de ser uno de los estudiantes de la Maestría en Investigación Humanística y Educativa en la Orientación de Políticas Educativas.

Finalmente, agradezco a mi familia, a mi amigo samuel Ojeda por estar en cada momento, especialmente a la Sra. Juanis, por aconsejarme e impulsarme en esta etapa de mi vida, su tenacidad y perspicacia son un gran ejemplo para mí.

Dedicatoria

Dedico esta tesis al Creador del Universo por darme paciencia y dotarme de habilidades que aun voy descubriendo, a mi familia por todo su apoyo y aliento. también, se la dedico a quienes participaron en la entrevista de manera desinteresada ayudándome a concluir mi trabajo de investigación. Por ultimo y de manera MUY ESPECIAL se la dedico a mi pequeña niña FERNANDA quien estuvo conmigo en cada noche de desvelo, apoyándome a cada instante con sus dulces palabras “tú puedes mami, aquí te espero despierta”, palabras que recuerde cada día y me impulsan a ser una mejor madre.

RESUMEN

La presente investigación aborda a la ética profesional en la formación de los estudiantes universitarios, particularmente en la Licenciatura de Derecho de la UAZ. La ética se entiende como un pilar indispensable que orienta la conducta y el ejercicio responsable de la profesión. Este estudio parte de la necesidad de evidenciar la formación axiológica del abogado, debido a la ausencia de principios éticos claros en el currículum se traduce en profesionales técnicamente competentes, pero con debilidades en su compromiso social. El objetivo general fue analizar la connotación de ética profesional en el currículum de la carrera de Derecho, con la finalidad de identificar su lugar en la formación académica. Se formularon tres objetivos específicos; examinar el concepto de ética profesional en el currículum, señalar los criterios éticos que prevalecen y por último conocer los aspectos axiológicos que guían la formación del estudiante de Derecho en la UAZ. La presente investigación se desarrolló mediante un enfoque cualitativo, centrado en la aplicaron entrevistas semiestructuradas a siete docentes-investigadores y ocho alumnos de decimo semestre, lo que permitió contrastar percepciones de quienes imparten la enseñanza y de quienes la reciben. Los resultados dan a conocer, que existe una conciencia de la importancia de la ética profesional, esta no se encuentra formalizada en una asignatura específica ni como un eje transversal del plan de estudio. La enseñanza sobre la ética se transmite de manera fragmentada y depende de gran medida de la voluntad de los docentes. Por su parte, los estudiantes reconocen la relevancia de la ética, pero manifiestan sentir una formación insuficiente para enfrentar dilemas reales en su futura práctica profesional. Como conclusión se destaca la necesidad de integrar la ética profesional de forma clara sistemática y transversal en el currículum de Derecho. Se recomienda la incorporación de asignaturas obligatorias, capacitación docente en formación ética y la implementación de metodologías activas. De este modo, la universidad podría formar profesionistas competentes y su vez comprometidos con la justicia, la responsabilidad social y la transformación de su entorno.

Palabras clave: ética profesional, currículum universitario, formación humanista.

ABSTRACT

This research addresses professional ethics in the education of university students, particularly in the Law degree program at UAZ. Ethics is understood as an essential pillar that guides conduct and the responsible practice of the profession. This study stems from the need to highlight the axiological formation of lawyers, as the absence of clear ethical principles in the curriculum results in professionals who are technically competent but have weaknesses in their social commitment. The general objective was to analyze the meaning of professional ethics in the Law curriculum, with the aim of identifying its place in academic training. Three specific objectives were formulated: to examine the concept of professional ethics in the curriculum, to point out the prevailing ethical criteria, and finally, to understand the axiological aspects that guide the education of Law students at UAZ. This research was conducted using a qualitative approach, focusing on semi-structured interviews with seven teacher-researchers and eight tenth-semester students, which allowed for contrasting the perceptions of those who teach and those who receive instruction. The results reveal that there is an awareness of the importance of professional ethics; however, it is not formalized in a specific subject nor as a transversal axis of the curriculum. The teaching of ethics is transmitted in a fragmented manner and largely depends on the willingness of the teachers. For their part, the students recognize the relevance of ethics, but they report feeling insufficiently prepared to face real dilemmas in their future professional practice. In conclusion, the need to integrate professional ethics in a clear, systematic, and transversal manner into the Law curriculum is emphasized. It is recommended to incorporate mandatory courses, provide teacher training in ethical education, and implement active learning methodologies. In this way, the university could train competent professionals who are also committed to justice, social responsibility, and the transformation of their environment.

Keywords: professional ethics, university curriculum, humanistic education.

LA ÉTICA PROFESIONAL Y SU PROYECCIÓN EN EL CURRÍCULUM UNIVERSITARIO

ÍNDICE

ACRONIMOS	1
INTRODUCCIÓN	3
Objetivo general	10
Objetivos específicos	10
Preguntas de investigación	10
Proceso de la investigación	10
Método	11
Técnica	12
Entrevistados	13
Análisis de la información	13
Estructura del instrumento	13
CAPÍTULO I ESTADO DEL ARTE	15
1.2 Ambito Nacional	30
Tabla 1	37
Consideraciones finales	41
CAPÍTULO II ÉTICA PROFESIONAL Y CURRICULUM	42
2. Ética profesional	42
2.1 Objetivos de la ética	44
2.2. Concepto de curriculum	45
2.2.1. Perspectiva Ideológica	49
2.2.2. Perspectiva socio-histórica	50
2.2.3. Perspectiva política-educativa	51
Consideraciones finales	52
CAPITULO III LA ÉTICA PROFESIONAL EN EL CAMPO DE LAS POLITICAS EDUCATIVAS	54
3.1 Lineamientos en el contexto Internacional	54
3.1.1 Conferencia Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI	54
Visión y Acción (UNESCO)	
3.1.2 Programa de Educación en Ética (EEP)	56
3.1.3 La Conferencia Mundial sobre la Educación Superior 2009 (CMES)	59
3.1.4 International Association for Education in Ethics (UNESCO)	60
3.2 Lineamientos en el Contexto Nacional	60
3.2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)	57
3.2.2 Ley General de Educación (LGE)	62
3.2.3 Ley para la Coordinación de la Educación Superior	62
3.2.4 Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman los Artículos 5, 28 y 73 en Materia de Colegiación y Certificación Obligatoria	63

3.2.5 Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024	64
3.2.6 Nueva Escuela Mexicana	65
3.2.7 Cartilla Moral	67
3.2.8 Guía Ética para la Transformación de México	68
3.3 Lineamientos en el Contexto Local	69
3.3.1 Ley de Educación del Estado de Zacatecas	69
3.3.2 Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Zacatecas	70
3.3.3 Plan Estatal de Desarrollo	71
3.3.4 Modelo UAZ Siglo XXI	72
Consideraciones finales	74
CAPÍTULO IV. LA ÉTICA PROFESIONAL Y SU PROYECCION EN EL CURRICULUM UNIVERSITARIO	76
4.1 Concepto de la Ética Profesional	76
4.2 La Ética Profesional en el Curriculum de la Carrera de Derecho	78
4.3 El Abogado y su Nueva Formación Curricular	86
4.4 La Formación del Abogado Socialmente Comprometido	90
4.5 Conocimiento o cultura de legalidad	91
4.6 Identidad del abogado	92
4.7 La percepción social del nuevo abogado	94
4.8 Campo laboral para los abogados	96
Análisis de resultados	99
CONCLUSIONES	103
BIBLIOGRAFIA	106
ANEXOS	110

ACRÓNIMOS

BID: Banco Interamericano de Desarrollo.

CEE: Comunidad de Estados Europeos o Comisión Económico para Europa.

CETYS: Centro de Enseñanza Técnica y Superior.

CMES: Conferencia Mundial sobre la Educación Superior.

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

LCES: Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

LGE: Ley General de Educación.

NEM: Nueva Escuela Mexicana.

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

OEA: Organización de los Estados Americanos.

OIT: Organización Internacional del Trabajo.

OMS: Organización mundial de la Salud.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

OPS: Organización Panamericana de la Salud.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

SEP: Secretaría de Educación Pública.

TIAR: Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.

UADY: Universidad Autónoma de Yucatán.

UAEM: Universidad Autónoma del Estado de México.

UANL: Universidad Autónoma de Nuevo León.

UAS: Universidad Autónoma de Sinaloa.

UAT: Universidad Autónoma de Tamaulipas.

UGTO: Universidad de Guanajuato.

UIA: Universidad Iberoamericana.

UJAT: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

UMSNH: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

UNACH: Universidad Nacional Autónoma de Chiapas.

UNAM: Universidad Nacional Autónoma de México.

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo se pretende analizar la ética en el currículum universitario. Si bien la ética es una ciencia que orienta el comportamiento de las personas, ésta ha dado respuestas a muchas preguntas en cuanto al deber ser de la postura del hombre ante la sociedad y sus relaciones interpersonales, ya sean en el ámbito personal, laboral o familiar.

En el caso de la enseñanza de la ética profesional en el espacio escolar, esta pretende desarrollar una conciencia moral, capaz de orientar las acciones de los profesionistas. Durante la última **década**, la ética profesional ha sido un tema de gran relevancia dentro y fuera de las instituciones educativas, lo que conlleva a la fragmentación de valores y principios de las personas. Las funciones educativas basadas en una formación ética, pretenden estar a la altura de la conciencia moral reflejada en esta época, por lo que exige un nivel de desarrollo moral que se alcance mediante una formación coherente de acciones, que a los estudiantes se les oriente hacia un sentido complejo del actuar moralmente y se integre en su campo laboral, desempeñándose con principios éticos, los cuales darán sentido y legitimidad a sus actividades profesionales. La búsqueda de una excelencia profesional y además ética, ha de ser la orientación principal de quienes ingresan a una profesión, Cobo (2001) y Cortina (1993), fueron autores claves en la definición de la ética profesional tomando como referencia que la formación ética es parte en la vida académica.

La ética profesional debe ser ejercida como un compromiso personal de vida, donde los profesionistas que aspiren a formar parte de una comunidad moral, deberán buscar una excelencia formativa, mediante la cual ofrezcan un servicio social de calidad, dejando de esta manera raíces sólidas para las generaciones venideras, creando la conexión ética, el compromiso cívico y la ciudadanía. Así, el profesionista tenderá a desarrollar criterios analíticos, de manera autónoma, anteponiendo el interés común sobre los intereses personales. El objeto propio de la ética, es crear un sujeto racional.

La educación Universitaria se encuentra medida por el funcionamiento del mercado, por lo que sus planes y programas se deben acoplar a las necesidades del contexto laboral, implementando modelos de competencia entre los estudiantes de otros países con el fin de poder responder con las demandas que el mercado exige. Otras formas de entender la ética profesional puede reflejarse mediante la calidad, la evaluación y acreditación debido a que representan el eje principal de las políticas de educación superior, sobre todo en los fenómenos sociales globales; uno de ellos representado por la ética profesional, este concepto es minimizado por los auges mercantilistas capaces de erradicar la formación humanista de los profesionistas, el rendimiento académico de cada estudiante incrementa sus oportunidades dentro del mundo mercantil. Sin embargo, es necesario fortalecer los aspectos sociales y particulares de los profesionistas y docentes formadores de las nuevas generaciones, desarrollando nuevos aspectos necesarios de incluir en el currículum de esta carrera, en los que habrá de trabajarse para visualizar el perfil de un abogado con un estricto apego a la legalidad y a la ética en su ejercicio profesional.

La educación superior es la etapa formativa donde los profesionistas adquieren el conocimiento teórico por medio de herramientas y bases curriculares que contribuyen a su formación universitaria, sin embargo, las instituciones formativas han olvidado una parte esencial de la formación; la falta de ética en el profesionista se encuentra vinculada con la violencia, corrupción, robos, maltratos y diferentes actitudes o actos que van deteriorando el comportamiento social.

La ética como parte esencial de la educación, debe partir de un proceso fundamental en la vida humana, la preocupación de las instituciones académicas por su impartición, no ha generado grandes cambios en la estructura curricular de la educación superior, sin embargo la formación académica ha cambiado de acuerdo a las diferentes etapas históricas del país, la formación ética de los profesionistas es un tema que se plantea de acuerdo a la crisis social que se presenta no solo en México, sino a nivel mundial, asimismo la racionalidad ética genera cierta pérdida de valores que pueden desarrollarse mediante la adquisición

del conocimiento técnico, así como la adquisición de principios formativos aplicados en la vida diaria, la escasa formación humanista en los profesionistas impacta de manera severa la producción, el desarrollo y el sustento económico, social y políticos de los países.

El estudio de la ética profesional y los valores que emanan de ella son relativamente recientes en México. Durante los años noventa las investigaciones referentes a la ética profesional, solo se habían presentado alrededor de una veintena de trabajos que han surgido de esta temática, (Pérez, 2015, p. 2). En el transcurso del 2001 y 2011 se tenía un registro de 287 trabajos, desde diferentes disciplinas como psicología, pedagogía, sociología, antropología y actualmente la multidisciplinariedad. La principal problemática que surge de estas investigaciones es considerada emergente y necesarias para la formación profesional, mediante un desarrollo sustentable que culmine con una formación humanística de los profesionistas.

En la actualidad, las nuevas tecnologías y avances científicos, han generado la creación de nuevos sistemas educativos que imperan dentro de la sociedad, una sociedad que demanda profesionistas capacitados, responsables y humanitarios. Cada universidad desarrolla una formación integral, formada de acuerdo a sus intereses propios, de esta manera se pueden establecer cuestiones formativas según las funciones profesionales, sin embargo, en el desempeño profesional se encuentran conductas inmorales, he aquí la importancia de que se realice un enfoque que exprese una formación más allá de lo técnico, es decir, orientar a los profesionistas, con el fin de que estos desarrollos cualidades éticas y morales durante el desempeño de sus actividades profesionales. Savater, señala que la impartición de la ética es fundamental en la educación superior, hace un enfoque más preciso dentro del contexto profesional globalizado, donde la ética debe formar parte de una visión curricular en la educación superior (Savater, 1991, p,22).

La ética impartida como una disciplina insta a las universidades a comprometerse y comprometer a sus docentes que consoliden y ejerzan los principios éticos y deontológicos adquiridos mediante las herramientas que

potencialice los pensamientos reflexivos, críticos y analíticos de los profesionistas, aplicándolos de manera diaria. La consolidación de un plan estratégico de desarrollo curricular que implemente la formación esencial de ética y no como rama de la filosofía, Fernández (1994), menciona que:

La ética, como filosofía práctica, no puede limitarse, sin más a la reflexión o incluso a la fundamentación última de las normas objetivas de moralidad; tiene que ser, a la vez, el enlace entre aquellas normas abstractas y bien asentadas y el mundo real en el que afloran los cuestionamientos éticos y deontológicos. Es decir: tiene que poder impactar realmente en la vida social y mejorar su condición. (Fernández, 1994, p.102).

La educación ética es parte de una profesión que impulsa el desarrollo emocional y social en el ejercicio de sus actividades, de tal manera que la transformación hacia la sociedad sea un ideal inminente. La carencia de ética de los profesionistas tiene una relación con la falta de compromiso, lo cual se ve reflejado en las acciones morales del individuo y de los órganos encargados de implementar reglas y normas que rigen el comportamiento en la sociedad. Los seres humanos desarrollan instintos naturales que se reflejan en las actividades comunes, de esta manera permiten la enseñanza crítica y reflexiva de las acciones. La conciencia moral del ser humano sirve como herramienta de dirección, que permite no incurrir en conductas equivocadas en su comportamiento profesional, ya que la ética no solo regula lo que se debe hacer, sino el cómo se debe hacer. La ética no implica coacción, es decir, que es libre de sanciones o multas, pues depende de la formación moral que el profesionista tenga así mismo, los derechos son importantes en la ética profesional ya que, si un profesional considera que un acto atenta contra su formación ética, no debería estar obligado a hacerlo (Fernández, 1994, p. 103).

La ética como disciplina insta a las universidades a comprometerse con una docencia que consolide principios éticos y deontológicos propios de los diferentes marcos profesionales; por otro lado, las universidades asumen la obligación de otorgar una educación que enaltezca valores personales y sociales. Los códigos de ética contienen principios que obligan al profesional al cumplimiento de las leyes y

reglamentos impuestos a la sociedad. Los efectos jurídicos, morales, sociales y económicos que se ocasionan por falta de la ética generan una cultura del todo se vale, es decir que no existe un límite entre el actuar y el cumplimiento de las funciones profesionales, esta carencia de principios éticos, no solo es problema de las instituciones, la educación que se imparte en el hogar es parte del problema, así como el actuar y el comportamiento personal. Se necesita entonces, un desarrollo docente que evidencie principios valóricos fundamentales, para que sirvan y orienten la formación, (Figueroa, 2008, p.72).

La presente investigación surge de la necesidad de analizar las aptitudes y valores que el profesionista adquiere durante su formación profesional. La perspectiva que se plantea sobre ética y educación superior, puede justificarse mediante los siguientes criterios: se considera importante el estudio de la visión curricular desde una perspectiva ética para conocer la formación profesional. Martínez (2002), menciona que la Universidad desde sus orígenes, ha sido la encargada de la formación de profesionales y especialistas en diversas áreas del conocimiento, es por ello que en la actualidad también debería ser la promotora y administradora de la formación de auténticos ciudadanos, responsables y comprometidos éticamente con el entorno y realidad social. El desarrollo de la profesión implica inevitablemente abrir un debate de las responsabilidades morales de **aquellos** que hayan adquirido conocimiento con el fin de ejercer determinado servicio (Martínez, 2002, p. 2).

La ética profesional pretende familiarizar a los universitarios con una vida crítica y reflexiva de la realidad social que forme parte de un conjunto de saberes, creencias, valores y esquemas de acción que orientan las prácticas en el campo profesional (López 2013, p.16). Menciona que las problemáticas de la sociedad mexicana se encuentran marcadas por el deterioro de un entorno social derivado de la pobreza, la corrupción, el descrédito de las instituciones públicas, la violencia estatal y civil, además de añadir la exclusión escolar y la disminución de espacios recreativos. La formación ética de los profesionistas, es un tema que se desenvuelve dentro del comportamiento social, es obtener una mirada de la realidad

social mediante una interpretación crítica y analítica de las consecuencias, que recaerían en la sociedad.

De esta manera se precisa que la educación puede tomar a la ética como una herramienta académica, mediante la cual los educandos puedan precisar el ser y el deber ser, estableciendo un margen de conocimientos teórico- práctico dentro de la formación superior, la implementación en el currículum educativo, pretende generar principios que guíen sus actuaciones, utilizando métodos que ayuden a propiciar la disciplina durante la práctica de los deberes profesionales. Yurem (2013), hace un énfasis respecto a la enseñanza de la ética en la educación superior constituye una parte del ejercicio filosófico, pues propiciará con el pensamiento reflexivo, la participación de los alumnos en los problemas que más aquejan a la sociedad, este saber ético vincularía las tareas prácticas de la vida cotidiana de los individuos. La investigación de la ética profesional es trascendental por la estrecha relación que existe entre el desempeño de los profesionistas con las problemáticas sociales. El cumplimiento de las funciones profesionales dependen de la formación académica, pero es preciso señalar que la implementación de la ética profesional dentro del currículum es poder conformar un pensamiento filosófico, es decir que se debe considerar como una necesidad de crear conciencia en los alumnos, de dejar de ver a la ética como algo teórico, como principios que se establecieron en los códigos de ética, se debe hacer conciencia de lo que los valores, principios y normas éticas pueden lograr un verdadero cambio en la gente, en la vida social y personal bajo estos principios puede imperarse en cambio anhelado del país, es importante que se actúe de manera inmediata, y mediante una conciencia moral que determine el mal comportamiento y de lo que esta formación generará a futuro (Yurém, 2013, p. 21).

Desde lo antes mencionado, se establece que la presente investigación analiza el proceso de enseñanza de la ética profesional incluida en el currículum de la Licenciatura en Derecho de la UAZ, expuesta desde la percepción de los docentes de dicha carrera. En efecto, es un tema de gran debate, por la importancia que reviste tanto en el currículum, como por el desempeño profesional de los

egresados, de ahí la relevancia de la presente investigación, conocer un enfoque de cómo esta carrera está trabajando o no en la formación de abogados comprometidos con la sociedad en la que se desenvuelven, desde cuáles aspectos los estudiantes son formados, ya que se entiende el currículum debería adaptarse a las necesidades sociales y cómo los docentes aplican ese currículum en pro de contar con profesionistas más preparados en su desempeño laboral.

El presente trabajo académico está dividido en cuatro capítulos, formados por apartados y subapartados.

El capítulo I titulado: *Estado del Arte* muestra los artículos y bibliografía encontrada sobre el tema. Se elaboró este capítulo con publicaciones enfocadas en la ética profesional en el currículum universitario.

En el capítulo II con el título: *Ética profesional y su currículum* se realizó un recorrido histórico para comprender el concepto de ética y profesional y currículum, posteriormente se plasman posturas teóricas de varios estudiosos de la ética profesional. Se termina el capítulo mencionando a la ética profesional como un elemento fundamental de la formación del abogado.

En el capítulo III enfocado a: *Las políticas educativas como campo de formación ético* se aprecian los lineamientos en el contexto Internacional, nacional y local. Dentro de este capítulo interesó la influencia que tienen las políticas educativas en la formación del profesionista, es decir, cómo distintas legislaciones consideran esta disciplina como esencial en el proceso formativo de cualquier egresado de una carrera.

Por último, el capítulo IV: *La ética profesional en el currículum de la carrera de Derecho*, se exponen los resultados del instrumento aplicado a los sujetos de análisis. Se vacía la información más relevante siguiendo el objetivo general y los objetivos específicos.

Objetivo general

Analizar la connotación de ética profesional en el currículum de la Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

Objetivos específicos

- Examinar el concepto de ética profesional en el currículum de la Unidad Académica de Derecho
- Señalar qué criterios de la ética profesional prevalecen en el currículum de la Unidad Académica de Derecho/UAZ
- Conocer los aspectos axiológicos con los que se educa al licenciado en Derecho de la BUAZ

Preguntas de investigación

¿Cuál es el significado de la ética profesional en el currículum de la Unidad Académica de Derecho?

¿Cuáles son los criterios éticos que prevalecen en el currículum de la Unidad Académica de Derecho?

¿Cuáles son los criterios axiológicos con los que se educa al licenciado en Derecho de la Universidad Autónoma de Zacatecas?

Proceso de la investigación

Método

La presente investigación se desarrolla desde el paradigma cualitativo. Según Toro (2006), “los métodos cualitativos son más abiertos y flexibles y consideran todas las observaciones anotadas como datos potenciales que se deben decantar en forma sistemática” (Toro, 2006 p.28), teniendo en cuenta la organización, la examinación, el contraste y una evaluación constante con informantes confiables que estén dispuestos a orientar la investigación.

De igual manera, Taylor y Bogdán (1984), afirman que el proceso de indagación es inductivo y el investigador busca entender la complejidad de la conducta humana, lo que la gente dice o hace es producto del modo en que define su mundo. Esto permite explorar esencialmente la experiencia, el conocimiento y la visión del mundo de las personas. “La interacción simbólica atribuye una importancia a los significados sociales que las personas asignan al mundo que los rodea”. (Taylor y Bogdán, 1984, p.24). Esta metodología parte del interaccionismo simbólico el cuál reposa sobre tres premisas básicas, La primera menciona que las personas actúan respecto de las cosas, e incluso respecto de las otras personas, determinando el significado que estas cosas tiene para ellos; como segunda premisa, dicen que los significados son productos sociales que emanan de la interacción, determinan el significado que tienen algunas cosas para ciertas personas, desarrollándose a partir de la manera que otras personas actúan respecto a ella; la tercera y última premisa influye directamente en el significado que los actores sociales les asignan a situaciones, personas y cosas mediante la interpretación.

La interpretación actúa como un intermediario entre los significados o predisposiciones a actuar, las personas constantemente interpretan y definen a través de sus experiencias. Aunque estas personas pueden actuar dentro del marco de la organización, su interpretación y definición determina la acción, dejando de lado las normas, los valores, los roles y las metas. Este proceso de interpretación actúa como un intermediario entre los significados y predisposiciones del actuar de cierto modo y sobre la misma acción. Este paradigma se centra en el significado que las personas les otorgan a las acciones cotidianas, y mediante las cuales se construyen las representaciones sociales.

Técnica

Conforme a los lineamientos de desarrollo del método, en este trabajo se empleó un instrumento de recolección de datos que consistió en una entrevista semiestructurada, la cual se caracteriza por ser una herramienta flexible y dinámica que permite obtener información de manera específica mediante una plática directa

con los entrevistados, creando de esta manera un análisis más profundo de la realidad del problema. La entrevista de investigación “es una interacción limitada y especializada, conducida con un fin específico y centrada sobre un tema particular” (Pierre, 2004, p. 33). Esta técnica es la más utilizada en las investigaciones, mediante ella un sujeto denominado entrevistador, solicita información a otro llamado entrevistado. Una entrevista de investigación reviste un carácter un poco artificial, pero alude a ser intima, flexible y abierta, logrando profundizar en el tema de interés.

La entrevista semiestructurada es la técnica más idónea para esta investigación puesto que permite que el entrevistador prepare algunas preguntas específicas para los sujetos de estudio, y a su vez se formulen preguntas espontáneas que ayuden a obtener la mayor información posible. Pierre (2004), explica que la aplicación de esta técnica tiene como propósito conocer las expectativas de estudiantes y profesores. Al obtener las percepciones y las expectativas de todas las partes, se busca una estandarización para encontrar intersecciones del tema o los puntos más relevantes.

Esta técnica radica en rescatar todas aquellas percepciones que los entrevistados perciben como relevantes del tema. La entrevista semiestructurada le da al entrevistador la libertad de expresarse abiertamente sobre todo cuando “el problema de estudio no se puede observar o es muy difícil de hacerlo por ética o complejidad” (Hernández, 2003, p. 403).

Unidad de análisis

La unidad de análisis se conforma por los sujetos de estudio que son docentes y alumnos, considerando sus percepciones y experiencias como integrantes de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Autónoma de Zacatecas, para conocer sus opiniones respecto al término de ética profesional y su presencia en el currículo universitario. Este enfoque permite identificar:

Entrevistados

Los participantes fueron quince, de los cuales siete son profesores-investigadores, con diferentes trayectorias y años de servicio entre cuatro y treinta años, algunos de ellos con experiencia en reformas curriculares, quienes expresan sus percepciones sobre el concepto de ética profesional, su enseñanza, la misión y visión institucional, así como la necesidad de asignaturas específicas.

En cuanto a los alumnos participantes, fueron ocho, cursaban la fase final de su formación universitaria es decir décimo semestre de la Licenciatura en Derecho, en la entrevista expresan percepciones sobre cómo se imparte la ética profesional en las materias, así como el aprendizaje práctico, las experiencias vividas y la importancia de los valores en su futura práctica profesional.

Análisis de la información

La información recabada se analizó de manera detallada, transcribiendo las respuestas tal como los entrevistados lo dijeron. Priorizando las respuestas que ayudaran a dar mejor nivel de respuesta a los objetivos de investigación. En el trascurso de la exposición, se acudió a hacer algunos argumentos para enriquecer el análisis de la información proporcionada por los entrevistados.

Estructura del instrumento

Las preguntas que guiaron la investigación pretenden conocer la enseñanza ética dentro del currículum universitario de la Unidad Académica de Derecho de la UAZ, mediante la experiencia de los docentes y la trayectoria académica del próximo abogado. Otra pregunta cuestiona el concepto de ética profesional desde su experiencia escolar y cómo llega a influir en la formación de abogado y cómo se inserta en el entorno socio profesional y laboral.

El primer instrumento se tituló: Entrevista semi-estructurada para docentes de la Licenciatura de Derecho, contiene 17 preguntas cuyos conceptos clave son ética profesional, currículum, empleadores, habilidades, formación, principios éticos, valores, perfil de egreso e impacto y sociedad. Se aplicó en el periodo

comprendido de junio a noviembre del año 2021 a nueve docentes de la Unidad Académica de Derecho de la UAZ.

El segundo instrumento se denominó Entrevista semi-estructurada para alumnos de décimo semestre de la Licenciatura de Derecho, contiene dieciséis preguntas cuyos conceptos claves son: currículum, ética profesional, principios éticos, valores, sociedad, campo laboral, impacto social, formación académica y profesionalismo. Se aplicó en el periodo comprendido de junio a noviembre del 2021. Las entrevistas se realizaron vía virtual debido a la pandemia por COVID 19.

Ambos instrumentos se elaboraron de tal manera que contrastaran la formación ética del Abogado desde el currículum académico hasta la formación profesional que se recibió a lo largo de diez semestres. El presente estudio *La ética profesional y su proyección en el currículum universitaria*, precisa en sus objetivos que se interesó en conocer y analizar la formación ética del Abogado

CAPÍTULO I

ESTADO DEL ARTE

En el presente capítulo se enlistan algunos trabajos, que se localizaron dentro de un contexto internacional y nacional en los que se expone la relevancia que representa la ética profesional durante la formación académica de los universitarios, la investigación está conformada por una pequeña extracción donde se menciona, el objetivo principal de la investigación, las metodología, métodos y técnicas utilizadas en los diferentes trabajos, así como los resultados que arrojan.

En los trabajos que se mencionan resalta principalmente conceptos como ética profesional, los valores profesionales, la ética dentro del currículo académico, así como el desarrollo curricular, la participación de docentes y alumnos durante el proceso formativo de su educación superior. Cabe señalar que en este recorrido no se encontraron trabajos en el ámbito local que aborden la problemática.

1.1 Ámbito Internacional

La investigación, *La educación de valores en el currículum universitario. Un enfoque psicopedagógico para su estudio*, de González, Maura Viviana (2000), realizado en la ciudad de la Habana, Cuba. Este trabajo analiza y determina la conceptualización psicológica de los valores como premisa, logrando la comprensión de su función reguladora en el actuar de los estudiantes y de su educación, así como las necesidades y la importancia de implementar los valores en el currículo universitario, toma como referencia el proceso pedagógico de la enseñanza-aprendizaje, pretende que se adopte en las universidades y aplicarse como un desarrollo de valores en el estudiante. Los valores existen en el individuo como formadores motivacionales de la personalidad, que los orienta a tener una actuación, que atienda sus necesidades sociales. El objetivo de la investigación, pretende darle a conocer al educando, la importancia de los valores, evaluando los motivos y las circunstancias de la vida cotidiana.

La metodología a la que se acude en esta investigadora, es cualitativa, el principal instrumento al que acudió, es un proyecto que se presentó por los mismo

profesores, tomando una muestra totalitaria de 104 docentes, abordándose como tema principal la formación de valores, de esta manera se establecieron tres criterios analíticos, el primero, es de profesores que consideran que los valores se forman en edades tempranas, por tanto no tienen sentido hablar de formación de valores en la universidad, el segundo, por docentes que consideran, que si existe una formación en valores dentro de la Universidad, pero que este es un problema de las asignaturas de corte social como Filosofía y el tercero, es de educadores que consideran, que este no es un problema de las asignaturas, sino del propio educador que funge como guía, de igual manera, las actividades extracurriculares.

Los resultados de la investigación, permiten identificar que el desarrollo formativo de los docentes carece de una formación pedagógica, toda vez que los docentes expresaron que solo el 5.76% de los docentes, han recibido educación pedagógica, para la formación de los valores en los universitarios el 10.57% parcialmente, mientras que 82.69% nunca ha recibido esta educación. Así mismo se deduce que el 41.34% de los docentes universitarios consideran que los valores se forman en niveles de enseñanza precedentes, sin embargo, el 58.65% consideran que es en la Universidad donde se adquieren los valores, mientras que, solo un 9.61% considera que los docentes deben formar parte del diseño curricular, pudiendo ejecutar de manera clara y precisa el proceso formativo de enseñanza-aprendizaje, que propicie la formación de valores.

La conclusión a la que llega la autora se presenta en dos dimensiones, la primera, establece que no todos los docentes universitarios reciben la preparación psicopedagógica necesaria, para diseñar y ejecutar un proceso de enseñanza-aprendizaje que propicie los valores. Por otra parte, explica que los estudiantes como sujetos de aprendizaje y de la educación de los valores es posible, mediante la implementación de metodología participativa durante el proceso de enseñanza, que fomente un desarrollo de flexibilidad, reflexión personalizada, posición activa, y perseverancia, pues solo así obtendrá una perspectiva mediata de los valores en la regulación del universitario.

El trabajo titulado, *la formación ética en las instituciones de educación superior* de Basanta, Elisa Marta (2000), realizado en Buenos Aires, Argentina. Centra su objetivo en identificar y sistematizar tendencias, que surgen de documentos de los Organismos Internacionales, y de las leyes en Educación Superior que se encuentran vigentes en cada uno de los países asociados en referencia al tratamiento de la ética, y en función con la creación de estrategias que permitan su implementación en el ámbito político, pedagógico y didáctico.

Esta investigación acude al método cualitativo, utilizando la interpretación de Bleger (1965), quien define el concepto de campo como el conjunto de elementos coexistentes e interactuantes en un momento dado, la técnica que se utilizó para recoger la información, fue la cita textual, con la siguiente estructura tipo de Documento Consultado, Tipo de Organismo al que pertenece, Nombre del Documento consultado, Lugar y Año de Publicación, N.^º de Artículo o equivalente identificatorio y Cita Textual extraída según variable de análisis. La metodología planteada permitió realizar una lectura sincrónica de las citas textuales aportadas por el Corpus Inquisitivo II, la cuantificación de dichas citas organizadas por el corpus cualitativo-corporativo.

Se señalan tres momentos mediante los cuales se permitió identificar y sistematizar tendencias surgidas desde la documentación de los organismos internacionales, regionales y nacionales. En un primer momento se llevó a cabo la búsqueda y recolección de documentación oficial, por medio de cita textual, el total de información recabada fue de doscientos noventa y tres documentos públicos sistematizados. La segunda actividad corresponde a la clasificación de la documentación recadaba de acuerdo a las variables de estudio las cuales comprenden la educación en general, educación superior, ética, la enseñanza de la ética en la educación superior y otras observaciones pertinentes al tema a través del análisis de la información resultante desde la clasificación de textos seleccionados y a la totalidad de documentos vinculados con la constitución de los distintos organismos estudiados como OIT, OMS, ONU, UNESCO, OCDE, FAO,

UNICEF, TIAR, BID, OPS, OEA Y CEE (Basanta, 2000). La tercera y última actividad consistió en el establecimiento de las recomendaciones emanadas de los corpus discursivos propositivos I, II y III.

Los resultados de esta investigación se forman por tres apartados el primero se hace como referencia a la metodología del trabajo que parte desde una desconstrucción y reconstrucción mediante procedimientos fenomenológicos y de triangulación dialéctica, utilizando ambos en forma combinada permitió aplicar la formación ética en las instituciones del nivel superior. El segundo apartado logra describir la producción técnica científica lograda, es decir que se crean grandes recomendaciones y decálogo de Epímores propuesto como fundamentos gnoseológicos y por último una visión del estado actual de las funciones que cumplen los Organismos seleccionados.

La conclusión a la que llega la autora se basa en una reestructuración de las instituciones, analizarlas desde su campo institucional desde dimensiones organizacionales, administrativas didáctico-pedagógico y comunitaria, identificando las fortalezas y limitaciones a las que se exponen cada una de las instituciones, mediante una deconstrucción y reconstrucción que permitió desarrollar la fundamentación gnoseológica para la formación ética de las instituciones.

Educación ética en ingeniería: una propuesta desde el currículo oculto de María del Pilar Rodríguez Córdoba, Martín Alonso Pantoja Ospina y Victoria Salazar Gil (2010) realizado en Colombia. Este trabajo expone un estudio realizado en el currículum de los estudiantes de Ingeniería, de acuerdo al resultado presentado por el proyecto de fortalecimiento del capital social de la facultad de ingeniería y arquitectura de la universidad nacional de Colombia sede Manizales, que pertenece a la línea de investigación del fortalecimiento de entornos éticos. El texto pretende obtener actividades y propuestas a través de los resultados que las universidades pueden lograr mediante una educación ética, implementando estrategias que estén o puedan formar parte del currículum oculto.

La metodología es cualitativa, los instrumentos que se utilizaron son la observación participante, la encuesta y la entrevista, se conformó por tres fases la primera mediante la cual se interpreta el comportamiento de las personas en su selección e interpretación de los eventos y acciones pues de esta manera se puede verificar la pertinencia de las actividades ejecutadas con el fin de fortalecer la educación ética de los estudiantes de ingeniería. En la segunda fase se elabora una propuesta que incluye tres técnicas la alteridad, voluntariado e inducción en ética, mientras que la tercera y última base consiste en interpretar y comprender la reacciones de los miembros de la FIA frente a las propuestas planteadas en el currículo oculto es por ello que en la fase III se utiliza la hermenéutica como herramienta que nos permita la interpretación cualitativa de las experiencias mediante la aplicación de los instrumentos de la fase dos para enfocar las fortalezas y falencias, que nos llevan a la fase uno.

Los resultados de esta investigación surgen de la segunda fase mediante la aplicación de la encuesta realizada a los estudiantes de ingeniería, las condiciones que se van desarrollando por medio de la interacción, van logrando descubrir los elementos que no se encontraban perceptibles mediante actividades comunes. La aplicación de las estrategias diseñadas son la alteridad, voluntariado e inducción en ética las cuales deben ingresar al modelo educativo y enlazarse al currículo oculto y fortalecer los procesos de educación en ética.

La conclusión a la que llegan los autores se basa en el sistema educativo colombiano, las facultades de ingeniería deben brindar una educación ética a los estudiantes que permita comprender que es importante prepararse para su desempeño profesional, de esta manera asumirán el alto riesgo social y podrán percibir entre lo correcto e incorrecto de sus decisiones, esta educación requiere ser parte del currículum oculto, es decir, una asignatura que trate de temas específicos de la ética para ingenieros y del código de ética de la ingeniería, la colaboración de los profesores mediante un comportamiento ético, logrando de manera conjunta una adecuada educación ética y fortaleciendo el entorno ético partiendo de una construcción colectiva de acuerdo a los compromisos centrados en valores éticos.

Enseñanza de la ética y la educación moral, ¿permanecen ausentes de los programas universitarios?, de María Eugenia Guerrero Useda y Diomedes Andrés Gómez Paternina (2012) realizado en Bogotá, Colombia. Es un trabajo que precisa sobre la enseñanza de principios éticos llevándolos al fortalecimiento moral del universitario, surge del proyecto científico titulado fomento de las virtudes intelectuales y de los valores trascendentales de en la universidad. Teniendo como premisa establecer la función que se le asigna a la ética y a la educación moral en el contexto universitario.

La metodología aplicada fue de carácter mixto mediante investigación documental y metodología comparada con muestreo teórico. Dentro del carácter cualitativo de se siguieron las metodologías utilizadas por Baeza (2008) y Hoyos Botero (2000) mientras que la investigación documental se basó por fases en la preparatoria de delimito la investigación documental temporal entre el 2001 y 2010, geográficamente se centró en la región iberoamericana y por fuente se basó en datos científicos con acceso digital y bibliotecas universitarias y por descriptores basado en desarrollo moral, educación superior, educación moral, enseñanza de la ética y valores trascendentales. En una segunda etapa se aplicó la metodología comparada de los cuales fueron objeto de estudio mallas curriculares en 120 planes de estudio de asignaturas de derecho (40), salud, (44) e ingeniería civil (36) siguiendo lo señalado por Osses, Sánchez e Ibáñez (2006) aplicando muestreo teórico y codificación abierto de datos (Guerrero, 2013, p. 1).

Los resultados muestran que la enseñanza de la ética dentro de las carreras de medicina, derecho e ingeniería civil, destaca que en medicina el 50% de los programas contaba con al menos una asignatura asociada a la enseñanza de la ética, mientras que el 22% con más de un curso en esta área. Se encontró que 4 planes de estudio contaban con un competente curricular integrado por tres cursos que van de la ética general a la ética médica. Mientras que en los planes de derecho se presentó un 37.5% en sus planes de estudio. Únicamente se encontró un componente curricular integrado por tres cursos: ética general, ética disciplinaria, filosofía del derecho. Posteriormente en ingeniera civil encontramos un 39% de los

programas con denominaciones propias del área de la ética y moral, el valor curricular oscila entre los 2 y 4 créditos curriculares.

Esta comparación demuestra que estas aproximaciones conceptuales son orientadas a diferentes necesidades sociales. En Derecho son catalogadas de carácter filosófico, en Medicina psicológico y en Ingeniería civil de responsabilidad social. Debido a esta clasificación se ha determinado que no emiten cursos que se encuentren simultáneamente enfocados en la formación académica del profesionista para que alcance un estado crítico y de carácter moral del contenido educativo.

La conclusión a la que llegan los autores, determina que los contenidos asociados a la formación ética son de carácter utilitarista, y que sigue ausenté en el currículo universitario no hay contenido que forme personas capaces de ver más allá de las normas y las leyes, que tenga un pensamiento crítico que los persuada para actuar de manera independiente. Cabe recordar que, aunque en el 52% de los programas comparado se encuentra al menos un curso asociado a la ética. Por su parte la moral debe ser objeto de investigación científica, debe establecer el nivel formativo de la estructura de juicio moral en la que se encuentra el estudiante que ingresa, la ética logra establecer el alcance educativo de los contenidos de cursos de ética incorporados a programas universitarios. Los resultados de este estudio pretenden crear un diseño de contenido de contenidos de enseñanza propios del área de formación ética y moral hacia los universitarios.

El artículo la Educación Universitaria, formando profesionales y personas, de Leonor Palomer y Rodrigo López (2016) realizado en Chile. Pretende medir la percepción de los docentes clínicos de la carrera de Odontología de la Pontificia Universidad de Chile, acerca de la importancia de la formación valórica del Odontólogo, el papel que toma el docente ante dicha formación, cómo se hacen cargo de la tarea, y generar una discusión acerca de la responsabilidad del docente en la educación moral del futuro profesional.

Se implementó una metodología cualitativa, utilizando el programa de estadístico SPSS, tomando como referencia la prueba de rangos de Wilcoxon que

se aplica en el caso de una distribución continua simétrica, el nivel de significación tomado fue de $p= 0,05$. El instrumento que se utilizó consiste en una encuesta que se aplicó a 68 académicos quienes constituyen el universo total de los docentes de las siguientes ramas: clínicas de adultos, clínica del niño, cirugía bucal y odontología geriátrica, todos de 4° y 5° año de la carrera de Odontología. La encuesta que se aplicó tiene como objeto evaluar los valores morales que se imparten en la carrera de Odontología de la Pontifica Universidad Católica de Chile, en la cual se incluyeron 4 preguntas que pretendían medir la actitud formativa de los docentes ante la formación moral del Odontólogo, así como la inclusión de objetivos valóricos durante la impartición de sus cursos lo que podría permitir conocer el grado de participación en el tema y en el papel que se adjudican en la tarea formativa. Las preguntas abordan aspectos como:

¿Qué tan de acuerdo está con la afirmación ‘el aspecto valórico es fundamental en la formación del Odontólogo’? ¿Qué tan de acuerdo esta con la afirmación ‘los docentes tenemos un rol primordial en la formación valórica del estudiante’?, ¿Qué tan de acuerdo esta con la afirmación ‘un odontólogo de la universidad católica debe tener una marcada improvista valórica’? y ¿Qué tan de acuerdo esta con la afirmación ‘en mi curso hemos incorporado la formación valórica como objetivo esencial ? (López, 2016, p. 2).

Los resultados que se obtuvieron teniendo en consideración que la muestra es pequeña y las preguntas que se analizaron para saber el papel que tomaba el docente solo fueron 4, la encuesta aplicada solo fue respondida por 46 de los 68 docentes, lo que representa un 68% del universo. Dos encuestas no pudieron ser incluidas debido a la falta de información relevante para su análisis, por otro lado, los alumnos demandan que los docentes sean individuos responsables, social y profesionalmente, capacitados formalmente en el área de la bioética, y mediante la cual se pueda apreciar la importancia que tienen los objetivos valóricos en especialmente en las ramas clínicas. Se expresa que el currículo es parte de la formación académica del Odontólogo y de la misma manera es responsabilidad del docente poder concluirlo de manera exitosa.

Como conclusión se puede indicar que los resultados y análisis estadísticos de los mismos señala que los docentes y alumnos expresan de manera precisa, la

poca o nula importancia que se expresa ante la formación en valores del odontólogo, es decir que la formación ética debe ser impartida de manera continua, transversal, y vertical durante los diferentes niveles académicos, así el estudiante puede estimar ciertos valores, es importante señalar que la formación valórica, debe impregnarse en todo el currículo y ser responsabilidad de todo el equipo docente, fomentando la inclusión de objetivó valórica en sus cursos y creando una conciencia del modelaje docente.

Por otro lado, el documento *la dimensión ética de la Educación Superior en Odontología*: un estudio en Brasil de los autores Mirelle Finkler y Regina Souza Ramos (2017) elaborado en Brasil. La universidad de Odontología tiene como misión formar profesionales-ciudadanos mediante una formación académica que los conlleve a crear personas plenas, autónomas, responsables, integrales y prudentes. Este articulo tiene como principal objetivo el comprender como se desarrolla la ética de la Educación Superior en Odontología, y así poder comprender la problemática que existe entre la formación técnica-profesional con la humanística. El objetivo principal de este trabajo es comprender como se desarrolla la dimensión ética de la Educación Superior en Odontología.

La metodología es de corte cualitativo, el instrumento que se utilizó fue un cuestionario conformado por 14 preguntas Los resultados de esta investigación se obtuvieron mediante la transcripción y del diario de campo, se utilizó el software Atlas TI, mediante un proceso de ordenación de datos, categorización inicial, reordenamiento de los datos y análisis final. Estas técnicas permitieron la triangulación de los datos con el fin de ofrecer mayor fiabilidad y validez.

Este trabajo se dividió en tres enfoques:

Enfoque teórico, dos preguntas dirigidas al perfil profesional en desarrollo y énfasis de la facultad con relación a los referenciales teóricos; enfoque pedagógico, seis preguntas dirigidas al plan de estudio, contenido de formación humanista, cultural y política... para finalizar, en la categoría enfoque ético, seis preguntas dirigidas a la concepción de ética, comprensión docente sobre su responsabilidad acerca de la educación moral de los estudiantes, ética como tema transversal, disciplinas de ética, formación específica de los docentes y marcos teóricos (Ramos, 2017, p. 37).

Esta metodología se aplicó a 15 facultades brasileñas, para la continuidad de la investigación, además de disponer de un panorama general de la situación en el país, la primera etapa consistió en la recolección de datos de acuerdo a la estructura del instrumento aplicado, la segunda etapa se efectuó mediante un análisis documental en el cual se procuró hallar los factores del currículo formal que podrían influir en la dimensión ética del proceso educativo. La tercera etapa se centró en los factores del currículo oculto a través de entrevistas semiestructuradas a estudiantes y profesores, así como observaciones directas de las actividades académicas.

los resultados de este trabajo puntualiza principalmente el compromiso que las universidades reflejan con la dimensión ética de la formación universitaria, desarrollando acciones aisladas, limitadas y planificadas, así como el modelo de profesionales que se desea obtener, el mercado laboral, las relaciones de poder, el cuidado de la vida universitaria, la forma de concebir la ética y el modelo de relación académica, por otro lado los profesores necesitan estar preparados para desempeñar su tarea ética y Pedagógica, cuya labor requerirá de una reflexión sobre el encuentro entre profesor y estudiante, el rol de la universidad.

La conclusión a la que llegan los autores se basa en una misión entre las universidades y los profesores frente al reto ético de la educación para la formación de los nuevos profesionistas, llevándolo a cabo mediante un enfoque innovador y coherente, es importante conocer las nuevas exigencias de la formación ética, humanista y ciudadana, así como la reflexión de una práctica que ayude a constituir una nueva construcción pedagógica.

El artículo *la Importancia de la ética en la Educación Superior*, de los autores Cristian G. Méndez Medrano, Mario W. Torres Gangotena y Segundo B. Camatón Arizábal (2018), realizado en Guayaquil Ecuador. Este trabajo habla de la relación entre ética y la enseñanza que brindan las instituciones para la formación de profesionales en la Educación Superior. Aquí se examinan los principales desarrollos y problemas de la enseñanza de la ética en estudiantes de pregrado, así mismo se considera la importancia que los estados éticos profesionales y algunos códigos de ética. Representan. El objetivo principal determina que la ética

del profesional pretende contribuir a la formación de una personalidad capaz de analizar, entender y criticar los valores existentes.

La metodología utilizada es analítica, se trata de una revisión de bibliografía vigente de textos, documentos e informes que se encuentran disponibles en la web, las principales herramientas académicas que se analizaron son de la propia web que direccionan a archivos con validez y reconocimiento oficial. Es preciso, mencionar que la ética en la educación superior se basa en la conducta de los estudiantes, docentes y científicos como una función relevante ante las ciencias sociales, desde la práctica del ejercicio profesional y obtener una perspectiva más sutil del comportamiento institucional formando parte del papel útil dentro de la responsabilidad social (RSU), se puede determinar una perspectiva ética haciéndolo participar al compromiso organizacional, que nos ayude a cumplir con el rol de las sociedades modernas, esta situación fue asentada durante la Conferencia Mundial de Educación Superior que se llevó a cabo en París en 1998, la cual se organizó por la UNESCO, y estableció que las Universidades deberán asumir la responsabilidad social dentro de su papel institucional.

La ética profesional toma un rol particular ante los docentes y los educadores, el propósito específico de la ética profesional es nombrar y aclarar una ética común que sea digerible para todos los miembros de la profesión docente, los valores que se obtienen en las aulas sean los que influyen en el comportamiento profesional, la educación superior comprende el desarrollo total del individuo, por lo que la formación humanística debe sumarse a la formación profesional: la educación de todos los profesionales reflejan un nuevo enfoque de aprendizaje y práctica. La universidad o colegio funcionaría como un sistema totalmente integrado comunidad que modela la sostenibilidad social (Méndez, Torres & Camatón, 2018, p. 218).

Los resultados permiten identificar que las instituciones deben formar parte aceptando su papel de liderazgo tomando decisiones éticas. De igual manera el ambiente académico debe basarse en la dignidad humana, la nutrición del crecimiento, los logros y sobre todo el respeto hacia los demás. El liderazgo y los valores son parte esencial de las instituciones de educación superior. El fin es

obtener que la comunidad de aprendizaje les proporcioné dirección a los estudiantes y amplié sus experiencias universitarias en la vida intelectual. El propósito fundamental de la ética es preservar al ser humano como persona manteniendo la dignidad humana y obteniendo las condiciones necesarias para adquirir una buena vida.

La conclusión a la que llegan los autores se concreta en la responsabilidad moral que las instituciones de educación superior poseen con la sociedad, el liderazgo es esencial dentro de las instituciones, así como el ambiente académico debe fomentar la importancia de la dignidad humana, la nutrición del crecimiento y el logro, el respeto a los demás es crucial.

El trabajo *la ética en la formación académica: el reto de los nuevos tiempos* de Franyelit Suárez Carreño y Ángel Ledezma Gutiérrez (2019) se realizó en Quito, Ecuador. Este ensayó pretende resolver el paradigma que existe entre la pertinencia de la ciencia en la sociedad y su aplicación, en este trabajo se expone un visón sobre ética y los valores en la educación universitaria, como elementos esenciales de la formación de los nuevos profesionistas y los aspectos que forman parte de las futuras sociedades.

La metodología utilizada de carácter cualitativo pues pretende analizar una visión sobre la ética y los valores en la educación universitaria, consiste en comprender una relación entre la ética y las conductas sociales. Hablar de la ética como una vinculación moral entre lo bueno y lo malo, es un factor no visible que surge de los factores culturales y sociales donde se forman las personas, la formación académica es un factor que actúa de manera directa en el comportamiento social de los alumnos pues debemos de tener en cuenta que:

cada aula de clase es un conjunto de personas de culturas diferentes, de familias y sociedades diferentes, por ello la labor docente debe ser neutra sin dejar de un lado los principios fundamentales de la ética como el respeto al derecho ajeno (Suárez, 2019, p. 201)

Los resultados reflejan y precisan que debe de enfocarse en la preparación pedagógica del docente, y no precisamente en una formación académica sino en una formación humanística que ayude a la formación de profesionales mediante una educación cívica. La educación actual está en un debate y no solo por la formación de habilidades propias de las especialidades, sino por las necesidades educativas deducidas de una falta de conducta ética por parte de las instituciones.

La conclusión a la que los autores llegan se basa principalmente en la conducta, pues una conducta sin ética es la más preponderante, y debe enfocarse como el eje principal de la formación académica de las nuevas sociedades, por ello los docentes deben arraigarse a los valores y principios morales. Es preciso mencionar que la conducta ética es una tarea muy dura para las instituciones, debido a que los órganos reguladores evalúan mallas curriculares, formatos y formas, y no existe un formato que evalúe la conducta ética, finalmente es necesario promover la práctica ética en los sectores sociales, académicos y profesionales, es necesario un principio de objetividad para la evaluación continua de la ética en las labores de docentes y el cómo influye en la formación de los profesionistas.

El artículo *Desarrollo moral, valores y ética; una investigación dentro del aula* de Zoila Rosa Vargas Cordero (2004) realizado en San pedro, Montes de Poca, Costa Rica. Este trabajó brinda una visión general de la experiencia, en él se muestran elementos sobresalientes de la investigación dentro del aula, su fin es conocer cuál es el conocimiento que los alumnos tienen acerca del tema, y finalmente se recomienda un modelo de educación en el que se combine el currículo académico con el desarrollo moral.

La metodología es de carácter cualitativo, el instrumento que se utilizó fue un cuestionario conformado por tres ítems, se aplicó a un total 40 estudiantes de la carrera de Orientación de la Universidad de Costa Rica, para cada respuesta se realizó un análisis único, que consiste en examinar la conducta social de acuerdo a las categorías de significados de las personas y estos son vistos como conceptos de primer orden, este trabajo toma dos vertientes por un lado se forman las cuestiones pedagógicas las cuales deben ser sometidas mediante un proceso de

recisión y reflexión; por otro lado, el docente debe estar actualizado con respecto al campo teórico que demanda el curso. El objetivo de este trabajo es potenciar las acciones qué se toman dentro del aula involucrando a docentes y estudiantes.

Los resultados de este trabajo son ciertamente críticos respecto a la educación, eso implica trabajar el pensamiento crítico, más que transmitir o promover valores específicos, es descubrir un método eficaz que fomente en el individuo habilidades para el desarrollo de ese razonamiento que se requiere, para emitir juicios de valor y de esta manera emitir principios positivos hacia la sociedad, pues el fin es formar personas autónomas, capaces de darse un proyecto personal de vida y de llevarlo libremente a la práctica.

La conclusión a la que llego la autora determina que es conveniente el uso de métodos prácticos que ayuden transmitir los conocimientos del profesor al alumno, obteniendo una actividad conjunta, dinámica y con sentido para ambas partes, esta población de estudiantes necesita construir su propia escala de valores para un comportamiento ético, respetuoso y afectivo para sí y para la sociedad. El profesional desde su ejercicio profesional debe incluir la constante revisión y responsabilidad del comportamiento moral y por ende ético de las futuras sociedades.

El documento, Formación ética transversal en educación superior: una experiencia multicultural en entornos virtuales de colaboración y aprendizaje, de Gabriela María Farías Martínez, Victoria González Gutiérrez y Javier Montoya del Corte (2011) realizado mediante la participación del instituto tecnológico y de estudios superiores de monterrey, CETYS Universidad campus de Mexicali y de la universidad de Cantabria, España. Esta investigación se enfocada en las actitudes y disposiciones de los estudiantes en contaduría, los contadores, así como los demás profesionales deben realizar juicios prácticos acerca de situaciones concretas, la formación ética no puede simplemente reducirse a decir que es un código de conducta a aplicar. En las Universidades de México la ética representa el 0.9% de los créditos del plan de estudio.

La metodología es de carácter cuantitativo, la herramienta de trabajo se conformó por tres videoconferencias formales utilizando medios de información y comunicación digital, participaron 76 estudiantes; siendo 17 de una universidad publicada ubicada en la región Santander, España; 35 estudiantes de universidad privada de la frontera de México en con lo Estados Unidos y 25 estudiantes de una Universidad privada al norte de México. Se observó una adversidad cultura pues los estudiantes provenían de regiones geográficas distintos. Se formaron diez equipos internacionales con un estudiante de cada universidad, la intervención educativa tuvo una duración de seis semanas entre los meses de octubre y noviembre del 2010.

Los resultados de esta investigación muestran en un primer momento la interacción de estudiantes con entornos culturales distintos, es un medio valioso para enriquecer su formación ética personal, pues los confronta con conflictos de comunicación, colaboración y coordinación entre grupos académico pues de esta manera desarrollan habilidades de respeto, tolerancia y negociación, para lograr un fin común. Mediante la aplicación de los instrumentos de investigación previos y posteriores a la actividad se demostró la importancia de la incorporación del concepto de ética transversal en su formación universitaria, ya que el 96% de los estudiantes determinaron qué la incorporación de cursos éticos en la carrera sería parte del comprendimiento de las consecuencias morales y legales ante el incumplimiento de sus ejercicios profesionales. Sin embargo, el 87.5 % de los estudiantes españoles han expresado la falta de formación ética profesional, la ausencia de estas materias dentro de su currículo formativo. Por el contrario, los alumnos mexicanos han expresado que el 90% de sus planes de estudio cuentan con cursos específicos de ética profesional. Por el contrario, el 85% de los estudiantes españoles reconocen que la universidad no ha contribuido a brindarles una formación ética profesional que los ayude con los futuros dilemas éticos durante el desempeño de sus ejercicios profesionales.

La conclusión a la que llegaron los autores de acuerdo a los resultados. Por un lado, consideran que la ética es un requerimiento universal para la formación

académica, y por otro es que no es necesario complicar la estructura del currículum universitario, si no es enfocarse en dos principios universales inherentes en sus consideraciones espirituales y de filosóficas de la humanidad que son: no dañar y hacer el bien.

1.2 Ámbito nacional

En el ámbito nacional se encontró el artículo *La Ética y formación profesional integral* de Guadalupe Ibarra Rosales (2005) realizado en Xochimilco DF. México. Este trabajo analiza la visión que integran los contenidos de enseñanza, es decir la formación de los profesionales dentro de un marco ético profesional mediante la interdisciplinariedad como una estructura que enlaza la ética profesional con los saberes y deberes profesionales. Uno de sus objetivos es demostrar que los pilares de la formación integral son: *la formación en competencias profesionales y la función ética que requieren complementarse como dos dimensiones que se articulan para preparar al profesional del nuevo milenio*. Desde esta perspectiva la ética es más que una expresión de conciencia mortal que posibilita de logro del bienestar social pues contribuye a la realización de las prácticas profesionales, es más que un conjunto de prohibiciones y deberes que se adquieren al formar parte de la comunidad profesional, se adquiere una conducta de carácter práctico que surge de la ética para cumplir con el quehacer profesional.

La metodológica es cualitativa, se crea un diseño curricular como herramienta, en el cual se integró la formación de competencias profesionales y la ética a través de una nueva visión de los contenidos de enseñanza, esta formación curricular se integra por mediante un saber, un saber hacer y un ser. El objetivo del proyecto de formación universitaria pretende ser parte de un espacio curricular, mediante la articulación entre los saberes de la formación interdisciplinaria, reforzando la capacidad de respuestas del profesionista, proporcionándole principios y valores éticos que ayuden a mejorar su propio juicio mediante un análisis más crítico.

Los resultados que presenta este trabajo es que dicha propuesta contribuye a la formación integral universitaria determina incluir la responsabilidad y el criterio

ético como parte de la formación de las competencias profesionales, vincula directamente a la ética profesional con el saber hacer profesional, con el desarrollo de las capacidades profesionales que se involucren técnicas, principios, pautas que ayuden a guiar el uso de las competencias, por otro lado el saber incluye la capacidad para discernir, valorar, elegir y tomar decisiones como un marco reflexivo que proporcione los criterios, principios y valores en la formación profesional.

La conclusión a la que llega la autora es que la visión integral de los contenidos abre una brecha que integra al currículum una dimensión humana y ética. Reconoce que los valores y las actitudes son parte del contenido de enseñanza. La responsabilidad de los profesionistas implica una capacidad para responder ante las competencias prestando servicio incluyendo el imperativo moral de realizarlo bien.

La ética profesional en los estudiantes de la escuela nacional de trabajo social de la universidad nacional autónoma de México de Ana Hirsch Adler y Ulises Torres Sánchez (2013) realizaron esta investigación Universidad Autónoma de México. Este trabajo es un complemento de dos investigaciones el primero es un proyecto de investigación sobre ética profesional que se llevó a cabo en el instituto de investigación sobre la universidad y la educación, el segundo una tesis de doctorado en ciencias de la educación del colegio de estudios de posgrado de la ciudad de México, el objetivo es vincular los aspectos teóricos y empíricos de ambas investigaciones, para contribuir con la formación profesional.

La metodología de carácter cuantitativa, usando como herramienta el cuestionario, se aplicó a una muestra de 164 alumnos del último semestre de licenciatura (112 estudiantes), tres especialidades (jóvenes mujeres y adultos mayores) (31 estudiantes) y maestría (21 estudiantes). El procedimiento consistió en entregar dicho cuestionario a cada estudiante dentro del aula y contestarlo individualmente.

Los resultados obtenidos de acuerdo a la muestra tomada señalan que el 66.5% entre los 20 y 25 años de edad el 80.5% eran mujeres y el 19.5% hombres. La mayoría no trabajaba, pues el 85.7% de licenciatura, el 71 % de la especialidad

y el 76.2% de maestría indicaron que solo se dedicaban a estudiar. En la segunda investigación se identifican las conductas no éticas de los profesores y las conductas no éticas en sus compañeros respectivamente los estudiantes encuestados opinan respecto a la falta de respeto a las opiniones (42.7 por ciento), abuso de autoridad (18.3 por ciento), baja preparación académica (11 por ciento) y acoso sexual a las alumnas (6.1 por ciento) mientras que el 22 por ciento de los alumnos no ubicaron conductas no éticas, las conductas no éticas ante los compañeros expresa que la falta de respeto a las opiniones sexuales (45.1 por ciento) y falta de compromisos académicos (18.3 por ciento) el 29.9 indica que todo es ético y el 6.7 por ciento no contestó

La conclusión a la que llegan los autores, refleja dos aspectos significativos: el primero se basado a la orientación en términos de ética profesional, durante el estudio de las tres áreas formativas, en la licenciatura se presentan problemáticas con los siguientes temas: las necesidades y problemas sociales, teoría del trabajo social comunitarios, teoría de grupos y trabajo social, política social, trabajo social en la atención individualizada, derechos humanos y bienestar social. Mediante la investigación de campo se proyecta un alto grado de desconocimiento dentro de los tres niveles de enseñanza, acerca de tres elementos importantes: los códigos éticos de la disciplina y de su contenido e importancia; las conductas no éticas que comenten los profesores y compañeros y las consecuencias que se producen y los dilemas que se presentan durante el ejercicio profesional. Por ello se sugiere que la formación ética profesional fuese más explícita y sistemática, a modo de preparar a los futuros profesionistas acerca de las diferentes situaciones éticas que pueden encontrar.

El documento, *la ética profesional en la formación universitaria en México* de Judith Pérez Castro (2015) realizado en el Estado de México. Este trabajo hace referencia a los sustentos teóricos del Proyecto Interuniversitario sobre ética profesional. Se abordan las competencias y rasgos de la ética profesional que de acuerdo a los estudiantes de posgrado son más relevantes para su formación. El

objetivo principal ha sido ofrecer una mirada más amplia de los acontecimientos sociales en ética y valores profesionales en el país.

La metodología utilizada fue de carácter mixto, como herramienta principal se utilizó un cuestionario-escala que constaba de dos partes: una pregunta abierta donde se pedía escribir a su juicio cuales eran los cinco rasgos más importantes de ser un buen profesional y la segunda una escala de actitudes sobre ética profesional con proposiciones tipo Likert. organizada mediante competencias cognitivas, sociales, éticas y afectivo-emocionales. Estas prácticas se aplicaron en 14 universidades entre el 2006 y 2008, las respuestas dependen fundamentalmente de las circunstancias y condiciones que los programas operaban.

Los resultados se obtuvieron específicamente en la escala de actitudes sobre ética profesional el punto de referencia emana de la Universidad Autónoma de México, debido al nacimiento del proyecto que construyeron y validaron los instrumentos, el proyecto se fue complementando paulatinamente, así mismo se incluyeron otras universidades como: la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), y la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT); del centro: la Universidad de Guanajuato (UGto), la Universidad Iberoamericana Puebla (UIA Puebla), la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); del oriente: la Universidad Michoacana de San Nicolás d Hidalgo (UMSNH),y del sureste: la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH), la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT) Y LA Universidad Autónoma de Yucatán (UADY).

La escala de actitudes está organizada por competencias y rasgos respecto al enfoque cognitivo ocupan el primer lugar de respuestas positivas en tres instituciones: la UNAM, la UNACH y la UMSNH., mientras que, en la UANL, la UAT, la UIA puebla, la UJAT y la UADY, se colocaron en el segundo lugar. A nivel de los rasgos, los correspondientes a las competencias cognitivas también figuraron entre los valores. El rasgo del conocimiento, formación, preparación y competencia profesional logro el primer lugar de respuesta en la UNAM, la UAT y la UMSNH, mientras que en la UJAT se registró en segundo lugar. Las siguientes competencias

se dividieron en tres las éticas y las afectivo-emocionales las primeras se consideraron altamente valoradas en la UIA-puebla, la UNAM, y la UADY, quedando en primer lugar de respuesta positiva, y desplazando a las cognitivas en un segundo lugar.

Las competencias afectivo-emocionales ocuparon el primer lugar de respuestas positivas en la UNAM, la UAT, la UGto. Estas competencias lograron el segundo lugar en las respuestas positivas en la UNAM y la UNACH. Los alumnos consideraron los rasgos de las afectivo-emocionales más enunciados fueron: identificar con la profesión en la UAEM, la UMSNH y la UNACH, se emprendedor y tener identidad profesional, en las UAS, y tener vocación en la UIA-Puebla. Por lo que respecta en las competencias éticas obtuvieron la valoración más alta en tres instituciones UIA-Puebla, UAEM y UADY, en segundo lugar, en UGto, y UMSNH en respuesta positivas. Finalmente, las competencias sociales, ocupan el último lugar de las respuestas positivas en las diez instituciones El conocimiento y los rasgos que se adquiere son tan importantes como los componentes afectivo-emocionales, pues tienen un peso fundamental para su formación.

La conclusión a la que la autora llega es que la formación profesional es un proceso que impacta en diferentes ámbitos y dimensiones de la vida de las personas, implica conocimiento, disciplina, habilidades sociales, disposición de servicio, principios y valores pues son ámbitos que forman parte del quehacer profesional.

El artículo *los Valores éticos en la formación del estudiante de psicología en la Universidad Autonomía de Sinaloa* de Valentín Félix Salazar y Cristian Amaury Félix Rodríguez (2016) realizado en Sinaloa. Esta investigación pretende identificar los valores del psicólogo en su trayecto formativo, la importancia que los valores representan dentro de un valor jerárquico, y descubrir cuáles son los valores que deben formar parte del código de ética del psicólogo, adquiriendo los valores como cualidades.

El método utilizado en este artículo es de carácter cualitativo, así como exploratorio, descriptivo e interpretativo. Los resultados se obtuvieron mediante una

búsqueda entre documentos oficiales y bibliografía especializada sobre el tema de los valores, la aplicación de cuestionarios formulado con preguntas directas, la primera enfocada a los valores y su significado desde su perspectiva; la segunda pedía que expresara los valores indispensables en la formación del futuro psicólogo y su jerarquía axiológica; por último, los valores que se practican en el proceso de enseñanza y aprendizaje en la facultad. se aplicó a 40 estudiantes de la facultad. Se expresa una limitación comprensiva de los alumnos para definir que son los valores, los asocian con reglas, normas sociales y personales, principios positivos, actitudes positivas o elementos esenciales de carácter social, asimismo no se encontró alguna intervención pedagógica donde se fundamente curricularmente una perspectiva de los aprendizajes explícitos de los valores. En segundo plano la identificación de 83 valores que resaltan el respeto, responsabilidad, honestidad, tolerancia y solidaridad. Los alumnos expresan una desventaja para poder desarrollar competencias ético morales, por tanto, no cuentan con una crítica humanística para emitir juicios y reflexionar sobre los problemas.

La conclusión a la que llegan los autores es que es evidente la carencia conceptual que los alumnos tienen de los valores, y de la importancia que representan dentro de la formación del profesional de psicología, los alumnos presentan dificultad para recordar los principios y normas enfocadas en el código ético de la psicología, haciendo más difícil orientar sus prácticas profesionales con sentido ético moral. Por otro lado, expresan que el plan de estudio debe reformarse e incorporar contenidos sobre los valores, implementar estrategias cursos, seminarios, talleres diplomados, etc. que ayuden la formación ética- moral de los alumnos de la facultad de psicología de la UAS.

Para enseñar ética profesional no basta con una asignatura: los estudiantes de psicología reportan incidentes críticos en aulas escenarios reales de Frida Díaz-Barriga Arceo, Mari Maclovio Pérez Rendón y Jazmín Lara Gutiérrez (2016) realizado en la Universidad Nacional Autónoma de México, unidad de psicología. El objetivo de esta investigación es identificar los incidentes críticos que surgen por la falta de la ética profesional y universitaria en el campo de la psicología.

La metodología del documento es meramente cualitativa con un análisis de datos proporcionados por medio de encuestas, el estudio se conformó por 66 estudiantes que cursaban la asignatura, con una edad promedio de 21 años, el 75% mujeres y el 25% hombres. Para la aplicación del instrumento los alumnos elaboraron de manera personal, libre y narrada algún incidente crítico que hayan vivido o presenciado relacionado con la psicóloga, posteriormente se envió mediante vía digital, para su análisis se organizó un debate para identificar los principios éticos reportados,

Los resultados que se obtuvieron de los escritos recabados, nueve eran pertenecientes a la narración de alguna noticia de un periódico o revista, debido a eso se reflexionó sobre la importancia de la ética profesional del psicólogo. Posteriormente con el análisis de los 57 relatos resultantes, los principios de la ética profesional que se mencionaron como, las frecuencias en las narraciones, tiene que ver con la competencia y honestidad del psicólogo (37.93%) seguida de la calidad de la enseñanza supervisión o investigación realizada (37.43%). Mediante el análisis de los incidentes crítico podemos decir que son una herramienta para mejorar la calidad asistencial y prevenir errores y para reflexionar sobre valores o actitudes profesionales

En el ámbito local, no se encontraron investigaciones, tesis o artículos que hablen de la ética profesional.

Tabla 1.

Investigaciones internacionales y nacionales sobre la ética

Tema de Investigación	Contenido	Método y técnica	Resultados	Conclusiones
La enseñanza de la ética profesional en los estudios universitarios, Gejas, Parada y Hígado (2007)	La enseñanza de ética profesional en los estudios universitarios resulta de la necesidad de renovación curricular.	El método es cualitativo.	La relación de la ética nos ha permitido considerar que el futuro profesional, debe tener un comportamiento moral y ético.	Los autores determinan que la educación es un reto y una tarea, esencialmente moral.
La educación de valores en el currículum universitario. Un enfoque psicopedagógico para su estudio González (2000)	Este artículo aborda el análisis de la conceptualización psicológica de los valores en la conducta del ser humano.	La metodología es cualitativa.	El desarrollo formativo de los docentes carece de una formación pedagógica.	Se presenta en dos dimensiones, la primera, establece que los docentes universitarios no reciben la preparación psicopedagógica de enseñanza-aprendizaje Y la segunda la educación de los valores.
la formación ética en las instituciones de educación superior, Basanta (2000).	Centra su objetivo en identificar y sistematizar documentos de los Organismos Internacionales, y de las leyes en Educación Superior.	Esta investigación acude al método cualitativo, la técnica fue la cita textual.	Los resultados se forman por apartados: La desconstrucción y reconstrucción de procedimientos fenomenológicos y de triangulación dialéctica, La producción técnica científica, y la visión del estado actual de las funciones que cumplen los Organismos.	La conclusión se basa en una reestructuración de las instituciones, es decir analizarlas desde su campo institucional desde dimensiones organizacionales, administrativas didáctico-pedagógico y comunitaria.
Educación ética en ingeniería: una propuesta desde el currículum oculto, Rodríguez & Pantoja (2010).	Expone un estudio realizado en el currículum de los estudiantes de Ingeniería.	Su metodología es cualitativa, los instrumentos que se utilizaron son la observación participante, la encuesta y la entrevista.	Los resultados surgen de la encuesta realizada a los estudiantes de ingeniería, destacando que no existen elementos	La conclusión se basa en el sistema educativo colombiano, las facultades de ingeniería deben brindar una educación ética.

			basados en valores.	
Enseñanza de la ética y la educación moral, ¿permanecen ausentes de los programas universitarios?, Guerrero & Gómez (2012)	Es un trabajo que precisa sobre la enseñanza de principios éticos llevándolos al fortalecimiento moral del universitario.	La metodología aplicada fue de carácter mixto mediante investigación documental y metodología comparada con muestreo teórico.	Los resultados muestran la enseñanza de la ética dentro de las carreras de medicina, derecho e ingeniería civil.	La conclusión determina que la formación ética es de carácter utilitarista, que sigue ausente en el currículo universitario.
La Educación Universitaria, formando profesionales y personas, Palomar & López, (2016).	Pretende medir la percepción de los docentes clínicos de la carrera de Odontología en chile, acerca de la importancia de la formación valórica.	Se implementó una metodología cualitativa, utilizando el programa de estadístico SPSS.	Los resultados, demandan que los docentes sean individuos responsables, social y profesionalmente en el área de la bioética.	Como conclusión se indica que los docentes y alumnos expresan la importancia de la formación en valores del odontólogo.
La dimensión ética de la Educación Superior en Odontología: un estudio en Brasil, Finkler & Souza, (2017).	Su objetivo es comprender el desarrollo de la ética en la Educación Superior en Odontología.	La metodología empleada es de corte cualitativo, cómo técnica se aplicó un cuestionario conformado por 14 preguntas.	El resultado puntualiza el compromiso que las universidades reflejan en la formación ética.	la conclusión, de esta investigación se da a conocer que dentro de la misión universitaria se refleja la formación de los nuevos profesionistas.
La importancia de la ética en la educación superior, Méndez & Torres & Camatón (2018).	Se examinan los problemas de la enseñanza ética en estudiantes de pregrado y algunos códigos de ética.	El método es analítico, surge de la revisión de bibliografía de textos vigentes e informes disponibles en la web.	El resultado permite denotar que la inserción de la ética es un tema fundamental en la educación superior.	Las instituciones poseen el poder de diseminar y asumir un papel de liderazgo formulando adecuadamente la misión basada en prácticas y preocupaciones éticas.
El reto de los nuevos tiempos, Suarez & Ledezma (2019)	Este documento pretende resolver el paradigma que existe entre la pertinencia de la ciencia en la sociedad y su aplicación, expone un visón sobre ética y los valores en la educación universitaria.	La metodología es de carácter cualitativo.	Los resultados se enfocan en la preparación pedagógica del docente, enfocada en una formación humanística que ayude a la formación de profesionales mediante una educación cívica.	La conclusión se basa en una conducta sin ética la cual es más preponderante, y debe enfocarse como el eje principal de la formación académica de las nuevas sociedades.
Desarrollo moral, valores y	Este trabajó brinda una visión	La metodología es de carácter	Los resultados de este trabajo son	En la conclusión determina, el uso

ética; una investigación dentro del aula, Vargas, (2004)	general de la experiencia, dentro del aula, su fin es conocer cuál es el conocimiento moral.	cualitativo, el instrumento utilizado es un cuestionario conformado por tres ítems.	ciertamente críticos respecto a la educación, el objetivo es formar personas autónomas.	de métodos prácticos que transmitan conocimientos del profesor al alumno.
Formación ética transversal en Educación Superior: una experiencia multicultural en entornos virtuales de colaboración y aprendizaje, Farías, González & Montoya (2011).	Esta investigación se enfocada en las actitudes y disposiciones de los estudiantes en contaduría, los contadores, así como los demás profesionales deben realizar juicios prácticos acerca de la ética.	La metodología es de carácter cuantitativo, la herramienta de trabajo se conformó de tres videoconferencias formales utilizando medios de información y comunicación digital.	Los resultados de esta investigación muestran la interacción de estudiantes con entornos culturales distintos, es un medio valioso para enriquecer su formación ética personal.	En la conclusión se considera que la ética es un requerimiento universal. Es necesario que la formación en ética este implícita en los contenidos curriculares y en los espacios de aprendizaje.
La ética y formación profesional integral, Ibarra (2005)	Su objetivo es demostrar que los pilares de la formación comprenden una formación en competencias profesionales y un carácter práctico que surge de la ética.	El método de corte cualitativo, como herramientas se integró la formación de competencias profesionales y la ética mediante una visión de los contenidos de enseñanza	El resultado contribuye a la formación integral universitaria, determina la inclusión responsiva y el criterio ético como parte de la formación universitaria.	El autor concluye que la responsabilidad y el criterio ético como parte de la formación en las competencias profesionales.
Ética profesional en los estudiantes de la escuela nacional de trabajo social de la universidad nacional autónoma de México, Hirsch & Torres, (2013)	Este trabajo se conformó bajo dos investigaciones sobre ética profesional.	El método de carácter cualitativo, se implementó un cuestionario como herramienta, con una muestra de 164 alumnos.	Los resultados de esta investigación, reflejó una adecuada orientación en términos de ética profesional.	Se proyectó un alto grado de desconocimiento dentro de los niveles de enseñanza, se sugiere que la formación ética sea más explícita de modo de preparar aún más a los estudiantes.
La ética profesional en la formación universitaria en México, Pérez, (2015)	El objetivo principal ha sido ofrecer una mirada más amplia de los acontecimientos sociales en ética y valores profesionales en el país.	El método es de carácter mixto, como herramienta principal se utilizó un cuestionario-escala.	Los resultados nos muestran que existe un énfasis en las competencias cognitivas y son altamente valoradas en las universidades.	la formación profesional es un proceso que impacta en diferentes ámbitos que forman parte del quehacer profesional.
Los valores éticos en la	Los objetivos fueron: identificar	La metodología es cualitativa, los	Los resultados expresan	se concluye, que los alumnos

formación del estudiante de psicología en la UAS, Salazar, (2016)	los valores en su trayecto formativo, saber la importancia de los que deben ser parte del perfil axiológico y del código ético del psicólogo.	datos se obtuvieron mediante la aplicación de cuestionarios y entrevistas, los cuales hicieron posible la descripción e interpretación de sus percepciones.	limitaciones en la conceptualización de los valores, así como las dificultades para identificarlos en el aula durante el proceso de enseñanza y aprendizaje.	presentan dificultad para recordar los principios y normas enfocadas en el código ético de la psicología.
Educación social, ética profesional y formación universitaria, Pascual, Ballester, Amer, Gomilla, Pozo, & Vives (2017)	El artículo plantea una reflexión sobre la dimensión ética de la profesión y de los estudios de educación social.	La metodología es de carácter cualitativo. Las técnicas de investigación aplicadas fueron encuestas, entrevistas, el análisis de documentos.	La participación y la práctica argumentativa que permite la construcción conjunta de respuestas que favorecen la transversalidad, la cooperación entre docentes y alumnos.	El estudio sitúa a la ética como un lugar central de reflexión sobre la práctica profesional de la educación social, donde se considera necesario capacitar al futuro profesional.
Ética profesional docente en los posgrados de la UABC, Serna & Luna (2012)	Esta investigación tiene como objetivo describir y analizar los principales componentes de la ética docente en la expresión de los profesores de posgrado de la UABC.	En este trabajo se aplicó un estudio descriptivo con técnicas cualitativas y cuantitativas.	Los resultados establecen una intersección entre las dimensiones personales y profesionales. Este estudio permitió concebir la ética docente, como la práctica reflexiva de la profesión en todas sus dimensiones: cognitiva, Didactia-pedagógica.	Se concluye a favor de promover la reflexión y formación del profesorado en este ámbito logrando potenciar un equilibrio entre los valores y las competencias para el ejercicio de la docencia.

Nota: Elaboración propia.

Consideraciones finales

El análisis del estado del arte permite observar que la ética profesional y la formación en valores han sido objeto de estudio en diferentes contextos internacionales y nacionales, cada uno con un enfoques metodológicos y alcances diversos. En todos los casos, se observa como eje principal la relevancia de integrar la ética dentro de los planes de estudio de la educación superior como un enfoque transversal que oriente tanto la práctica académica como la futura vida profesional del estudiante.

A nivel internacional, los trabajos revisados coinciden en señalar que la formación ética no puede limitarse a una asignatura aislada. Se insiste en que debe ser un proceso continuo, transversal y vinculado con la práctica docente, el currículo formal y el currículo oculto. También se identifica la importancia de que los profesores cuenten con preparación psicopedagógica que ayude a transmitir valores, y de que las instituciones asuman una responsabilidad clara en la formación humanística y ciudadana de los profesionistas.

En el ámbito nacional, los estudios analizados reflejan que la ética profesional es reconocida como un componente necesario en la educación superior, pero su implementación enfrenta obstáculos como la carencia de contenidos explícitos en los planes de estudio, así como la ausencia de metodologías sistemáticas para su enseñanza y la falta de claridad en la evaluación de la conducta ética. Asimismo, se constata que persiste una brecha entre el discurso institucional y la práctica docente, pues los valores muchas veces quedan relegados frente a la formación técnica y disciplinaria.

Finalmente, se destaca que en el ámbito local no se encontraron investigaciones específicas sobre la ética profesional en la educación superior, lo que abre un campo de oportunidad para el desarrollo de estudios que atiendan las particularidades del contexto regional. Esta ausencia refuerza la pertinencia de la presente investigación, que busca aportar al debate académico y a la práctica educativa en torno a la formación ética de los estudiantes universitarios.

CAPÍTULO II

ÉTICA PROFESIONAL Y CURRÍCULUM

Para este capítulo se llevó a cabo el análisis de literatura que comprende la ética profesional y el currículum. Se inicia con la conceptualización de ética profesional, posteriormente se aborda el concepto de ética profesional, los objetivos formativos de la ética profesional, el concepto del currículum y sus bases de estructuración.

2. Ética profesional

La formación universitaria determina el desempeño del profesionista, cada disciplina enmarca un quehacer ético, que desarrolla el sentido moral de los profesionistas, en el ejercicio de su actividad cotidiana, es decir:

Cómo se construye, en qué se manifiesta cómo se pone en práctica, como se comparte, en definitiva, como se manifiesta la ética en la educación social y como se ha convertido finalmente en una estructura explícita de referencia para los profesionistas. (Vilar, 2013, p. 16)

El desarrollo de los profesionistas implica de manera inevitable hablar sobre las responsabilidades morales que adquiere con la sociedad, bajo este precepto la profesión es la actividad humana que en determinado momento adquirirá un compromiso y brindara un servicio a la sociedad, se traduce en la adquisición de una licencia que más allá del ejercicio profesional, cuyos conocimientos y habilidades se adquieren durante la formación universitaria brindándole su reconocimiento como profesional, dicha formación debe ser reflejada mediante la ética profesional, le da al individuo una identidad profesional, basada en el carácter mediante el cual se busca la aplicación de los valores y principios formativos.

Cortina (1993) menciona, que el quehacer ético consiste en un entrenamiento vital mediante el cual se pueden encontrar una esencia formativa. Es decir, que se requiere de un entrenamiento, mediante el cual se desarrollos determinadas capacidades y habilidades, pues el estar en plena formación profesional se requiere de una capacidad humana capaz de adquirir un grado de moralidad, teniendo en

cuanta que el grado de moralidad se adquiere mediante la actitud necesaria, la predisposición adecuada para poder enfrentar los retos vitales con altura humana. El carácter no se encuentra solo en las manos de la misma persona, pues depende de su país, del seno de la familia, del contexto de una vecindad, al igual que la características genéticas y psicológicas con las que se nace, resulta indudable que el carácter de una persona se condiciona a partir de los acontecimientos vitales, del cómo se aprovechen, como sacar el jugo de la fortuna para tratar de labrarse una vida buena, Cortina (2013), hace referencia a las costumbres que se potencian libremente, y que tienen efecto en la vida cotidiana, porque la ética es efectiva, tiene efectividad.

Cobo (2001), menciona que la conducta humana adecuada es aquella, que pueda contribuir con una estructura de proceder ético habitual dentro de un orden correspondiente de actividad humana constituido por la vida profesional de la persona, es por ello, que determina que la ética profesional es:

Una ética particular o regional, y por lo mismo, una disciplina filosófica con doble cometido: por una parte, aplicar a la actividad profesional los criterios y principios aportados por la ética básica y universal; y, por otra, aportar criterios a principios específicos puesto de manifiesto en el trasfondo y marco de los anteriores. Con el objetivo último de proporcionar a las personas los instrumentos que precisan para estructurar un proceder ético habitual en el mundo del ejercicio profesional (Cobo, 2001, p. 29)

En este sentido, la ética profesional es una disciplina filosófica-científicas, la cual sirve como guía y pauta sobre la conducta, seguidas por el profesional en el ámbito laboral, es decir, se establecen como normas éticas, en el comportamiento ético, desde esta perspectiva es necesario que se hable de del estudio y la reflexión sobre la conducta humana adecuada en un ser racional,, dicho estudio y reflexión deben constituir el objeto y la tarea de una disciplina filosófica que, se ha coherente con el fin social de cada profesión, procurando motivar a los estudiantes para ejercer dicho comportamiento, dentro de sus contenidos más básicos y generales, ya que no se enfoca de manera amplia en los dilemas y problemas éticos, sino debe de proporcionar a las personas algunos criterios o principios con los que los educandos

puedan estructura un proceder habitual ético, en todos los sentidos y afrontar en ellos las situaciones dilemas, desde un punto de vista moral que se le presenten, de esta manera, se da pauta a proceder bajo el respeto, la dignidad y derechos humanos propios de los hombres y mujeres en los que una persona trata es un criterio ultimo e incuestionable para el proceder ético, que se aplica a todas las actividades profesionales que se relacionen con otras personas. (Cobo, 2001)

2.1 Objetivos de la ética

La ética profesional pretende regular las actividades que se realizan en el marco de una profesión, se trata de una disciplina que se encuentra incluida en la ética aplicada y hace referencia a un arte de la realidad.

...La ética a la vez que supone una garantía en la presentación de los servicios profesionales contribuye decisivamente a la consolidación de una profesión... las profesiones necesitan no solo de institucionalización, sino también de legitimaciones y las legitimaciones de una u otra forma harán referencia a los fines del vivir humano. La ética es algo así como “control de calidad” o la “denominación de origen” aplicadas ahora no a un determinado producto, sino a los servicios profesionales (Augusto, 2002 p, 25)

Actúa como un deber que procede del cálculo utilitarista del obrar, es decir que se concibe como la disciplina científica descriptiva, empírica y normativa, que analiza las ventajas de los comportamientos determinados, con el objetivo de proporcionar a las personas los instrumentos que precisan para estructurar un proceder ético habitual en el mundo del ejercicio profesional.

La ética está compuesta por un objetivo material, y un objetivo formal. Donde el primero considera el tema o materia a tratar, y el segundo estudia el aspecto del tema o materia (el aspecto de la cosa qué se estudia). El objeto material de la ética son aquellos actos morales, es decir, los actos que el ser humano toma de manera consciente y libre. Abrego plantea que: “La ética enfoca sus actividades en esa zona netamente humana, como es la conducta del hombre, su realización como hombre, sus decisiones libres, sus intenciones, su búsqueda de la felicidad, sus sentimientos nobles, heroicos, torvos o maliciosos” (Abrego, 2003, p. 25).

Mientras que el objeto formal, consiste en los actos humanos que son ejecutados por el hombre y regulados y ordenados por el para percibir la bondad o la maldad en dichos actos.

El objeto formal se descompondría en el estudio del objeto material en su especificación del objeto material. Es decir, los actos en cuanto buenos o malos: los hábitos en cuanto a virtudes o vicios; las formas de vida desde el punto de vista moral y, en fin, lo que a lo largo de la vida hemos querido y logrado o mal logrado ser (Abrego 2003, p.26)

La ética es una ciencia práctica, es decir, que sirve para vivirla día a día, se pretende llevar a la realidad cotidiana, pues se construye buscando mejorar la situación del él y estar en el mundo, favoreciendo la convivencia en sociedad y el desarrollo profesional.

... ética es un análisis crítico de la condición humana, una evaluación de nuestras metas y de los fines que dan sentido a nuestra moralidad: es una precompresión de la conducta humana que permite dar una orientación previa a nuestros actos (Acevedo, Alfieri, Martínez, Pacheco, Patiño, Ramírez, Salazar, Sánchez y Zavala, 2016, p. 19).

La implementación del concepto dentro de la formación profesional, puede verse desde dos propósitos, el primero es penetrar en la conciencia en los fundamentos de la realidad social y profesional, por otro lado, desde el punto filosófico la cual inicia al examinar la moralidad y los principios que lo sustentan.

2.2 Concepto de currículum

El concepto del currículum se ha convertido en un tema de controversia entre investigadores y académicos que se ha utilizado para referirse concretamente al plan de estudios. Es de suma importancia para esta investigación analizar el concepto de currículum durante su evolución histórica y la importancia que este ha desarrollado para la formación educativa de los profesionistas. La definición más antigua que se tiene registrada históricamente en el libro *the currículum* del autor Bobbit (1918), Definió el currículum de dos maneras: una, como el rango total de

experiencias, dirigidas o no, comprometida en desarrollar habilidades del individuo, y la otra, como la serie de experiencias de entrenamiento consciente dirigidas que las escuelas emplean para complementar y perfeccionar ese desarrollo.

El concepto del currículum como parte del campo académico surgió de las necesidades institucionales, como fortalecimiento en el desarrollo formativo de los profesionistas, de tal manera que con el paso del tiempo surge como una problemática que en poco tiempo comienza a ser abordada de manera científica durante el periodo del gobierno de Salinas en 1994 pues dicho periodo se caracterizaba por el desarrollo de la psicología científica, la sociología funcionalista y el pragmatismo.

La concepción de un currículo es una tarea que requiere de un juicio ordenado, pues es determinante examinar el orden de la adopción de las decisiones, así como el modo en que se realizan, con el fin de asegurarse de abarcar cada uno de los aspectos formativos. Es por ello que Barriga (1990) describe el currículum como, una declaración de finalidades específicos, una selección y organización de contenidos, ciertas normas de enseñanza y aprendizaje y un programa de evaluación de los resultados. De acuerdo a su definición supone un orden para la elaboración de un currículum que sea elaborado mediante una planeación más consciente y más dinámico. Este orden podrá ser:

Paso1: Diagnóstico de las necesidades

Paso2: Formulación de objetivos

Paso 3: Selección del contenido

Paso 4: Organización del contenido

Paso 5: Selección de las actividades de aprendizaje

Paso 6: Organización de las necesidades de aprendizaje

Paso 7: Determinación de lo que se va a evaluar y de las maneras y medios para hacerlo. (Barriga, 1990, p 52).

Durante la formación del currículo los objetivos deberán ser claros y amplios pues de esta manera se puede brindar una plataforma esencial para el currículo, los currículos están estructurado de manera que los estudiantes puedan aprender. Así como lo manifiesta (Angulo, 1994, p.5) la planificación de un currículum es, sobre todo, reflexionar, debatir y tomar decisiones fundamentadas sobre lo que las escuelas enseñan, determinar el contenido cultural y social, no solo el académico. Existen dos perspectivas diferentes sobre el problema de la planificación que los profesores realizan ante la estructuración curricular conveniente la primera consiste en a) una perspectiva tradicional, centrada en la definición pormenorizada de los productos de la enseñanza y b) una perspectiva centrada en la investigación de los procesos de enseñanza.

La determinación de los procesos formativos del currículum varía de acuerdo a las necesidades de cada sistema educativo, Torres (1998) menciona que existen dos polos discursivos por una parte se encuentra la educación como una vía de privilegios para formar y corregir las disfunciones del modelo socioeconómico y cultural vigente, mientras que por otro lado son aquellas que sostienen a las instituciones educativas para que puedan ejercer un papel decisivo en la transformación de los modelos sociales a los que se encuentra sometida la sociedad. Es así, que el currículo como parte del proceso formativo lo define como: “aquellos conocimientos, destrezas, actividades y valores que se adquieren mediante la participación en procesos de enseñanza y aprendizaje y, en general, en todas las interacciones que se suceden día a día en las aulas y centros de enseñanza” (Torres, 1998, p. 198). El currículum es un acontecimiento que ayuda a reforzar los conocimientos, procedimientos, valores y expectativas que sean acordes a las necesidades de interés colectivo, sin embargo, este interés no siempre favorece a la población estudiantil si no que genera intereses a un grupo social domíneate, es el resultado de la política educativa que se desenvuelve por el momento histórico por el cual se está pasando.

Guzmán (2012) menciona que el currículum debe constituirse desde, un enfoque más realista desarrollado dentro del presente futurista, y lo define como:

...el currículo es más que un simple plan de estudios o un programa de estudios, incluye una serie de elementos que contribuyen a fundamentar su estructura como lo son los contenidos de aprendizaje, las actividades, la metodología, los criterios de acreditación de un curso, las experiencias de aprendizaje y todas aquellas circunstancias que resultan de esta interacción entre el profesor, el estudiante y los contenidos (Guzmán, 2012, p.17)

Para el desarrollo y análisis del currículum es necesario vincular varios aspectos de la realidad dinámica, y adecuar las condiciones de cada una de las necesidades de la sociedad, debido a estas necesidades es importante entender que el ser humano debe formarse mediante ordenamientos disciplinarios, Guzmán (2012), menciona que existen por lo menos cuatro núcleos disciplinarios que ayudan interviniendo de manera indispensable en la relación de un plan de estudio son la epistemología, la sociología, la psicología y la pedagogía, pues desarrollan nexos interdisciplinarios, que permiten abordar el objeto de estudio de manera integral. La conceptualización del currículum puede concretarse como un conjunto de oportunidades de desarrollo personal y de la adquisición de nuevos conocimientos que las instituciones ofrecen a los estudiantes, el Estado demuestra el compromiso y las intenciones de invertir recursos, materiales y así poder lograr formar instituciones, organizaciones de la escolaridad, y profesorado.

Sin embargo, los objetivos que se pretenden alcanzar con la currícula son de interés propio del estudiante, pretendiendo obtener una enseñanza efectiva que logre poner al alumno dentro de un campo competitivo, Tyler (1984), menciona que la educación puede brindarle al estudiante una oportunidad de participación activa dentro de la sociedad, lo que le ayuda a realizar actividades de manera efectiva. Brindar una educación que resulte progresiva mediante un programa educativo, nos permite profundizar en el campo de interés del alumno, con el fin de obtener una educación integral, al concluir como el periodo escolar. logra obtener los objetivos de la educación, deben formar parte de los intereses que constituyan un buen comienzo para la enseñanza efectiva. Pero si estos resultaran indeseables podrían verse limitados y no cumpliría con los fines de la educación progresiva.

La perspectiva de cada uno de los autores permite observar qué los elementos principales, que conforman el currículo como la estructura, el método de enseñanza, los objetivos, evaluación, programas, planes, relación entre alumno maestro, recursos materiales y horarios pueden cambiar según la teoría y/o perspectiva de cada autor, de esta manera se encuentra frente a una perspectiva de planificación de la enseñanza y de la información del currículum como una técnico que se centra en determinar los resultados de la enseñanza, establecidos mediante los medios eficaces que pueda alcanzar el currículum.

2.2.1 Perspectiva Ideológica

Desde una perspectiva ideológica Torres (1998) comprender que los sistemas educativos se mantienen y justifican sobre la base de líneas de argumentación que tienden a guiarse por dos polos, por una parte las que defienden que la educación es unas de las vías privilegiadas para paliar y corregir las disfunciones de las que resiente el modelo socioeconómico y cultural vigente, por otro lado las que sostienen que las instituciones educativas pueden ejercer un papel decisivo en la transformación y el cambio social.

Por ello los sistemas y las instituciones educativos tienden a guardar una estrecha relación con otras esferas de la sociedad. Dichas esferas repercuten con mayor o menor intensidad en las demás. De ahí que, en el momento de llegar a la reflexión sobre las políticas educativa, sobre las instituciones escolares y la curricula se planifica y desarrollan desde una mirada que va más allá de los límites estrechos de las aulas, Jurjo1998), establece que las políticas deben ser comprendida desde una conceptualización dentro de marco socio-histórico dentro de la cual obtenga su autenticidad.

El proyecto curricular puede considerarse una fuente de elementos modelador de los aprendizajes, de igual manera pueden considerarse estímulos educativos que adoptan las instituciones como un objetivo primordial para la implementación de proyectos que los determinen como las células importantes de la sociedad, de Alba menciona que: “una propuesta conformada por aspectos estructurales-formales y procesales-práctico, así como por dimensiones generales

y particulares que interactúan en el devenir de los currícula en las instituciones sociales educativas. Devenir curricular cuyo carácter es profundamente histórico," (Alba, 1995, p.2). Las instituciones sufren cambios debido a lo largo de la historia, dichos cambios que se han efectuado durante numerosas modificaciones importantes, es conveniente retomar la importancia los elementos culturales y sociales que las instituciones brindan, Alba menciona que desde una perspectiva cultural:

... todos los grupos humanos son productores y reproductores de cultura. El niño nace en un contexto cultural denominado y la visión del mundo que va construyendo en su propia subjetividad corresponde a tal contexto cultural... esto permite pensar en la síntesis cultural que conforma un currículum (concibiéndola tanto en el momento de constitución estructural-formal como en el desarrollo del mismo, como un contacto cultural) en el que está presente el conflicto, la interrelación desigual y, sin embargo, en el que se reproducen contenidos culturales, siendo la síntesis misma de una producción cultural, (Alba, 1995, p. 5).

Para analizar las perspectivas curriculares es preciso lograr comprender que los aspectos educativos, sociales, culturales, históricos, políticos y económicos, son elementos que no pueden ser estudiados por separado pues la misma esencia del currículum los une desde las necesidades que se pretenden cubrir mediante la planeación y estructuración de un currículum. Aquí se puede aludir a una complejidad de la práctica reflejando una contrariedad en su estructura, se observa que los cambios curriculares anteponen criterios como los políticos y económicos que afectan el desarrollo académico de los profesionistas, dejando de lado el impacto social y profesional que esto implica a los alumnos.

2.2.2 Perspectiva socio-histórica

Al tratar de entender la respectiva sociohistórica del currículum, se debe entrar primordialmente en la discusión que ayude a resolver la relación que existe entre la teoría y la práctica, con el fin de comprender los fundamentos y propuestas de las diferentes teorías curriculares,

Mediante la búsqueda de estereotipos apropiados relacionados con el currículo, se percibe que diferentes investigadores quienes han desarrollado algunas teorías sobre la planeación, estructuración y aplicación de la curricula. Según Gimeno (2007), menciona que las concepciones basadas en el campo teórico-práctico del currículum, es parte de una realidad práctica que se enfoca en resolver problemas del sistema escolar. El currículum es parte de una teoría social, la cual comprende su historia dentro de la formación social y pedagógica, se pretende llegar a conocer el cambio social y las aportaciones que ha presentado en la sociedad desde sus transformaciones históricas. Existen diversas teorías que determinan que es más que imposible entender de forma eficiente y contundente el currículum pues debido a sus características dentro de un contexto histórico, social, político y cultural Stenhouse (1998), señala:

Un currículum, si posee un valor, expresa, en forma de materiales docentes y de criterios para la enseñanza, una visión del conocimiento y un concepto del proceso de educación. Proporciona un marco dentro del cual el profesor puede desarrollar nuevas destrezas relacionarlas. Al tiempo que tienen lugar ese desarrollo, con conceptos del conocimiento y del aprendizaje (Stenhouse. 1998, p.4).

El currículum es parte medular de la política educativa, y es impredecible determinar los lineamientos y/o acontecimientos históricos presentes futuros que contribuyan a una mejor adaptación curricular, por ello es preciso y contundente realizar modificaciones de acuerdo a las situaciones educativas presentes, Stenhouse menciona: "no podemos demostrar que el currículum de este año servirá adecuadamente para el año próximo, puesto que cambiarán las variables contextuales." (Stenhouse, 1998, p. 5). Es necesario que se verifique, los diferentes contextos en los que se desarrolla un currículum, la formación de él y la información que se imparte puede distinguirse en la toma de conciencia y en el dominio de sus capacidades relationales en el juego de la vida profesional o social.

2.2.3. Perspectiva Política-Educativa

La política curricular establece y condiciona todos aquellos momentos históricos determinados. Analizar la educación que los ciudadanos y ciudadanas recibimos,

por medio de instituciones académica tiende a conformarse por una estructura democrática planificada y desarrollada mediante la cual se promueve la capacidad de compromiso en la realización de conductas responsables y efectivas, es un sistema de obediencia que el pueblo está obligado a cumplir bajo los procesos democráticos que se encuentren vigentes en el país.

La filosofía del respeto forma parte de los valores democráticos, Torres (1998) indica que durante la concepción de esta educación surgen dos tipos de currículum el primero sería el currículum explícito u oficial y el segundo el currículum oculto, ambos forman parte de la educación que brinda el Estado. El currículum oculto es un reforzamiento de aquellos conocimientos, procedimientos, valores y expectativas que estén más concretas con la necesidades e intereses de la ideología hegemónica mediante el proceso sociohistórico. El currículum no puede entenderse como un contexto de configuración independiente Gimeno (2007) menciona que el currículum es parte de una realidad de la educación la cual se incorpora a la política, estos marcan e intervienen los aspectos bajo los cuales se actúa. La curricula evalúa mediante créditos, es ordenada mediante el estado con el fin de distribuir los conocimientos a través del sistema educativo utilizada como una vía para influir en la cultura, en la ordenación social en la ordenación económica de la sociedad. En el análisis de las metodologías implementadas en la producción del conocimiento administrativo posibilitan la transformación y contribución al sistema económico del país, estos modelos posibilitan la producción de estrategias convenientes que ayuden con el comercio nacional e internacional. La educación es parte de un tejido social, creada para un determinado fin, el cual se encuentra regulado bajo una dimensión política.

Consideraciones finales

Se puede afirmar que la ética profesional y el currículum son aspectos inseparables en el proceso formativo universitario. Mientras la ética ofrece los principios y valores los cuales orientan la práctica profesional, el currículum universitario constituye el medio por el cuál esos valores pueden incorporarse de manera explícita y transversal en la formación académica. Estos enfoques son parte

esencial para lograr una formación integral, capaz de preparar profesionales competentes técnica y éticamente, conscientes de su responsabilidad social y de su papel en la construcción de una sociedad más justa y humana.

CAPÍTULO III

LA ÉTICA PROFESIONAL EN EL CAMPO DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS

Este capítulo tiene como propósito analizar y concentrar aquellas directrices y políticas abordadas por organizaciones internacionales, nacionales y locales sobre ética profesional dentro del currículum universitario, las políticas educativas que se aplican en el país no son meramente creadas por mexicanos, son adoptadas y se aplican de manera radical si contemplar las deficiencias de la educación mexicana. Debido a la estandarización educativa que surge de los países de primer mundo ha ocasionado tener una realidad superficial formación educativa reflejar en México. La educación universitaria refleja un déficit humanístico de los nuevos profesionistas; el asunto es que los universitarios carecen de una integración ética que ayude a cumplir con sus funciones profesionales.

Las bases formativas que establecen las políticas educativas carecen de un sustento humanista, ocasionando cualquier tipo de corrupción que no solo fragmenta la sociedad si no el espíritu académico de los profesionistas.

3.1 Lineamientos en el contexto Internacional

Los Organismos Internacionales como: la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y La conferencia Mundial sobre la Educación Superior 2009 (CMES), ejercen una gran poder e influencia en las políticas educativas de la educación superior dentro de los países subdesarrollados. Su impacto es tal que presentan investigaciones que se ubican dentro de la educación superior, la educación básica, el financiamiento y las políticas educativas.

3.1.1 Conferencia Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI Visión y Acción (UNESCO)

La UNESCO forma parte de los Organismos Internacionales implementa principios democráticos de la dignidad, la igualdad y el respeto mutuo del hombre,

propone mediante la cooperación de las naciones del mundo, mejorar la educación, la ciencia y la cultura, fomentar los objetivos de paz internacional y de bienestar general de la humanidad, proclama que la paz debe basarse en la solidaridad intelectual y moral de la humanidad. En octubre de 1998 se realizó la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI Visión y Acción, también denominada Declaración Mundial de la educación Superior, la cual expresa que la educación superior ha presentado pruebas de su viabilidad a lo largo de los siglos y de su capacidad con el fin de transformarse y propiciar el progreso de la sociedad. La educación superior debe emprender la transformación y la renovación más radical que jamás haya tenido por delante, debe asumir dimensiones de moralidad y espiritualidad más arraigadas, esta declaración también pretende encontrar soluciones para estos desafíos. En la actualidad se vive una crisis de valores que afecta de manera directa la educación y la sociedad, aunado a ello el artículo 2 inciso a denominado función ética, autonomía, responsabilidad y prosperidad menciona que es de suma importancia: "Preservar y desarrollar sus funciones fundamentales, sometiendo todas sus actividades a las exigencias de la ética y del rigor científico e intelectual" (UNESCO, 1998, p. 102) de esta manera se reconocen los esfuerzos ante dicha problemática la educación superior pretende reforzar sus funciones críticas y progresivas mediante el análisis de las nuevas tendencias generadas en la sociedad.

El documento manifiesta que la misión institucional debe fundamentarse asegurando una enseñanza formativa e investigativa de claridad, y prestando sus servicios a la comunidad, este objetivo requiere explícitamente fusionar la visión social con la función direccional de la enseñanza superior la cual constituye una responsabilidad social de primer orden y puede reforzarse de manera significativa a través del diálogo con los participantes pero de manera directa con los profesores y los estudiantes. Este documento precisa un cumplimiento de los fines establecidos en la misión de las instituciones, es claro que no menciona la formación ética dentro de la educación superior como tal, pero si menciona la íntima relación que existe entre la misión institucional y la visión social las cuales pretenden fomentar valores que fomenten la responsabilidad profesional ante la sociedad.

3.1.2 Programa de Educación en Ética (EEP)

La UNESCO propuso en el 2004 el Programa de Educación en Ética (EEP), después de que se planteó la necesidad de iniciar y apoyar programas de enseñanza y educación profesional en bioética, así como la ética en todos los campos de las ciencias, participa activamente con todos los interesados para forzar la educación ética en todo el mundo. “El objetivo general de este programa es reforzar y aumentar las capacidades de los Estados Miembros dentro de este ámbito” (UNESCO, 2004, p.1). Para el seguimiento y cumplimiento de este programa la UNESCO establece cuatro instrumentos normativos internacionales. El artículo 20 de dicho Programa de Educación y Ética manifiesta que:

Los Estados tomarán las medidas adecuadas para fomentar los principios establecidos en la Declaración, a través de la educación y otros medios pertinentes, y en particular, entre otras cosas, la investigación y formación en campos interdisciplinarios y el fenómeno de la educación en materia de bioética, en todos los niveles, particularmente para los responsables de las políticas científicas (UNESCO, 1997, p. 55)

Este documento hace un énfasis en las necesidades que los programas de enseñanza de la educación superior presenten la materia de la bioética, de igual manera proclama el mejoramiento de la salud de los individuos y de la humanidad. El marco referencial del Programa de Educación en Ética, proporciona recursos educativos, que incluyen videos y publicaciones, con ayuda de instituciones académicas, cursos de formación ética para profesores en todo el mundo y principalmente coopera con las cátedras y redes de expertos que promueven la bioética y la ética de la enseñanza en las ciencias. La UNESCO señala que la introducción de la ética en la enseñanza académica, ha presentado diversas problemáticas debido a la falta de capacidad económica que impide a los alumnos adquirir libros de texto o materiales de estudio, por lo que estableció que tal situación puede ser solucionada mediante la elaboración de materiales gratuitos.

Es preciso señalar que los problemas éticos entre los miembros suelen ser diversos, para ello es necesario elaborar enfoques culturalmente hechos a la medida de cada Estado, tal como se menciona en el segundo instrumento

normativo, la Declaración Universal Sobre Bioética y Derechos Humanos (UNESCO, 2005, p. 2), aborda esta problemática desde un planteamiento médico, las ciencias de la vida y las tecnologías conexas en sus vertientes relacionadas con el ser humano, fundamenta los principios que se consagran en las normas que rigen la dignidad de la persona, de los derechos humanos y las libertades fundamentales, de igual manera reconoce la interrelación existente entre la ética y los derechos humanos en el terreno concreto de la bioética, así mismo la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, en su artículo 1º menciona que su alcance, "...trata de las cuestiones éticas relacionadas con la medicina, las ciencias de la vida y las tecnologías conexas aplicadas a los seres humanos, teniendo en cuenta sus dimensiones sociales, jurídicas y ambientales" (UNESCO, 2005, p. 6). Deberá entenderse su compatibilidad con el derecho internacional y las legislaciones nacionales de conformidad con el derecho relativo a los derechos humanos, "así como para percibir la injusticia, evitar peligros, asumir responsabilidades, buscar la cooperación y dar muestras de un sentido moral que de expresión a principios éticos" (UNESCO, 2005, p.3). La UNESCO se basa en la protección al próximo y de otras formas de vida, pues esta no depende solo de los progresos de investigación científica y tecnológica sino de los factores psicológicos y culturales que se desarrollan dentro de las decisiones relativas a las cuestiones éticas relacionadas con la medicina, la ciencia de la vida y las tecnologías, la diversidad cultural, la innovación y la creatividad son necesarias para el desempeño de la humanidad. El artículo 23 de esta declaración señala que:

1. Para promover los principios enunciados en esta declaración y entender mejor los problemas planteados en el plano de la ética por lo adelantos de la ciencia y la tecnología, en particular los jóvenes, los Estados deberían esforzarse no solo para fomentar la educación y formación relativas a la bioética en todos los planos, sino también en estimular los programas de información y difusión de conocimiento sobre la bioética.
2. Los Estados deberán alentar a las organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales, así como las organizaciones no gubernamentales internacionales, regionales y nacionales, a que participen en esta tarea. (UNESCO, 2005, pp.10-11)

La UNESCO desempeña principios universales basados en valores éticos comunes que orientan los adelantos científicos, de desarrollo tecnológico y la transformación social a fin de determinar los desafíos que surgen de las generaciones actuales, estos deben tratarse como un todo, que se base en los principios de la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos. La educación ética es una forma eficaz y atractiva de aplicar las disposiciones de la Declaración, para ello la UNESCO elaboró programas de estudio básico de bioética, los cuales son:

- Programa de base de estudio sobre bioética, parte 1: Programa de estudios, programa temático, programa de Educación en Ética UNESCO, 2008
- Programa de base de estudios, arte 2: Materiales de estudio, Programa de enseñanza de la Ética, UNESCO, 2011
- Libro de casos sobre dignidad humana y los derechos humanos. Series del programa de base de estudios, No. 1 UNESCO, 2011
- Libro de casos sobre beneficios y daños, Series del programa de base de estudios, No. 2 UNESCO, 2001 (UNESCO, 2005 p 3)

Estos programas establecen su objetivo desde un auge de aprendizaje, el cual se indica en cada unidad facilitando su implementación dentro del programa académico adecuado para los alumnos, otorgando a los alumnos herramientas de identificar los problemas éticos y poder aplicar los principios en la vida cotidiana. El Programa de Educación en Ética se basa en desarrollar un acuerdo global de los principios sociales que pueden dar cabida a nuevos entornos culturales, esta formación se compone de treinta horas, que puede ser incluido por cursos selectivos o como programa completo de maestría en sí mismo, también comprende parámetros que evalúan la enseñanza de la ética en las escuelas de medicina. La UNESCO también desarollo un proyecto de la universidad o institución de educación superior o de investigación denominado una cátedra (UNESCO), el objetivo es crear conocimiento e implementar práctica en una esfera, dicha cátedra permite desarrollar dentro de la universidad un programa de enseñanza-investigación en el ámbito de la bioética o la ética de la ciencia y la tecnología. La UNESCO apoya a personas e instituciones para aplicar programas de educación en materia de bioética de la ciencia y capacitar a los docentes de la enseñanza de la

ética, especialmente mediante cursos de formación de profesores de ética, dándoles herramientas que desarrollen capacidades profesionales, estos cursos se dirigen esencialmente a profesionistas en bioética y ética de la ciencia.

3.1.3 La Conferencia Mundial sobre la Educación Superior 2009 (CMES)

Las nuevas dinámicas de la Educación Superior y de la Investigación para el Cambio Social y el Desarrollo, son parte de las propuestas que se generaron en la CMES en el 2008 en Paris. Se llevó a cabo en la sede central de la UNESCO, en ella se analiza la relevancia y los resultados de la Declaración de la Conferencia Mundial de Educación Superior en 1998, las consideraciones y recomendaciones que surgieron de las seis conferencias regionales llevadas a cabo en Cartagena de Indias, Macau, Dakar, Nueva Delhi, Bucarest y Cairo, así como los debates y resultados de la presente conferencia. El enfoque principal versó en la educación superior como un imperativo estratégico para todos los niveles de educación y la base de la investigación, innovación, y la creatividad que debes estar unidas con responsabilidad y apoyo financiero por parte de los gobiernos. La educación superior y la investigación contribuyen a la erradicación de la pobreza, al desarrollo sustentable y al progreso en el ámbito internacional, la responsabilidad social corresponde a todos los actores involucrados en la Educación Superior y de los Gobiernos, así lo expresan las recomendaciones que se plasman en esta Declaración, la tercera recomendación sugiere que " las instituciones de educación superior "...deberían incrementar su mirada interdisciplinaria y promover el pensamiento crítico y la ciudadanía activa, lo cual contribuye al logro del desarrollo sustentable, la paz, el bienestar y el desarrollo, y los derechos humanos, incluyendo la equidad de género" (UNESCO,2009, p. 1). La responsabilidad institucional debe de ser reflejada dentro de las funciones de docencia e investigación, la cuarta recomendación menciona que:

La educación superior no solo debe proveer de competencias sólidas al mundo presente y futuro, sino contribuir a la educación de ciudadanos éticos, comprometidos con la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos y los valores de la democracia. (UNESCO, 2009, p 2)

La Conferencia Mundial sobre la Educación Superior hace énfasis en la responsabilidad social que la educación superior adquiere como instituciones formadoras de profesionistas responsables, éticos y capaces de adquirir un conocimiento crítico y analítico aplicable a la vida diaria.

3.1.4 International Association for Education in Ethics (UNESCO)

La asociación Internacional para la Educación en Ética se establecido legalmente en Pennsylvania en abril del La secretaria y el tesoro de la asociación se encuentra en el centro de Ética de la Atención Medica de la Universidad de Duquesne en Pittsburgh, EE. (IAEE, 2011). Propicia una plataforma internacional con el objetivó de intercambiar y analizar experiencias con las enseñanzas de la ética en diversos entornos educativos, así mismo su intención es promover el desarrollo de conocimientos y métodos de educación ética, actuar como un centro global de contactos para expertos en el campo y promover contactos entre los miembros de países de todo el mundo, y mejorar y expandir la enseñanza de la ética a nivel nacional, regional e internacional.

Los desafíos éticos existen en todos los dominios de la investigación científica, hacer frentes a tales desafíos subraya la relevancia de enseñar ética. Estos son especialmente importantes a nivel universitario, ya que los estudiantes pasaran de ser aprendices a grandes profesionales en sus áreas especializadas de estudio. La impartición de la ética tiene un significado especial a nivel mundial, debido a esto abordara una variedad de perspectivas diferentes que proporcionaran nuevos conocimientos sobre la ética a partir de diversas experiencias culturales de todo el mundo.

3.2 Lineamientos en el Contexto Nacional

En este apartado se describen y analizan leyes, planes de desarrollo y un proyecto de la denomina 4T, estos lineamientos nacionales pretenden enfocarse en el desarrollo educativo, económico, político y social.

3.2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como máxima autoridad jurídica del país, se fijan los límites entre el poder ejecutivo, poder legislativo y poder judicial, así mismo determina las bases federales, estatales y municipales entre los ciudadanos, establece las bases del gobierno de las instituciones en el que el poder se asienta y establece, en tanto el pacto social supremo de la sociedad mexicana, los derechos y los deberes del pueblo. El título primero, capítulo I que habla de los derechos Humanos y sus Garantías, expone en su artículo 3º que: La constitución garantiza el bienestar educacional de su población fomentando la obligatoriedad de una formación educativa básica, si bien la educación superior o forma parte de estas en el mismo artículo 3º fracción X establece que la: ... “obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado... Asimismo proporcionaran medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas” (H. Congreso de la Unión,2020). El Estado se encuentra sujeto a brindar una educación de calidad que aluda a la formación profesional de los educandos, de igual modo el Estado fungirá como representante formativo de los ciudadanos que pretendan desarrollarse como profesionistas y desempeñar sus funciones al servicio social y nacional, para ello la educación deberá basarse en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Para ello deberá desarrollarse armónicamente entre todas las facultades del ser humano, fomentado en él, el amor a la patria, es respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional: de igual manera se determina que deberán promover la honestidad, los valores y la mejor continua del proceso de enseñanza y aprendizaje. Cabe mencionar que esta formación tenga sus bases en la ética profesional, que ayude al desempeño laboral y social del profesionista, en aras de que funja de manera responsable en sus haberes diarios.

3.2.2 Ley General de Educación (LGE)

Esta ley se publicó en 13 de julio de 1993, en el Diario Oficial de la Federación, su última reforma se hizo el 30 de septiembre del 2019 y aparece de la siguiente manera: DOF 30-09-2020, Decreto por el cual se expide la Ley General de Educación y se abroga La Ley General de la Infraestructura Física Educativa. La Ley regula la educación que se imparte por el estado-federación, entidades federativas, y municipios. Establece que los habitantes del país tienen las mismas igualdades y oportunidades de acceso al sistema educativo. Así mismo obliga al Estado a prestar servicios educativos de calidad que garanticen el aprendizaje de los educandos. El capítulo II denominado de los criterios de educación expone que la educación impartida por el Estado, deberá ser humanista y promoverá el mejoramiento de la convivencia humana y evitando cualquier discriminación, así mismo promoverá el respeto al interés general de la sociedad. En el artículo 22 menciona textualmente:

Los planes y programas de estudio en educación media superior promoverán el desarrollo integral de los educandos, sus conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y competencias profesionales a través de aprendizajes significativos en áreas disciplinares de las ciencias naturales y experimentales, las ciencias sociales y las humanidades (SEP, 2019)

El diseño e implementación de los programas educativos debe ser evaluado y diseñado de acuerdo a las necesidades sociales de cada Estado, la implementación de una evaluación constantemente ayuda a fortalecer el conocimiento y el desempeño de los educandos.

3.2.3 Ley para la Coordinación de la Educación Superior (LCES)

Esta ley se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1978, dicha ley contiene principios y disposiciones mediante los cuales se establecen las condiciones de integración, composición, desarrollo y expansión de la educación en el nivel superior. Los criterios que se reiteran en esta ley son la observancia general en toda la República y tiene como objeto establecer bases para la distribución de la función educativa de tipo superior entre la federación, los

Estados y los Municipios (Ley para la Coordinación de la Educación Superior, 1978).

3.2.4 Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman los Artículos 5, 28 y 73 en Materia de Colegiación y Certificación Obligatoria

Esta iniciativa tiene como objetivo asegurarle a la población la certeza de recibir con calidad y conforme los parámetros de conducta ética y profesional, los servicios de un profesionista. Tomando en consideración los estándares internacionales de movilidad y prestación de servicios. Esta iniciativa regula los artículos 5º, 28 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En énfasis de este trabajo nos enfocamos en el artículo 5º, el cual reconoce los derechos a la libre elección de la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, señalando la existencia de una ley que establezca las profesiones y los lineamientos de funciones profesionales en cada Estado. La facultad que le concierne al artículo 5º constitucional confiere a entidades federativas para regular la expedición de los títulos profesionales, han convertido el otorgamiento de la patente de ejercicio, en muchos casos, en un mero trámite administrativo, sin embargo, se deja de lado la regulación del ejercicio profesional, como el propósito de dicho precepto constitucional. En esta iniciativa se identifican algunos problemas relacionados con el ejercicio de las profesiones, los cuales se hacen evidentes ante dicha materia el tercero denominado: Necesidades de control en el desempeño ético esclarece la importancia de esta investigación pues determina que:

Una correcta y adecuada normatividad sustantiva en materia de ética profesional, que establezca las normas básicas de conducta y los procedimientos e instituciones adecuados para hacerlas valer de manera vinculante... dicha normatividad ética debe ser instrumentada por las diversas actividades profesionales en el ámbito de sus respectivos campos de actuación, para lo cual se requiere del establecimiento de bases legales y claras que propicien o fortalezcan la creación y operación de organizaciones de profesionistas que sean el conducto de expresión de las actividades profesionales para salvaguardar los respectivos principios de actuación profesional, dotándolos de medios suficientes para hacer cumplir

sus determinaciones coadyuvando así a las tareas del Estado en beneficio de la sociedad receptora de los servicios. (LXII Legislatura, 2014, P. 3).

El comportamiento profesional, carece de una ausencia de normas vinculantes que establezcan los estándares permisibles en el ejercicio profesional, la rectitud en él obrar pues depende exclusivamente de la buena voluntad de los profesionistas por ello es de suma importancia que los vienes jurídicos involucrados tengan una participación más trascendente y orientando la autonomía para determinar la licitud ética del profesionista.

3.2.5 Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024

El PND 2019-2024 se presenta por el presidente Andrés Manuel López Obrador, con el fin de cumplir con lo establecido en el art 26 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene como finalidad establecer objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que deberán de regir durante las acciones del gobierno, el objetivo principal se centra en establecer y orientar el trabajo que realizaran los servidores públicos en los próximos seis años y lograr el desarrollo del país y el bienestar de las y los mexicanos. Los ejes generales en los que se centra son: promover la construcción de paz, el acercamiento del gobierno a la gente y el fortalecimiento de las instituciones del Estado Mexicano; el bienestar de la población promoviendo el ejercicio de sus derechos sociales y el desarrollo económico basado en garantizar el uso eficiente y responsable de recursos para crear una economía fuerte y prospera. Así mismo, despliega ejes transversales que determinan la igualdad de género, la no discriminación, el combate de la corrupción y mejora de la gestión pública y el territorio y desarrollo sustentable. Es interesante como el PND 2019-2024 determina ciertas estrategias que ayudarán al desarrollo de la nación mexicana con bases sólidas y determinantes que ayudarán a combatir las crisis por las cuales está pasando el país.

En el PND 2019-2024 el ámbito educativo se menciona dentro de la estrategia nacional de seguridad pública, que fue aprobada por el Senado de la República, dicho documento se registró como DOF: 16/05/2019, instaura dentro de sus objetivos estrategias nacionales de seguridad pública, la cuarta denominada

Regeneración ética de la sociedad determina que el ciclo neoliberal implantado desde hace tres años abandono a su suerte a la población y junto con los poderes económicos oriento el individualismo, el consumismo, la competencia y el éxito material como valores morales supremos. La crisis de valores y de convivencia constituye uno de los componentes del estallido de violencia y criminalidad se origina a su vez, en el resentimiento social a cusa de la pobreza, la marginación, la negación regular de derechos básicos y la falta de horizontes sociales. (Diario Oficial, 2019). Ante este panorama se ha propuesto poner en práctica la regeneración moral, que, al mismo tiempo, es un medio y el propósito del nuevo gobierno es:

(...) La regeneración ética es la intención ejemplificante de un ejercicio de gobierno austero, honesto, transparente, influyente, respetuoso de las libertades, apegado a derecho, sensible a las necesidades de los más débiles y vulnerables y pendiente en todo momento del interés superior (Diario Oficial, 2019, p. 16)

Las estrategias y prioridades del PND 2019-2024, deberán regirse por las acciones del gobierno, la formación educativa es parte esencial del desarrollo del plan, la conformación de los lineamientos éticos son precisamente lo que el país necesita debido a la falta de profesionalismo que se ejerce hoy en día, de tal forma que esta tenga un rumbo y una dirección clara. Representa el compromiso que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos y que permitirá, la rendición de cuenta, que es sin duda la condición indispensable para un buen gobierno.

3.2.6 Nueva Escuela Mexicana

La Nueva Escuela Mexicana surge del Acuerdo Educativo Nacional, se presentó en diciembre del 2018 y fue diseñado para derogar las reformas que se implementaron en el 2013, estos cambios son de orden legislativo, administrativo, laboral y pedagógico, asimismo tiene como objetivos sentar las bases de un nuevo modelo educativo. se encuentra regulada por la Ley General de Educación en el “Título Segundo De la Nueva Escuela Mexicana, capítulo I De la función de la nueva

escuela mexicana”, (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2019, p. 6).

Este proyecto se enfocado en el cumplimiento del artículo tercero constitucional y los objetivos de renovación curricular tomando como puntos estratégicos los siguientes elementos:

- Compacto y accesible
- Flexible y adaptable al contexto
- Factible y viable a desarrollar en el tiempo escolar disponible.
- Atiende equilibradamente los diferentes ámbitos de formación del ser humano.
- Contribuye a formar personas técnicamente competentes y socialmente comprometidas.
- Fortalece la formación de los niños en las convicciones a favor de la justicia, la libertad, la dignidad y otros valores fundamentales (Subsecretaría de Educación Básico, 2019, p.9.)

Su implementación se basa en una educación profundamente humanística, científica y tecnológica. La Nueva Escuela Mexicana, tiene como fin específico desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, así como el fomentó al respeto de los derechos, las libertades y de una cultura de paz y solidaridad internacional. La LGE en su artículo 12 menciona que se impulsara el desarrollo humano integral, mediante la contribución, el fortalecimiento la participación, el respeto estos argumentos se precisan en la fracción II del artículo 13 menciona que la responsabilidad de los ciudadanos debe sustentarse en valores como la honestidad, la justicia, la solidaridad, la reciprocidad, la lealtad, la libertad, etc. la formación educativa forma parte de la transformación de la sociedad, el pensamiento crítico y la reflexión son las bases del humanismo educativo mediante el cual el educando, puede ejercer aquellos valores formativos que lo ayuden a desenvolverse en el ámbito profesional. Este Modelo Educativo Nacional ya es parte de una realidad, se implementará a partir del ciclo 2021-2022 debido a que aún se encuentra en proceso, la aprobación legislativa, de implementación institucional y de desarrollo curricular El diseño e implementación de la Nueva Escuela Mexicana implicará retos que el profesionista de la educación en México debe conocer y enfrentar en esta nueva etapa de la educación.

3.2.7 Cartilla Moral

La Secretaría de Educación Pública dio a conocer la cartilla moral, forma parte de los programas emergentes de actualización del maestro y reformulaciones de contenidos y materiales educativos. La cartilla moral fue redactada por Alfonso Reyes en el año de 1992, sus objetivos son iniciar una reflexión nacional sobre los principios y valores que pueden contribuir a la convivencia armónica y respeto a la diversidad.

Este documento se estructura por dos capítulos y 14 subtemas dentro de los cuales se menciona: la moral y el bien, cuerpo y alma, civilización y cultura, los respetos morales, respeto a nuestra persona, la familia, la sociedad, la ley y el derecho, la patria, la sociedad humana, el segundo capítulo denominado de la naturaleza que, comprende un primer y segundo resumen de los valores mencionados. Este archivo señala que la conducta moral, es movida por el bien, permite vivir en paz con uno mismo y en armonía o los demás, mientras que el bien es una cuestión de amar y de respeto, el bien no solo es parte del interés articular, es parte de la justicia y de virtud que puede imponerse el sacrificio de nuestros anhelos y de la felicidad, la verdad es que ambos conceptos son verdaderos y a la vez se complementan.

La educación superior es parte del desarrollo social y laboral del país, el problema de las políticas es que deben lograr una armonía entre los seres humanos y las relaciones que los involucren, logrando que estas convivan de manera justa, las naciones deben dar a la naturaleza lo suyo sin exceso y sin perder de vista los ideales dictados por la conciencia, la civilización y la cultura hacen referencia a la voluntad moral así como los respetos morales, estos son equivalentes a los mandamientos de la religión son inapelables, no se les puede desoír sin que la conciencia lo reproche es un instinto moral que cada persona lleva. Su cumplimiento trae consigo la satisfacción moral que es la verdadera comprensión de los actos. Actos que serán reflejados en el compromiso social y laboral de todos los profesionistas, la formación académica debe partir del desarrollo humanista. Uno de los desafíos que se presentan, desde el punto de vista de los arquitectos de la

nación, son la población llana, pues suponen que los mexicanos no han recibido una educación apta para el mundo contemporáneo durante la época anterior. Lamentan que esa educación rechace el conocimiento moderno a favor de la superstición y la obediencia ciega a la autoridad real, el pueblo no entiende las bases políticas y filosóficas del constitucionalismo y lamentablemente por ello no pueden cumplir con su papel de ciudadanos.

Este nuevo proyecto requiere de escuelas públicas que estén a la vanguardia de los proyectos de nación revolucionario. La ética y la moral de los universitarios debe figurar como una constitución no escrita cuyos preceptos sean de validez universal para todos los profesionistas.

3.2.8 Guía Ética para la Transformación de México

El presidente Andrés Manuel López Obrador, parece ser un hombre interesado con principios bien definidos. El texto busca frenar la degradación y decadencia de los valores morales y culturales que se perdieron en el periodo neoliberal. La difusión y el reforzamiento de dichos valores éticos permite superar aquellas fracturas de la sociedad, de igual manera el fortalecimiento al respeto entre las personas construyendo confianza, bienestar y armonía social

Es un documento se elaboró en cumplimiento del compromiso número noventa y nueve de la cuarta transformación que el presidente Andrés Manuel López Obrador, se presentó la propuesta el 20 de agosto del 2018, dicha investigación tuvo una cronología de dos años de trabajo y se publicó el 20 de noviembre del 2020. La pertinencia de este documento es la importancia de los principios y valores. El comportamiento apegado a las conductas éticas es indispensable para vivir en armonía el reforzamiento de los valores éticos permite superar rupturas y fractura fortaleciendo el respeto entre las personas.

La cuarta transformación se ha propuesto erradicar la corrupción, construir un estado de bienestar y de derecho con el fin de heredar un país libre, democrático y soberano, en el cual las políticas se orienten por el principio del servicio. Para ejercer el cumplimiento de esta guía es necesario “impulsar una revolución de las

conciencias, esto es, construir una nueva ética humanista y solidaria que conduzca a la recuperación de valores tradicionales mexicanos y universales y de nuestra grandeza nacional" (Velazco y Arce, 2020 p. 6). La educación superior no está exenta de este cambio sustancial que se pretende lograr, impulsando una revolución de las conciencias, esto es construyendo una cultura ética humanística y solidaria que conduzca a la recuperación de valores tradicionales mexicanos y universales y de una grandeza social.

En México, la práctica de la abogacía, solamente requiere se la presentación del título universitario que compruebe la terminación de los estudios universitarios, a su vez permite obtener mediante un registró la cédula que habilita el ejercicio profesional. México no cuenta con un código de ética profesional de carácter obligatorio para el ejercicio de la abogacía, la violación de los pocos códigos de ética profesional que existen es difícilmente sancionables. La abogacía carece de una representación efectiva de la profesión, lo que hace imposible el control ético profesional de quienes la ejercen.

3.3 Lineamientos en el contexto local

Para dar a conocer los lineamientos políticos que los anteriores legajos desembocan dentro de una realidad inmediata en el estado de Zacatecas, se exponen algunos documentos en los cuales se refleja la importancia de la ética profesional dentro del currículum universitario, así como las estrategias, los planes y las acciones que a nivel local se implementan.

3.3.1 Ley de Educación del estado de Zacatecas

La Secretaría de Educación del estado tiene como objetivo el garantizar plenamente el derecho a la educación así lo establece el artículo 3º constitucional, esta ley tiene por objeto regular la educación que se imparte en el estado, en los municipios organismos descentralizados y particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, así se establece en el artículo 1 de esta misma ley. El ejercicio profesional de los universitarios se desarrolla mediante la

construcción de un currículum, se especifica dentro del artículo 51 y 52 que a la letra dice:

La secretaría pondrá a la consideración y, en su caso, autorización de la autoridad educativa federal, proyectos curriculares y programas de estudio con contenidos regionales que sin detrimento del carácter nacional de la educación, permitan que los educandos adquieran un mejor conocimiento de la historia, la geografía, el cuidado y conservación del ambiente, la formación en los valores, las costumbres, las tradiciones y demás aspectos propios de la entidad y municipios, a través de documentos elaborados para este fin.

Artículo 52: La orientación y contenidos de la educación serán definidos en proyectos curriculares, planes y programas de estudio. En los currículos deberá establecerse:

. Una fundamentación donde se analice el contexto socioeconómico en que se desarrolla el programa de educación de que se trate, y la inserción del egresado ante los problemas y necesidades sociales que atenderá o que se resolverán con su formación; así como un análisis comparativo de estudios similares que se ofrecen en los ámbitos local, regional y nacional. Incluirá los referentes normativos que permiten su creación o existencia;

II. Una explicación de la propuesta pedagógica que le da sustento a planes y programas de estudio; y

III. Una explicación de la propuesta metodológica que permita desarrollar los planes y programas de estudio, así como el esquema de evaluación para dar seguimiento y comprender el éxito o fracaso del proyecto curricular en cuestión. (Ley de Educación del Estado de Zacatecas, 2014, pp.27-28)

En esta ley se mencionan los preceptos que deberá regir un currículum con el fin de darle a los educandos herramientas sustentables de desarrollo emocional, laboral y moral, es preciso mencionar que el contenido curricular depende de las necesidades que la población estudiantil y el entorno social demande.

3.3.2 Ley del Ejercicio Profesional en el estado de Zacatecas

Esta ley se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el sábado 7 de junio del 2003. Durante la gobernatura del Doctor Ricardo Monreal Ávila, bajo

el decreto no.243. Esta ley tiene por objeto regular el ejercicio profesional en el Estado de Zacatecas. Sus disposiciones son de orden público e interés social. Dentro de la estructura de esta ley se otorgó el cuarto capítulo al cual se le denominó de la ética, menciona en el Artículo 28:

En su desempeño, los profesionistas procurarán que:

- i. El ejercicio profesional se desarrolle en aras del bien común;
- ii. Su conducta se integra, predominando valores como: respeto, honradez. Transparencia, igualdad y tolerancia;
- iii. La superación profesional responda a niveles éticos de excelencia, calidad y equidad;
- iv. Su actuar profesional conduzca al beneficio social y al desarrollo del Estado;
- v. La promoción y defensa de los derechos fundamentales de las personas, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- vi. La aplicación de los principios democráticos que rigen el sistema político mexicano, así como los universalmente aceptados;
- vii. La defensa del patrimonio cultural.

Artículo 29.- Todos los profesionistas tienen la obligación ineludible de regir su conducta conforme a los preceptos éticos de este, así como adecuarse a las disposiciones de los códigos de ética del correspondiente colegio de profesionistas. (Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Zacatecas, 2003, p.9)

En esta ley se expresa de manera radical la importancia de la ética dentro del ejercicio profesional, así como las facultades y las sanciones de los profesionistas dentro del desempeño de sus funciones.

3.3.3 Plan Estatal de Desarrollo

Este documento se consolida mediante un proceso de fortalecimiento del sistema de planeación democrático, el efecto positivo de esta planeación es que funge como un instrumento de control de las organizaciones y de la rendición de cuentas, esta planeación obliga a cumplir con las decisiones y los objetivos que se plantean con el fin de alcanzarlos.

El Plan Estatal de Desarrollo es parte de un orientador de las tomas de decisiones dentro de las instituciones de desarrollo social, es un proceso continuo que requiere una constante retroalimentación, de la toma de decisiones que junto con las herramientas que lo conforman se pueden validar las estrategias que determinen el mejor curso de acción, esta acción ayudara a cumplir con la misión y visión que se planteó.

3.3.4 Modelo UAZ Siglo XXI

La Universidad Autónoma de Zacatecas, responde el desafío fundamental de orientar las potencialidades de la docencia, la investigación, la extensión, la creación y difusión de la cultura hacia las necesidades del desarrollo sustentable, social, natural y económico; del mejoramiento de los procedimientos administrativos para colocarlos al servicio de la academia, de la voluntad política para concertar intereses y del pleno convencimiento de la misión universitaria en el contexto de la educación de calidad de esta manera enfrentar los retos del futuro. La universidad también contempla el generar un producto cultural de una sociedad basada en un contexto histórico social, mediante el cual se pretende responder ante las necesidades propias de su entorno con propuestas articuladas que emanen de sus valores y su cultura, identificando los cauces apropiados para transformar a la sociedad, así mismo menciona, que el objetivo central dentro del ámbito internacional y nacional de la educación superior es estimular las capacidades y potencialidades de los alumnos para indagar, acceder al conocimiento y resolver los problemas cotidianos, es decir que los alumnos aprendan a aprender, a ser y a convivir. Este modelo académico menciona un análisis histórico desde ámbito internacional, nacional y local, estableciendo metas dentro de los parámetros mediano y corto plazo, para ello establece su misión de la siguiente manera:

Educar y formar profesionistas responsables y honestos en diversos niveles educativos, con una sólida preparación humanista, científica y tecnológica capaces de contribuir al desarrollo humano del estado de Zacatecas y de México; dotados de valores conocimientos, habilidades y cultura que le permita ser tolerantes y estudiosos de las distintas ideas y corrientes de pensamiento para comprender y

transformar el mundo que los toca vivir dentro de un proyecto de desarrollo sustentable. (Comisión para la Elaboración del Modelo Académico UAZ Siglo XXI, 2005, p. 14)

La UAZ se integra académicamente por nivel y por área, pretende mantener una profunda relación con el entorno social proponiendo alternativas de solución a los problemas, desempeña una funcionalidad eficiente y eficaz basada en una cultura de rendición cuentas, ofertándose académicamente con reconocimientos nacionales e internacionales. El nuevo modelo académico de la UAZ define lo que institución y comunidad mediante procesos de transmisión, generación y difusión del conocimiento, apoyándose en la misión y en su código de ética. Así mismo, menciona las características del enfoque humanístico del modelo, el primero y más relevante es que “genera una cultura escolar que fomenta el compromiso ético y democrático con la pluralidad de formas de entendimiento de la realidad individual y social” (Comisión para la Elaboración del Modelo Académico UAZ Siglo XXI, 2005, p. 22).

Para lograr esta cultura escolar los procesos de la reestructuración curricular son parte esencial para su desarrollo, la institución debe llevar a cabo un proceso de cambio mediante el cual el proyecto innovador permita a la institución renovarse permanentemente en la evaluación como un instrumento basado en criterios y métodos de transformación del currículum que posibilite la creación y recreación de conocimientos, saberes, prácticas y procesos ligados a una cultura alternativa, “el proyecto curricular , ha de proporcionar una preparación para la vida activa, para la participación económica, política y social, así como la formación que permita a los egresados portar una cultura ética y ser dueños de la axial de la civilización contemporánea” (Comisión para la Elaboración del Modelo Académico UAZ Siglo XXI, 2005, p. 28). La restructuración del currículum son tareas relevantes para las instituciones educativas, implica tomar decisiones que mejoren la calidad educativa y profesional de los educandos. El rediseño curricular está vinculado con el perfil de egreso el cual incorpora aspectos relativos a:

- i. Los contenidos necesarios para cada nivel de estudios;

- ii. El ejercicio de las actividades profesionales para las cuales ha sido formado el egresado, y
- iii. El funcionamiento social responsable del propio egresado.

... el modelo académico define una formación de carácter integral y orienta hacia un perfil deseado en todo egresado... Todo egresado habrá recibido una formación sustentada en valores éticos, de responsabilidad, que los harán consientes y abiertos al cambio, que respondan a las necesidades de la sociedad y al desarrollo sustentable de la nación. (Comisión para la Elaboración del Modelo Académico UAZ Siglo XXI, 2005, p. 37)

Para el cumplimiento de esta formación profesional el modelo educativo integra la etapa de formación profesional, disciplinaria o intermedia, consiste en integrar los contenidos de la propia formación profesional, así mismo, incorpora contenidos y experiencias que construyen un perfil profesional determinado, aquello que caracteriza, lo que es propio de una formación profesional determinada. Se constituye con contenidos encaminados a la adquisición de conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para el desempeño de una actividad profesional.

El Modelo Académico UAZ siglo XXI es un referente estructural del desempeño de reestructuración formativa de la universidad, es una guía que orienta técnicas y estrategias educativas, que ofrece mediante fundamentaciones estratégicas que involucran los nuevos paradigmas sociales que surgen de los problemas históricos. El rol institucional va más allá de una enseñanza teórica se centra en un proceso adquisitivo de fundamentos y herramientas que complementen al educando en un ser profesionista capaz de ejercer sus funciones en el bien social, cultural y político.

Consideraciones finales

En este capítulo se analizaron las políticas educativas internacionales, nacionales y locales, las cuales coinciden en que es preciso resaltar la importancia de la ética profesional como eje fundamental de la formación universitaria. Organismos como la UNESCO promueven la responsabilidad social, los derechos humanos y la formación humanista como bases de la educación superior, mientras

que, en México, la Constitución, la Ley General de Educación, el Plan Nacional de Desarrollo y la Nueva Escuela Mexicana establecen la necesidad de formar profesionistas honestos, responsables y comprometidos con la sociedad.

Mientras que en el ámbito local, marcos legales y modelos como el de la Universidad Autónoma de Zacatecas, refuerzan la integración de la ética en el currículo universitario. Sin embargo, persisten retos en la aplicación práctica, ya que muchas políticas se adoptan de manera externa sin ajustarse a las realidades del país, lo que limita su efectividad.

Es preciso señalar que la ética profesional debe consolidarse como un principio académico que ayude a vincular a todas y cada una de las políticas educativas, garantizando que la formación universitaria no solo prepare técnicamente, sino que forme ciudadanos críticos y responsables socialmente.

CAPÍTULO IV

LA ÉTICA PROFESIONAL Y SU PROYECCIÓN EN EL CURRÍCULUM UNIVERSITARIO

La ética profesional constituye un componente fundamental en la formación de los estudiantes universitarios, ya que les permite desarrollar habilidades y conocimientos para actuar de manera responsable en su futura trayectoria profesional. La universidad se compromete con la sociedad y con sus alumnos de acuerdo con su misión y visión, las cuales se reflejan a lo largo del proceso formativo y en el momento de egresar. En la actualidad, existe una justificada y creciente inquietud en torno a la formación ética, tanto en la universidad como institución, así como en su currículo académico.

En este capítulo se presentan los resultados del instrumento de investigación aplicado a los participantes que han intervenido o continúan participando en el proceso educativo del programa académico de la Licenciatura en Derecho de la Benemérita Universidad Autónoma de Zacatecas. Dicho instrumento consiste en una entrevista semi-estructurada.

El análisis se hace desde las respuestas de cada entrevista semi-estructurada realizada a profesores que laboran en la Unidad y alumnos que cursan el décimo semestre en la Licenciatura de Derecho de la BUAZ y sus valoraciones en cuanto a su idea del concepto de ética profesional.

4.1 Concepto de la ética profesional

Para los docentes y alumnos de la Unidad Académica de Derecho, la ética profesional es más que un concepto, es la relación entre la buena práctica y la integridad vocacional del abogado, su punto de vista es de acuerdo a su experiencia laboral y académica.

El siguiente párrafo define el concepto de ética profesional que un docente con 22 años de experiencia laboral decide exponer:

(...) conjunto de normas, valores y principios éticos que orientan al quehacer profesional de los operadores del derecho en sus distintos ámbitos laborales, incluso de la vida cotidiana. Ese quehacer descansa en el reconocimiento pleno de valores universalmente aceptados como la responsabilidad la honestidad, el respeto, la discreción, la solidaridad, la cooperación, entre muchos otros (Docente de la UAD, comunicación digital, el 12 de septiembre del 2021)

Otro docente con 4 años de antigüedad, expresa su percepción según su experiencia laboral y profesional.

La ética de un abogado, será, por tanto, las diversas normas de conducta que rigen la profesión. Aquellas que proporcionan la mejor manera de hacer el bien (Docente de la UAD, comunicación digital en 22 de octubre del 2021)

Las definiciones anteriores dadas por docentes con diferentes años de experiencia laboral, reflejan la regulación de la conducta que según se perspectiva, se requiere trabajar en los futuros abogados, formar en valores que busquen el bienestar de la sociedad. A estas ideas se une el enfoque que los alumnos perciben de su formación académica:

(...) actuar conforme a valores en todo momento, siempre hay que tener presente hacia dónde va encaminada nuestra voluntad, en este caso el sentido de justicia y los valores que la rodean (Alumno de octavo semestre de la UAD, comunicación digital el 4 de noviembre del 2021)

Otro alumno, reafirma las posturas anteriores, resaltando de manera recurrente los valores.

La ética profesional está relacionada con los valores que predica un profesionista, siendo estos desde los valores que tenga consigo desde muy joven, hasta los adquiridos en su educación universitaria. Es la forma de dirigirse hacia los demás ejerciendo la profesión que hayas elegido, con prontitud, eficiencia y honestidad (Alumno de décimo semestre, comunicación digital el 4 de junio de 2021)

El concepto en cuestión, se refiere a los principios y valores que guían la conducta de los profesionales en su práctica laboral. En el caso de los abogados, la ética profesional es fundamental para garantizar la confianza y el respeto hacia la profesión, este concepto es fundamental para el desarrollo de una práctica profesional sólida y responsable. Los profesionales que priorizan la ética y la

integridad en su práctica laboral, pueden generar confianza y respeto hacia la profesión y hacia sí mismos.

4.2 La ética profesional en el currículum de la carrera de derecho

Es conveniente reconocer que la enseñanza de la ética profesional ofrece oportunidades para que los estudiantes desarrollen habilidades y conocimientos que les permitan actuar de manera ética y responsable en su práctica profesional, en este apartado, se hace énfasis en las materias que fomentan una ética profesional. La opinión de un docente con 32 años de experiencia laboral en la Unidad, menciona que los esfuerzos por formar abogados, con una buena formación ética, son escasos y son los docentes quienes de manera individual la fomentan:

Lo único rescatable es la generación de conciencia en cuanto al compromiso social, lo demás que se establece en la misión y visión es vital pero no se refleja en la enseñanza, hacemos esfuerzos individuales algunos docentes para formarlos con los valores intelectuales, pero no es generalizado (Docente de la UAD, entrevista virtual el 9 de junio del 2021)

La siguiente opinión expresa el punto de vista un docente, cuya experiencia es de 12 años, ha participado dos veces en reformas curriculares durante su trayectoria laboral y expresa:

(...) creo que la única materia que hace referencia a grandes rasgos de lo que es la ética es filosofía del derecho (Docente de la UAD, entrevista virtual, el día 18 de octubre del 2021).

Sin embargo, los alumnos que cursan décimo semestre mencionan percibieron enseñanzas éticas en varias materias como:

Lógica deontica, sociología jurídica, filosofía del derecho y metodología de la investigación (Alumno de la UAD, entrevista virtual el 9 de agosto del 2021).

Considero que, en todas, ninguna más o menos, sino cada materia expuso la ética profesional a su forma (Alumno de la UAD, entrevista virtual el 4 de noviembre del 2021).

Las respuestas anteriores dan a conocer una realidad reflejada en la curricula universitaria de la UAD, las materias generalmente enfocan el conocimiento teórico de las diferentes ramas del derecho, y, debido a ello, no precisan un enfoque ético,

afectando el desempeño de los futuros abogados. Las necesidades sociales suelen ser cambiantes y con ello el derecho se va transformando para atender de manera precisa y oportuna cada una de las necesidades sociales. Según fue posible conocer, la formación ética del licenciado está enfocada a grandes rasgos, en tres materias: lógica deóntica, sociología jurídica, y filosofía del derecho, éstas constituyen parte del tronco formativo y se abordan solamente por un semestre. La complejidad de su contenido debiera ser más extenso y dar un conocimiento más amplio, creando en el estudiante un panorama ético, por otro lado, las respuestas de los docentes hacen énfasis en la importancia de incluir materias como la ética jurídica que se considera parte fundamental en el desarrollo académico y profesional de los futuros abogados. Así, puntos de vista mencionan que la ética no solo debe basarse en una materia, es decir, comentan que debería ser parte de toda la formación académica.

(...) la creación de una asignatura sobre ética jurídica y la creación del código de ética con apartados especiales para los profesores y los estudiantes, sin omitir a los trabajadores administrativos, (...) es de resaltarse que cualquier cambio al plan y programas de estudio necesita el concurso de toda la comunidad y de que, una vez aprobado han de seguirse los canales formales previstos en la normatividad universitaria para su materialización. En este punto, también es indispensable que cualquier ordenamiento interno de la unidad no contradiga el resto de la normatividad universitaria como sería la Ley Orgánica (Docente de la UAD, entrevista virtual el 12 de septiembre del 2021).

En la siguiente cita, el docente entrevistado con 4 años de experiencia en la UAD, igual insiste sobre la necesidad de implementar la materia de ética jurídica en el currículum universitario, sin embargo, dice, no basta que el alumno reciba nociones de ética en alguna etapa de su formación académica, sino durante toda su trayectoria profesional.

(...) es importante señalar que la presencia de una asignatura no es suficiente para lograr que la ética profesional se asuma como una dimensión esencial de la profesión; para ello es necesario que esté presente en la totalidad de la formación académica del estudiante, en particular en su formación en la disciplina del Derecho (Docente de la UAD, entrevistado virtualmente, el 22 de octubre del 2021).

La formación del currículo universitario de un abogado adolece de ciertas disciplinas que contribuyen al profesionalismo de los juristas. Un estudiante de décimo semestre señala:

Durante la formación profesional, los principios éticos, no son recordados y puestos en práctica de una u otra forma, tanto dentro como fuera del aula. La vida estudiantil del abogado exige actuar con principios éticos, y quien llegue a carecer de ellos se convierte en un factor para analizar dicha formación (Alumno de décimo semestre, entrevista virtual el 4 de noviembre del 2021).

La siguiente cita de un alumno de noveno semestre, al igual que la respuesta anterior, sostiene que adolecen de una formación profesional fundamentada en principios éticos. Igual puede notarse que mientras unos sí perciben la integración de la ética en sus clases, otros si acaso en alguna materia.

A lo largo de mi carrera, no recuerdo que algún maestro nos mencionara principios éticos, pero, considero que son fundamentales para mi desarrollo profesional (Alumno de noveno semestre, entrevista virtual el 17 de junio del 2021).

Los abogados desempeñan un papel fundamental en la sociedad y, como tales, están sujetos a una serie de exigencias éticas que aseguran la integridad y la confianza en la profesión jurídica. Para abordar esta cuestión en la entrevista semiestructurada, tanto docentes como alumnos contribuyen con sus perspectivas sobre los principios éticos en el marco de la misión y visión de la UAD, así como el impacto que estos principios otorgan a la formación de los futuros abogados.

El primer comentario proviene de un docente con cuatro años de experiencia en la UAD, quien señala que los fundamentos éticos que conforman la identidad de un abogado se encuentran reflejados en la misión y visión de la institución.

(...) es necesario reestructurar de manera permanente. Misión: formar profesionales socialmente comprometidos; con una visión integral del estudio y práctica del derecho, tanto en el sector público como en el privado; con habilidades, competencias, destrezas y valores para desempeñarse con responsabilidades y sentido humanitario en la solución de los problemas jurídicos, sociales y políticos; expertos en el conocimiento, desarrollo y aplicación de los procedimientos judiciales y resolución de conflictos; con capacidad crítica para la reflexión teórica, la investigación e interpretación de los problemas que ocurren en el campo profesional, contribuyendo al

desarrollo de la ciencia jurídica y de la sociedad. Visión: para el 2015 el programa académico de licenciatura en derecho de la Unidad Académica estar acreditado por parte de COPAES. Estableciendo las bases para la acreditación de los posgrados y su ingreso al PNPC para el 2018 (Docente de la UAD, entrevista virtual, el 23 de octubre del 2021).

El siguiente docente, con 32 años de trayectoria en la UAD, comparte una perspectiva análoga a la del profesor anterior, ofreciendo una respuesta considerablemente elaborada que fundamenta la existencia de principios éticos y elementos de valor indiscutibles en el marco de la misión y visión de la UAD.

(...) la Universidad Autónoma de Zacatecas genera, difunde y transmite el conocimiento científico, tecnológico, y humanístico, en la perspectiva de inclusión con responsabilidad social; forma profesionistas de solución a los problemas sociales; ejerce liderazgo y es salvaguardia del patrimonio cultural y natural a través de proyectos emergentes (...) así como la internacionalización de la oferta educativa en el marco de los valores universales de autonomía, justicia, libertad, tolerancia y compromiso social. (...) lo que respecta a los valores interprétese que la institución y las unidades a ella adscrita cumplen los estándares de responsabilidad, autonomía, y modelo educativo, lo que significa para el caso de los futuros profesionales del derecho existen elementos de valor y principios éticos incuestionables. También no es de dudarse, pero como dije, no es suficiente enunciar, esto debe ser parte de la forma de vida de nuestros profesionales y estudiantes como también parte intrínseca del modelo educativo de tal suerte que en el contexto universitario y social siempre se interprete a su comunidad como una que orienta su quehacer profesional en el marco de los valores que pregonan (Docente de la UAD, entrevista virtual el 12 de septiembre del 2021).

Los abogados pueden enfrentar desafíos éticos en su práctica diaria, tales como la presión al momento de desempeñar sus funciones profesionales, lo que afecta su conducta ética. El siguiente comentario es proporcionado por un alumno de décimo semestre, quien señala que los principios éticos experimentan transformaciones, por lo que es imperativo ejercer la profesión para apreciar el verdadero valor de la ética profesional.

(...) la educación recibida, es una carrera que conforme avanza el tiempo sufre cambios y es necesario el ejercer la profesión para tener más claro cuál es realmente el valor de la ética profesional (Alumno de la UAD, entrevista virtual el 9 de agosto del 2021).

La visión del siguiente alumno entrevistado, reflexiona sobre la integridad que lo representa y los nuevos cambios que tiene que enfrentar en el campo laboral:

(...) al concluir una formación como estudiante del derecho tengo bien claro qué es lo que soy y cómo me comporto ante la sociedad y ante cualquier persona, pero más que nada te sigues formando como persona en medida que pasa el tiempo, nunca acabamos de aprender, estoy abierto a nuevos cambios y aprender nuevos valores (Alumno de la UAD, entrevista virtual el 22 de septiembre del 2021).

Las posturas anteriores, señalan que es importante implementar materias que estén enfocadas en la ética profesional del abogado, como la ética jurídica, asimismo, dar a conocer esta enseñanza durante toda la carrera profesional para que se encuentre arraigada dentro de sus conocimientos teóricos y prácticos; por otro lado, un maestro menciona que los principios éticos son escasos dentro de su formación y que son importantes para su desarrollo académico, en cierto punto se podría mencionar que sí perciben algunos valores dentro de la enseñanza, sin embargo, no son lo suficientemente abordados para hablar de una formación ética. Por otro lado, hablando de la visión y misión de la UAD, pretenden fomentar principios éticos durante la formación de los abogados, los alumnos pareciera no percibir estos elementos importantes hacia su formación jurídica, afectando sin duda su desarrollo en campo laboral, y es que las aplicaciones de los requerimientos éticos ofrecen oportunidades para que los abogados demuestren su compromiso con integridad, justicia, y servicio hacia la sociedad, fortaleciendo su reputación y contribuyendo a su profesión jurídica. La implementación de la ética profesional dentro del currículum universitario de los abogados se manifiesta vagamente. Las respuestas de los docentes se inclinan a decir que la ética se implementa de manera esporádica y en casos muy reservados, es la siguiente respuesta de un docente con 30 años de servicio en esta Unidad Académica y que ha participado dos veces en reformas curriculares.

De ninguna manera es prioritaria desde el punto de vista del plan y programas de estudio, aun cuando se ha intentado desde hace tiempo determinar como parte de la visión y misión de la instrucción la formación en valores. Se ha declarado en documentos para efectos oficiales, pero no se ha podido operar formalmente nada. Por lo demás, en la vida institucional, son esfuerzos

aislados de algunos profesores hacer énfasis en la ética profesional, por ejemplo, en el caso particular suelo incluir en un apartado de mi programa una reflexión crítica sobre la corrupción en México y Zacatecas, que resalta la manera que nuestros egresados lamentablemente han sido absorbidos por ese flagelo de la corrupción (Docente de la UAD, con 30 años de servicio, entrevista virtual el 4 de junio del 2021).

La siguiente cita, insiste en la falta de ética durante la formación académica del abogado.

Se contempla muy poco, las materias no tienen mucho contenido relacionado con el conocimiento de valores (Docente de la UAD, con doce años de experiencia, entrevista virtual el 18 de octubre del 2021).

Las opiniones anteriores dan un parámetro sobre la escasa formación ética de un jurista, cuya educación impacta de manera directa en su desempeño en el campo laboral. La siguiente cita es aportada por un alumno de décimo semestre quien menciona que los valores no solo son adquiridos académicamente.

Mas que adquirir, sería trabajar y entender la tolerancia y respeto dada la convivencia y relación con los demás miembros de la comunidad estudiantil, directivos, profesores, etc. (Alumno entrevistado, de décimo semestre de la UAD, el 4 de noviembre del 2021).

Priorizar la ética profesional, puede ser un tanto complejo, pues es enfrentar desafíos, como la resistencia a cambios en el currículum. Su implementación requiere un compromiso institucional fuerte y una visión clara de la importancia que representa para el perfil de los abogados. El conocimiento ético que se adquiere durante la formación educativa y se refleja durante su desarrollo laboral. Se observó de manera precisa la respuesta de un docente de la UAD, cuya experiencia laboral respalda su opinión, determina que los estudiantes antes de egresar deberían adquirir ciertos conocimientos éticos.

Supongo que como resultado de esta investigación seguro van a aparecer diferentes ideas, de hecho este ejercicio debe ser integrado al congreso de reforma, que se diseñe para modificar, ampliar o especializar el plan y programas de estudio, pero por lo pronto, sin ser experto en la materia, se me ocurre contemplar orientaciones temáticas en la asignatura sugerida en el siguiente sentido; ética jurídica e identidad del jurista, ética del abogado, ética del legislador, ética del juez, entre muchos otros temas que bien pueden consolidar un programa para ser desarrollado en un solo semestre, y ver lo

que se puede hacer de manera transversal en todo el plan de estudio para efecto de que la comunidad quede involucrada (Docente de la UAD, entrevista virtual el 4 de junio del 2021).

La ética profesional es un componente esencial de la práctica jurídica que los abogados deben conocer y aplicar de manera rigurosa para mantener la confianza y aportar a la integridad del sistema judicial. La próxima cita es de un docente con doce años de antigüedad y menciona que el conocimiento adquirido lo pueda ayudar a desenvolverse laboralmente.

Es importante saber cómo desenvolverse en el ámbito laboral basado en ética, es decir saber actuar conforme a los valores y al derecho (Docente de la UAD, entrevista virtual el 18 de octubre del 2021).

La percepción de un estudiante de décimo semestre, menciona que la ética profesional dentro del plan de estudio de la Unidad es escasa.

Siento que muy poco, fue estar rascando a ver qué nos aportaba cada profesor y sobre todo lo que nosotros queríamos tomar de ellos. Sin duda sería algo que debería cambiar (Alumno de la UAD, entrevista virtual el 16 de octubre del 2021).

El alumno del párrafo siguiente expresa que percibió una formación con apoyo y conocimiento en el campo laboral por parte de sus maestros, sin embargo, no resalta que haya recibido una enseñanza basada en la ética profesional, solo en ser abogados exitosos.

Desde el inicio del curso nuestros maestros nos van induciendo al ser buenos abogados. Y creo que su apoyo al estarnos explicando los temas de la materia, relatando sus experiencias en la abogacía. En nuestras clases, al compartir nuestros puntos de vista, al escuchar a nuestros compañeros, al exponer un tema, al hablar en clase sobre un tema en particular (Alumno de la UAD, entrevista virtual el 4 de junio del 2021).

Como se pudo leer, la tarea de ser un buen profesional no está a discusión dentro del proceso formativo del alumno, pero en lo que tiene que ver con la ética profesional, es un punto pendiente en la trayectoria profesional.

La formación integral del abogado, permite desarrollar habilidades y conocimientos, pero también valores y principios éticos. Un docente de la UAD, con

32 años de experiencia y con 3 participaciones en reformas curriculares, menciona que el abogado egresa con valores adquiridos personalmente:

(...) salen con los valores o antivalores personales que como individuo cuentan, pero no tienen claridad de cuáles deben ser los que guiarán su ejercicio profesional (Docente de la UAD, entrevista virtual el 9 de junio del 2021).

Los comentarios anteriores dan a conocer que la formación de los abogados se centra en el desarrollo de habilidades técnicas, sin considerar la importancia de la ética y la moral en la práctica jurídica. Otros docentes de 4 y 12 años de antigüedad dan su punto de vista y mencionan que durante el proceso de enseñanza de los abogados se priorizan algunos valores, sin embargo, las opiniones de algunos alumnos entrevistados, dista de esta percepción.

(...) el respeto, la igualdad, la tolerancia, la solidaridad, la justicia, entre otros (Docente de la UAD, entrevista virtual el 23 de octubre del 2021).

Justicia, honestidad, responsabilidad, equidad, etc. (Docente de la UAD, entrevista virtual el 18 de octubre del 2021).

En las citas anteriores su pudo analizar que la realidad académica es un estancamiento al desarrollo profesional del abogado, pues la falta de valores puede hacer que los estudiantes no comprendan la responsabilidad social que conlleva la profesión jurídica y no se sientan comprometidos con la justicia y la equidad. Los valores en el currículum universitario son fundamentales para la formación integral de los abogados, pues juegan un papel importante en la formación profesional y durante el desempeño laboral. Es preciso mencionar que la deficiencia académica, repercute social y profesionalmente. Este cuestionamiento es parte fundamental de la presente investigación, pues de acuerdo a las respuestas dadas por los docentes y alumnos de esta Unidad Académica, es una deficiencia que impacta en la formación del abogado.

Es muy difícil responder esta pregunta, pero uno de los valores que poco se abordan en la carrera es la honestidad. La honestidad considero está relacionada con el concepto de ética, ya que es uno de los valores que se deben fomentar en los abogados (Docente de la UAD, comunicación virtual el 23 de octubre del 2021).

El siguiente docente entrevistado con siete años de experiencia en la UAD, menciona que el plan de estudio carece de una formación basada en valores, y que dicha formación profesional ataca de manera directa a la sociedad.

(...) todo indica que el propósito de la carrera es aprender a aprovecharse de la ignorancia y la vulnerabilidad de las personas (Docente de la UAD, comunicación virtual el 15 de noviembre del 2021).

La respuesta anterior coincide con la del estudiante que está a punto de culminar su formación académica, menciona que los aspectos formativos de la carrera carecen de valores, imperando el individualismo y egoísmo.

(...) no existe profesor alguno que los practique, pero, si al principio se dijo que en los últimos años permea en las instituciones de educación superior un individualismo que se impone por encima de los valores el de la solidaridad y cooperación académica de pronto no aparecen, (...) la honestidad y rectitud de pronto flaquean, esto se puede observar y aún documentar en la comunidad estudiantil (Alumno de la UAD, de décimo semestre comunicación virtual el 12 de septiembre del 2021).

Según la postura de los entrevistados, el currículum de la UAD carece de valores y resalta el desinterés de los docentes ante sus pupilos, quienes se gradúan con una formación teórica, pero carente de una formación imperante en valores, que los conduzca a aquella figura jurídica que garantice el respeto, la diligencia, la veracidad, la lealtad, la justicia, la responsabilidad, la integridad, etc.

4.3 El abogado y su nueva formación curricular

Las opiniones siguientes dan a conocer que la incorporar nuevas materias formaría abogados éticos y moralmente funcionales. El primer comentario, proporcionado por un docente con 30 años de servicio menciona que:

Hacen falta materias como ética jurídica, al lado de la implementación de programas de educación continua que incluya el desarrollo de ciclos de conferencias, simposios, mesas redondas, conversatorios, motivando de la misma manera la generación de líneas de investigación entre los profesores para la publicación de resultados, y, para la realización de ensayos, tesis y

tesinas por parte de los alumnos, esto para contribuir a un perfil de alumno más completo (Docente de la UAD, entrevista virtual el 4 de junio del 2021).

El siguiente comentario se aprecia por un alumno de décimo semestre, él menciona que la experiencia que ya ha generado dentro del campo laboral, le ha ayudado a entender la importancia de generar un equilibrio profesional para desarrollar sus actividades profesionales lo más humanamente posible:

(...) la tanatología, la psicología, después de experimentar la realidad de la vida, es importante no olvidar que además de abogados somos seres humanos y tenemos que tener un equilibrio pleno para realizar correctamente nuestro trabajo frente a personas que por una u otra razón buscan desahogar sus problemas conmigo (Alumno de la UAD, entrevista virtual el 1 junio del 2021).

En la próxima cita se aprecia que el alumno entiende que su formación profesional no se basa solo en la adopción de materias. Menciona que de acuerdo a su experiencia en otra universidad se ha percatado del atraso académico que la UAD proporciona a sus alumnos, aunado a ello manifiesta que espera que los directivos busquen una mejora académica para los futuros juristas.

No sería únicamente adicionar materias, es totalmente necesario reformar el plan curricular de la licenciatura en Derecho de la Universidad Autónoma de Zacatecas, de hecho me parece muy contradictorio que desde los años 90's las materias siguen siendo las mismas, lo mismo que prendieron nuestros padres, también es lo mismo que nos sigue impartiendo a nosotros, si acaso con unas pequeñas modificaciones y eso es un total error porque la sociedad está en constante cambio y el derecho cambia conforme esta lo hace. Si un abogado no está actualizándose constantemente deja de ser un buen abogado, entonces, no entiendo porque en la UAD, no se han realizado cambios en sus materias, si de verdad les importara la calidad de la formación de sus alumnos supongo que lo harían continuamente. Desde mi experiencia personal en el intercambio a ir a otra Universidad a estudiar Derecho pude darme cuenta que este retraso. Y digo que es un retraso porque es necesario que se actualice. No menosprecio a mi Universidad, agradezco que me dio la oportunidad de tener una profesión, pero ojalá que los directivos de esta institución, hicieran algo al respecto (Alumno de la UAD, entrevista virtual el 4 de junio del 2021).

Es preciso establecer varias ideas sobre la ampliación curricular de los abogados. En primer momento la contemplación de nuevas materias al currículum

universitario, así como de aquellas actividades complementarias que refuercen las anteriores y puedan contribuir a la mejora académica del abogado; en segundo plano, los estudiantes pueden estar mejor preparados para defender los derechos e intereses de los ciudadanos, y, en un tercer momento, derivado de las dos anteriores sería saber sobrellevar y enfrentar los desafíos, derivados de las modificaciones o implementaciones curriculares, es decir, generar un equilibrio teórico-práctico, y la importancia de mantener la relevancia y la actualidad de la enseñanza. La formación profesional del abogado es un proceso continuo que abarca la educación formal, como la experiencia práctica y del desarrollo de las habilidades y conocimientos necesarios para ejercer la profesión jurídica de manera efectiva y ética, la formación del abogado se fortalece con valores. Este rubro dará a conocer la opinión que docentes y alumnos de la UAD perciben sobre los valores adquiridos durante su formación y al egresar de la licenciatura.

El siguiente comentario es proporcionado por un docente, quién cuenta con 30 años de experiencia, menciona que a lo largo de su experiencia le ha tocado experimentar situaciones en clase donde se refleja la falta de compromiso por parte de los estudiantes, dejando los valores y la ética profesional de lado. No obstante, el docente deja de lado la percepción crítica en cuanto a que, no solo es el alumno y sus valores que trae desde casa, sino los principios éticos con los que debería ser formado el futuro profesional desde la propia carrera, considerando no solo la participación de los docentes en las reformas curriculares, sino la responsabilidad del maestro de transmitir valores tanto en el espacio áulico, cuando se lleva a cabo el proceso de enseñanza, como en la praxis profesional.

No tengo ningún estudio al respecto, pero nunca olvido los comentarios de dos de mis alumnos que durante el desarrollo de la clase hicieron, esto con el festejo y la aparente complicidad del resto de sus compañeros que solo acataron a reírse.1. ¡quiero se abogado porque otros me han dicho que aquí se vale robar! 2. ¡Yo quiero ocupar un puesto en donde no le hace que me paguen poco, pero si pueda agarrar! Luego entonces egresan sin valores los suficientemente visible, siendo esta tendencia la que debe ser revertida. (...) por otro lado, se puede asegurar que, aunque son protestados al final para hacer valer la ley y respetar la Constitución cuando su examen profesional, (...) (Docente de la UAD, entrevista virtual el 12 de septiembre del 2021).

La siguiente cita es de un docente de la UAD, con siete años de experiencia y menciona que es muy difícil de contestar esta pregunta, ya que no solo depende de la formación académica.

Es difícil contestar, vale la pena resaltar que no depende solamente de su formación académica, sino de la educación que percibe en casa (Docente de la UAD, entrevista virtual el día 23 de octubre del 2021).

Desde la percepción de los docentes, la formación de los alumnos no solo carece de integridad, sino de valores que los representa como futuros abogados, y que dicha formación debería ser una herramienta que contribuye a generar confianza y mantener una buena reputación en la profesión jurídica, individual y colectiva. Por otro lado, algunos alumnos entrevistados de décimo semestre mencionan que durante su formación profesional han adquirido valores que los distinguen como futuros abogados:

Considero que es un conjunto de valores en los que ninguno es más relevante que otro, ya dependiendo de la situación, podría alguno resaltar, pero sin dejar de lado a los demás, eso sí, siempre encaminados a la justicia (Alumno de decimo semestre de la UAD, entrevista virtual el 4 de noviembre del 2021).

Honradez, respeto, estos son las bases necesarias para desarrollar el resto (Alumno de la UAD, entrevista virtual el 1 de junio del 2021).

Responsabilidad, franqueza, integridad, justicia, honestidad y gratitud (Alumno de la UAD, entrevista virtual el 17 de junio del 2021).

La justicia, la honestidad, la responsabilidad (Alumno de la UAD, entrevista virtual el 1 de julio del 2021).

Respeto, honestidad, responsabilidad, justicia y libertad (Alumna de la UAD, entrevista virtual el 9 de agosto del 2021).

Las expresiones anteriores constituyen reflexiones que tanto docentes como estudiantes del décimo semestre han formulado. Reconocen la imperiosa necesidad de integrar la enseñanza de valores éticos en su proceso formativo, pero también admiten que la ética profesional no constituye una fortaleza dentro de la carrera. Algunos profesores han participado en las reformas curriculares; sin embargo, consideran que las asignaturas que abordan esta temática son insuficientes. Las opiniones son controvertidas; tanto docentes como alumnos tienden a generar un

conflicto educativo y social, ya que la carencia de criterio y percepción ética que escasamente prevalece en el currículum de la carrera de Derecho de la UAZ, repercutirá negativamente en el deterioro del comportamiento jurídico y social de los abogados recién egresados.

4.4 La Formación del abogado socialmente comprometido

En su mayoría, los docentes entrevistados, reflejan un vago entendimiento de la pregunta, las respuestas fueron totalmente confusas, lo que da a entender que el planteamiento no es repasado por los profesores, siendo un tema de trascendental importancia en el ejercicio de la profesión. Para recordar un poco la pregunta en cuestión para los docentes fue ¿Qué criterios permiten explicar que el currículum de la UAD forma sujetos comprometidos con su entorno? La siguiente cita es proporcionada por un docente, con 32 años de experiencia, y menciona:

(...) el licenciado en derecho no es de los que no consiguen empleo, en cambio sí de los que menos ingresos perciben especialmente en su etapa inicial como profesionistas. También me dicen, derivado de entrevistas como empleadores, que egresan con bastantes limitaciones en el terreno de la práctica jurídica (Docente de la UAS, entrevista virtual, el 2 de junio del 2021).

Los alumnos establecen unas respuestas, de cierta manera evaluadora hacia la institución y docentes de acuerdo a la educación recibida, esta cita dada por una alumna de décimo semestre, expresa que es prudente mejorar algunas estrategias de enseñanza, pues, las aplicadas se consideran repetitivas y tediosas.

(...) falta mejorar la metodología y estrategias de enseñanza. Hay maestros formidables que trabajan en preparar sus clases conforme a nuestro entendimiento sin embargo hay otros que se esmeran tanto y caen en lo monótono y aburrido, en lo predecible y desmotivador (Alumna de la UAD, entrevista virtual, el 1 de junio del 2021).

El siguiente comentario expresa desilusión por la precaria formación en la Licenciatura de Derecho de la UAZ, desarrolla su postura puntuizando la falta de compromiso por parte de los estudiantes:

Si tuviera oportunidad de representar en porcentaje sinceramente pienso un cincuenta por ciento. Hace falta compromiso, primeramente, con la institución, posteriormente los maestros y después alumnos. Yo como parte

de ser estudiante y alumna, podría decir que el compromiso de los alumnos no debería ser pasar las materias, sino aprender de ellas para llevarlas a la práctica (Alumna de la UAD, entrevista virtual el 4 de junio del 2021).

Dentro de este rubro es preciso mencionar que el compromiso social del abogado se desarrolla mediante la formación académica, este concepto es fundamental para la promoción de la justicia e igualdad, asimismo, los abogados deben estar comprometidos con la defensa de los derechos humanos, la participación comunitaria y la contribución a la resolución de los problemas sociales. Resulta entonces que, el futuro abogado de la UAZ, no distingue plenamente la relevancia social de su profesión y, cómo desde su carrera, puede incidir en la transformación social.

4.5 Conocimiento o cultura de legalidad

Para desarrollar este apartado, se puede mencionar que la combinación de estos dos conceptos, ofrece oportunidades factibles para que los abogados contribuyan positivamente a la sociedad y promuevan la justicia y la equidad. La siguiente opinión, proporcionada por un docente con doce años de experiencia y con dos participaciones en reformas curriculares menciona, que su relación es relativamente importante y prudente, aunque, se enfocan más en el conocimiento, con el fin de darle cumplimiento al programa académico.

Considero ambas, pero en determinado momento los maestros nos enfocamos más en el conocimiento ya que debe cumplir con un programa, el cual en algunas materias es bastante amplio (Docente de la UAD, entrevista virtual el 18 de octubre del 2021).

Por otro lado, se tienen las aportaciones de los alumnos de décimo semestre quienes coinciden con las citas anteriores: basan su formación académica en el conocimiento adquirido a lo largo de sus estudios, pues los hace destacar como profesionistas preparados. Otra alumna de décimo semestre menciona:

La formación profesional académica se distingue por ser basta en conocimiento, a la vez promueve el actuar con valores, se distingue por formar sujetos preparados y positivos para la sociedad (Alumna de la UAD, entrevista virtual el 4 de noviembre del 2021).

El último comentario, por parte de un alumno de décimo semestre, considera que sus conocimientos serán elementos que lo harán sobresalir en el campo laboral:

Al final de cuentas, lo que me va distinguir como un buen abogado egresado de la UAD, va ser mi conocimiento adquirido por los buenos profesores de la Unidad Académica, mismos que me involucraron la emoción y los valores para poder aportar en la sociedad (Alumno de la UAD, entrevista virtual el 9 de agosto del 2021).

Para completar este apartado, es importante señalar la importancia y vinculación que tienen el conocimiento teórico con la cultura de legalidad, ambos son parte fundamental para los abogados. Sin embargo, su importancia puede variar dependiendo del contexto en el que se desarrolla y las necesidades en las que se practican las labores profesionales, iniciando en lo académico e impactando en las sociales.

4.6 Identidad del abogado

La ética profesional y la identidad del abogado están estrechamente relacionadas. La ética profesional se refiere a los principios y valores que guían la conducta de los abogados en su práctica profesional, mientras que su identidad se enfoca en su papel dentro de la sociedad y en el sistema jurídico que desarrollen, cómo lo desarrollen, cómo se desenvuelvan, cómo viven su profesión. Un docente de la UAD, con 30 años de servicio manifiesta:

Cualquiera que sea el sistema jurídico al que se pertenezca, sea el sistema jurídico romano-germánico, el sistema jurídico anglosajón o incluso de otras tradiciones jurídicas asiáticas, hay rasgos comunes que poseen buena parte de los operadores del derecho, todos los juristas sin excepción, que le dan identidad, pues fueron el resultado de un proceso de formación alrededor de la ley y las instituciones jurídicas. Ahora, esa identidad, las instituciones en que se forman y las instituciones en que laboran, lo que se espera de ellos es integrar un verdadero código de ética no solamente conocido por los profesionales del derecho, sino por todo el mundo que se interese, por una u otra razón, en ellos. Por ello podemos decir que ética profesional e identidad del abogado son elementos indisociables (Docente de la UAD, comunicación digital el 4 de junio del 2021).

La ética profesional y la identidad son conceptos que van de la mano, pues imperan dentro de un campo formativo desde lo teórico hasta lo práctico. Los

abogados que se adhieren a principios éticos sólidos, tienden a desarrollar una identidad profesional más fuerte y positiva, el siguiente comentario nos menciona que:

La ética es un valor que impera en el actuar imparcial, justo, honesto, etc. y que indudablemente debe estar identificado o en armonía con el actuar del abogado (Docente de la UAD, comunicación virtual el 18 de octubre del 2021)

Los alumnos lo perciben desde una visión más práctica. Determinan la importancia de que aprender conlleva a la adquisición de valores que contribuyen a la sociedad y su estructura.

El abogado actual, además de aprender conocimientos, debe incursionar en la práctica de manera honesta, eficaz, servicial, en aras de proporcionar una asesoría jurídica que beneficie y ayude a la sociedad a mediar o resolver problemas legales (Alumno de la UAD, comunicación digital el 4 de junio del 2021).

En la próxima cita, se aprecia que el alumno entiende que la identidad y ética profesional son parte de un enfoque personal que se proyectará en la sociedad.

Mas que nada un abogado debe de ser humano en la forma de actuar e impartir justicia, la ética de cada abogado habla mucho de quién es y cómo se comporta ante la sociedad. Para poder cambiar la formación de la sociedad, el futuro abogado debe de ser directo e inteligente, no solo de mente sino con educación (Alumno de la UAD, comunicación digital el día 22 de septiembre del 2021).

La relación entre estos conceptos genera una correlación que encaja en la formación constructivista de un abogado, puesto que van de la mano al formar a un profesional de la justicia, su desarrollo parte desde la formación teórica y termina en una práctica profesional sólida y responsable, un abogado que prioriza la ética forma una identidad íntegra que se ve reflejada en su práctica profesional. Esto es justamente lo que se espera del nuevo profesionista, que represente los valores en la práctica, que lo distinga como un jurista intachable, que atiende la legalidad, la honestidad, por encima de intereses económicos o políticos. Un abogado que busca la impartición de justicia y aplica la ley sin distinción, ni conflictos de interés de ningún tipo.

4.7 La percepción social del nuevo abogado

En este punto, algunos entrevistados mencionan que existe una mala reputación de los recién egresados debido sus acciones y conductas reprochables ante la sociedad, las cuales afectan los principios profesionales de todos los abogados egresados y próximos a egresar. La siguiente opinión de un docente de la UAD, con 30 años de experiencia, expresa que:

(...) existe una opinión un tanto generalizada de crítica a la universidad, por subversiva, por significar un gasto muy considerable el erario público y por qué no da los resultados que la sociedad le demanda. Es igualmente una opinión descalificatoria y sin fundamento, pero tiene que ver con profesores, estudiantes y trabajadores que han dañado su imagen justamente por sus conductas reprochables. Esta opinión pública aprovechada de forma mal intencionada por quienes desearían, por ejemplo, ver la Universidad convertida en una institución privada, ha afectado la unidad de múltiples formas al extremo de desacreditar reiteradamente la profesión, por ello, es importante trabajar la ética desde adentro y hacia afuera, en aras de gradualmente reducir y hasta eliminar esa percepción (Docente de la UAD, entrevista virtual el 18 de junio del 2021).

Considero que la percepción que tiene la sociedad sobre el profesional del derecho no es muy buena (Docente de la UAD, entrevista virtual, el 22 de octubre del 2021).

Desde la perspectiva de un alumno de décimo semestre, comenta que lamentablemente la sociedad descalifica a los abogados, creando una percepción errónea de lo que un abogado representa socialmente.

Generalmente no se tiene una buena aceptación por parte de la sociedad, pero la mayoría de estas personas no conocen la realidad de la Unidad, sus aulas, maestros y plan de estudio, dependerá de los alumnos y maestros formar una aceptación y un prestigio (Alumno de la UAD, entrevista virtual el 17 de junio del 2021).

La sociedad puede tener varias opiniones negativas sobre los abogados, y estas pueden derivarse, por distintas percepciones, desde una mala experiencia

con funcionarios, o directamente con algún abogado que dañara la confianza y/o buena fe de las personas, la siguiente opinión de un alumno, menciona:

Por desgracia he visto una falta de información a lo largo de mi carrera, inseguridad y desconfianza han generado los diferentes tipos de gobierno que han presidido órganos corruptos y mal formados, como egresado de la carrera debemos erradicar este tipo de ideologías, es una lucha que no se peleará en un solo día, sino que hay que esforzarnos para cambiar la perspectiva de la sociedad actual (Alumno de la UAD, entrevista virtual, el 22 de septiembre del 2021).

Todas las citas anteriores, se relacionan entre sí, pues la percepción pública de los abogados, puede verse afectada por diversos factores, como la falta de ética profesional, una mala educación, conductas antisociales que dañan su prestigio. La reputación de los abogados es aquella carta de presentación que el egresado tienen ante la sociedad y bajo la cual puede desempeñarse como jurista con el fin de contribuir a la resolución de problemas y a la promoción del bienestar social. Los principios éticos del abogado son parte fundamental para guiar la conducta profesional y asegurar que actúen de manera responsable y ética en su práctica jurídica. Este rubro comprende dos esquemas que se relacionan entre sí, uno de ellos enfocado hacia los docentes, que es conocer el punto de vista que ellos tienen respecto al impacto social que puede provocar la falta de principios éticos, el otro, pretende conocer lo que el alumno considera que es un abogado con principios éticos. La primera cita, es proporcionada por un docente de la UAD, que cuenta con 4 años de antigüedad, y menciona algunas afectaciones sociales que se enfrentarían por un jurista sin principios éticos:

La desigualdad social, la injusticia, la falta de oportunidades, la desconfianza, la poca credibilidad, etc. (Docente de la UAD, entrevista virtual el 23 de octubre del 2021).

La postura siguiente, de un docente con 28 años de experiencia, habla sobre la fragilidad que genera la falta de ética y cómo puede dañar la impartición de justicia.

(...) a falta de una formación basada en la ética, la impartición de la justicia puede verse lacerada por intereses mezquinos (Docente de la UAD, con 28 años de experiencia, entrevista virtual el 22 de octubre del 2021).

El siguiente comentario expresa que el impacto social que genera la falta de principios éticos, puede ocasionar una fragilidad durante la toma de decisiones al momento de impartir justicia.

(...) en determinado momento no sepan actuar, conforme a la ética y se dejen guiar por otros valores al momento de estar frente a una situación compleja (Docente de la UAD, 12 años de experiencia, entrevista virtual el 18 de octubre del 2021).

La postura siguiente habla sobre la definición, que a grandes rasgos representa a un abogado con principios éticos pues se considera que es parte de la obligación y deber de todo abogado:

Es aquel que en todo momento se dirige con respeto a todas las personas con las que se dirige y a todos los lugares a donde va, que realiza su trabajo de la mejor forma posible, es audaz, una persona confiable y segura de sí, incluso tiene una buena presentación y sobre todo ser respetuoso (Alumno de la UAD, décimo semestre, entrevista virtual el 4 de junio del 2021).

Mientras que, para otro alumno, los valores se entienden como:

Un conjunto de obligaciones y deberes que rigen su práctica profesional y garantizan la máxima protección al cliente (Alumno de décimo semestre de la UAD, entrevista virtual el 1 de junio del 2021).

Derivado de las opiniones vertidas, es posible entender que los valores son algo intrínseco a la formación de un abogado, pero ello no significa que el currículum los implemente. Se entiende que los valores son parte fundamental para mantener la confianza y la credibilidad en la profesión jurídica, pero no se implementan seriamente durante la carrera y del lado ético de su desempeño, éste es ampliamente cuestionado.

4.8 Campo laboral para los abogados

Este último apartado, se rescatan algunas opiniones de docentes con el fin de conocer la percepción formativa que pudiesen tener los contratistas en el ámbito jurídico. Como lo hemos mencionado en párrafos anteriores, los abogados son parte

fundamental del desarrollo social, pues su tarea primordial es salvaguardar la justicia e igualdad ante la sociedad vulnerable. El primer comentario de este apartado, señala que empleadores consideran ciertas limitaciones que los nuevos abogados representan.

(...) los empleadores consideran que el egresado de la Unidad tiene bastantes limitaciones que le llevan buen tiempo corregir en la parte práctica del derecho, no así en su formación teórica. Incluso, algunos llegaron a afirmar que esa era una de las razones por las que estaban decidiendo contratar egresados de las instituciones privadas. Fueron declaraciones sin fundamento, pues en aquellas reuniones nunca presentaron datos sobre lo que pudiera acercarse a actitudes descansadas en valores, los empleadores dijeron en aquel momento, que en lo general eran respetuosos de las jerarquías (Docente de la UAD, entrevista virtual el 12 de junio del 2021).

Continúan reafirmando sobre el tema el campo laboral del abogado, pues la percepción del docente es crucial en este rubro debido a su experiencia en el campo laboral.

En 2006 pertenecí al Comité para la Acreditación del programa de la UAD- UAZ y tuve la fortuna de conducir un encuentro con empleadores y de generar una base de datos que nos permita dar el seguimiento de egresados; no se manejó lo relativo a la percepción en cuanto a los valores de los egresados, sí en cuanto al conocimiento y, a decir de los empleadores, hay más calidad en nuestros egresados que de las universidades privadas. Si la formación de los futuros licenciados en derecho en cuanto a los conocimientos incluyéramos naturalmente un código de ética, dicha formación sería integral. Algo que hoy día es vital (Docente de la UAD, entrevista virtual el 9 de junio del 2021).

Considerando la experiencia profesional y laboral de los docentes de la Licenciatura de la Unidad Académica de Derecho, algunos entrevistados mencionan que la ética profesional dentro de la formación del abogado está totalmente ausente y representa un déficit en la formación de los juristas. La ética profesional puede considerarse como parte de la base formativa del abogado, su conocimiento implica desenvolverse con facilidad en el campo labor.

A continuación, se muestran la percepción de un docente el cual lleva 30 años de servicio en la Unidad Académica de Derecho:

Sin duda uno de los grandes déficits en la actual formación de los juristas y por ende de los operadores del derecho que de una u otra forma se insertan en la vida laboral, lo es todo aquello relacionado con la ética, particularmente relacionado con la ética jurídica. Algo ha estado sucediendo en el diseño de los planes y programas de estudio que ha desdeñado la enseñanza de la ética jurídica, muchos programas del país ni siquiera la contemplan como parte del proceso de educación continua. Las instituciones que enseñan derecho deben constituirse en una obligación dada su capacidad para la creación legislativa, el desarrollo de un código de ética para profesores y estudiantes. Tanto la formulación de programas sobre ética jurídica como de los códigos de ética (Docente de la UAD, comunicación virtual el 8 de junio del 2021).

Otro docente entrevistado con 32 años de servicio, en la UAD, opina que es importante la formación ética en los abogados y que hay quienes pueden impartirla de acuerdo a la materia que desempeñan.

Esta totalmente ausente, no existe ni siquiera una materia sobre ética jurídica, más bien algunos maestros lo impartimos según la relación que tenga en la materia en que nos desempeñamos (Docente de la UAD, comunicación el 9 de junio del 2021)

La falta de ética en los abogados puede generar grandes conflictos sociales que se pueden prevenir y solucionar, mediante una educación que facilite e implemente un conocimiento más amplio y formativo en los alumnos y docentes. Enseguida un alumno que cursa el décimo semestre a viva voz menciona:

Mientras que el otro alumno considera que la ética profesional en el currículum es muy importante, porque en parte comprendo que es la manera en la que me dirigiré a la sociedad, como mis clientes, o con todas aquellas personas que acudan a nuestro servicio esperando que proporcionemos un servicio de calidad, puesto que el abogado únicamente debe dejarse llevar por cobrar bien sus honorarios, sino también ser comprometido con sus valores (Alumno de la UAD, entrevista virtual el 1 de julio del 2021 y alumno de la UAD, entrevista virtual el 1 de junio del 2021).

Como se ve, las respuestas de docentes y alumnos dan a conocer que el concepto de ética profesional se fundamenta en principios y valores que guíen su conducta profesional.

Hasta este momento se percibe que en el campo laboral los empleadores, analizan diferentes cualidades de los egresados, hay quienes pueden opinar que la

universidad privada es mejor que la privada y viceversa. En general, la opinión dependerá de sus necesidades específicas y de cómo perciba el valor que un abogado recién egresado puede aportar a su empresa o despacho.

Análisis de resultados

Reflexionando sobre los hallazgos obtenidos en esta investigación, resultado de la metodología cualitativa que emplea la entrevista semiestructurada, donde alumnos y docentes expresaron sus perspectivas acerca de la ética profesional de los futuros abogados, se pueden exponer algunas consideraciones significativas.

En primer lugar, para dar inicio a este análisis, se presentan los tres objetivos específicos de esta investigación: el primero consiste en la evaluación del concepto de ética profesional en el currículo de la Unidad Académica de Derecho; el segundo, en identificar qué criterios de la ética profesional predominan en el currículo de la UAD; y el tercero, en explorar los principios axiológicos que orientan la formación del licenciado en derecho de la BUAZ.

Es interesante cómo los alumnos y docentes de esta Unidad Académica pueden manifestar y expresar que la ética profesional más que un concepto es la esencia tácita de un abogado, la cual debe cubrir cualidades y aptitudes que lo ayuden a comprender la naturaleza del ser y el deber ser, buscando el bienestar social y profesional, si bien es cierto que se puede identificar la ética profesional como un conjunto de principios, valores y conductas sociales que rigen al jurista, estos se desarrollan desde diferentes elementos, tales como la formación profesional, los familiares, los sociales y psicológicos, con el desarrollo de estos elementos creamos una identidad que ayuda a comprender y construir la formación ética que representan al jurista, este concepto es fundamental en el desarrollo formativo del abogado, lo que puede generar un impacto de respeto y profesionalismo puro.

Hacer hincapié en lo retribuible que fue utilizar la técnica de la entrevista semi-estructurada de este estudio, fue establecer un diálogo que hizo comprender el papel que juega el docente dentro de este concepto, la formación ética puede

mostrarse de manera intangible durante la formación del abogado, puede expresarse como aquellas acciones que los docentes implementan con los alumnos. El futuro abogado, es la creación de los docentes y son quienes deben fortalecer la ética profesional en los estudiantes, no como una materia sino como una cualidad más humana que se reflejan el entorno social.

Se evidencia una amplia variedad de posturas en relación con cada una de las preguntas formuladas. Es sumamente enriquecedor asimilar cada una de las aportaciones relacionadas con la ética profesional. En segundo lugar, es fundamental subrayar la importancia de diversificar las materias en la formación académica del abogado con el fin de cultivar habilidades y conocimientos más amplios y profundos, los cuales se encuentran erradicados del currículum académico del abogado. La falta de enseñanza ética por parte de los docentes, se refleja en la baja calidad profesional del alumno. Las necesidades sociales son meramente cambiantes pues le exigen al derecho transformaciones para atender necesidades sociales, culturas, familiares, penales, civiles, etc. Estas exigencias deberían formar parte del currículum universitario ampliando el conocimiento ético para implementar acciones incorruptibles en el abogado, atendiendo a estas necesidades se podrían incluir asignaturas como ética profesional, sociología jurídica, deontología jurídica, bioética y derecho entre otras.

La ampliación curricular puede ser visto como una complementación formativa del abogado, con ello se reforzaría la calidad académica del abogado obteniendo herramientas que ayuden a sobrellevar desafíos laborales. Es preciso mencionar que algunos docentes que participan activamente en las reformas curriculares mencionaron la carencia de implementaciones adecuadas para desarrollar estas cuestiones formativas, reiterando las deficiencias académicas que repercuten en el profesionalismo del estudiante. La incorporación de la ética profesional en le currículum universitario de manera transversal, es decir, en diferentes materias puede facilitar a los estudiantes una formación más integral en la profesión jurídica, así como, en desarrollar habilidades profesionales enfocadas en toma de decisiones éticas, resolución de dilemas éticos, y la comunidad afectiva dando oportunidad de enfrentar desafíos del ejercicio profesional.

La técnica empleada permitió establecer un diálogo que facilitó la comprensión del papel que desempeña el abogado en el entorno social. Aunque las respuestas no fueron abundantes, lo expuesto proporcionó los elementos necesarios para afirmar que el abogado desempeña un papel crucial en la promoción de la justicia y la igualdad. Los abogados asumen una responsabilidad significativa en la defensa de los derechos humanos y en la promoción de la justicia social. La clasificación de las respuestas resultó algo compleja, ya que la comprensión de las preguntas formuladas se complicó al recibir respuestas vagas o con enfoques divergentes.

Las respuestas de los docentes subrayan que la formación del egresado se centra en el conocimiento teórico, lo cual es fundamental para la comprensión de los principios y normas jurídicas, a menudo relegando cuestiones culturales, es decir, los valores y actitudes que fomentan la justicia y la ética en la práctica jurídica. Esta deficiencia formativa ha tenido un gran impacto social, cultural y académico, la falta de reputación en los abogados afecta toda relación que pueda existir entre la sociedad y los juristas, tanto docentes como alumnos dejan en claro que el prestigio del abogado en la sociedad, lamentablemente, no es el más adecuado ni deseado. La falta de confianza generada por cuestiones socio-políticas ha afectado, de igual manera, su integridad, los conflictos sociales han sido a menudo parte del estancamiento educativo y generan tal impacto que arrasan con todas y cada una de las estrategias que pudieran implementarse para fomentar una educación con principios y valores.

La aplicación de este instrumento en alumnos a punto de egresar despertó un cierto interés al darse cuenta de la trascendencia de la ética profesional en su formación universitaria, así como la proyección de esta en el currículo, la falta de una formación ética, genera varias carencias en el desarrollo profesional en primer momento y al culminar su formación se observa que no están familiarizados con principios éticos que rigen su profesión, lo que puede ocasionar comportamientos inapropiados. Por otro lado, la falta de herramientas para resolver dilemas éticos de manera efectiva, generando conflicto en la práctica jurídica, aunado a ello la falta de confidencialidad, puede ocasionar falta de confianza y credibilidad. Es imperativo

reconocer que la ética profesional es fundamental para desarrollar habilidades y conocimientos que permitan a los estudiantes actuar de manera responsable y ética en su futura profesión. Sus percepciones como futuros profesionales se orientan hacia la necesidad de una formación académica amplia, que incluya el compromiso social del abogado, la cultura de legalidad y la ética profesional en la práctica jurídica.

CONCLUSIONES

El proyecto de investigación, *La ética profesional y su proyección en el currículum universitario*, parte de la inquietud de conocer hasta qué punto la Unidad Académica de Derecho (UAD) de la Benemérita Universidad Autónoma de Zacatecas, integra, desarrolla y evalúa la dimensión ética dentro de la formación de sus estudiantes. A la luz de los objetivos planteados examina el *concepto de ética profesional presente en el plan de estudios, identifica los criterios éticos que prevalecen y reconocer los principios axiológicos* que orientan la formación del licenciado en derecho, por lo que se obtienen las conclusiones siguientes.

Durante la realización de las búsqueda de información, se puede observar que las investigaciones sobre la temática: ética profesional en el currículum; desde el ámbito internacional son estudios en referencia a la conceptualización de la ética profesional y la importancia de implementar valores en el currículum universitario, desde un escenario pedagógico enseñanza-aprendizaje, señala la deficiencia que no solo la carrera de derecho tiene en cuanto a la enseñanza de la ética en el proceso formativo. Cabe destacar que la Licenciatura en Derecho de la BUAZ, se muestra como un escenario político y de conflictos donde sus miembros buscan influir en la toma de decisiones mediante reuniones que ayuden a fortalecer y enriquecer la educación profesional del abogado. Durante la búsqueda de información, se apreció que en ámbito nacional se observan varios estudios referentes a la formación de los profesionales, la función ética y la articulación de formar profesionales del nuevo milenio. Para el ámbito local, desafortunadamente no se encontró ningún artículo relacionado con la ética profesional en el currículum universitario del abogado.

Las investigaciones utilizadas para desarrollar y ampliar el estado del arte en este trabajaron académicas manejaron el método cualitativo. Los estudios sobre ética profesional, valores, formación ética, lo que buscaban los investigadores era conocer y enfatizar la formación ética de los profesionistas, desde aspectos axiológicos, epistemológicos, habilidades sociales, pertinencia del profesional, principios y valores formativos.

La ética profesional y el currículum, fueron dos conceptos que se desglosaron en el capítulo II desde un enfoque contextual, a partir de lo sugerido por cada teórico o investigador. El currículum surge desde las necesidades institucionales, como un fortalecimiento en el desarrollo formativo de los profesionistas, Torres, Guzmán y Taba son teóricos quienes fundamentan la existencia de un currículum como una herramienta académica, cultural y social, refuerzan el análisis desde acontecimientos que refuerzan el conocimiento, los valores y las expectativas sociales que deben cubrir los profesionistas, para ello las instituciones educativas tienen la obligación de crear el proyecto curricular como un elemento modelador del aprendizaje. El método de enfoque critico busca encontrar la relación entre la educación y el gobierno.

A nivel institucional, desde el capítulo III, el déficit ético impacta los indicadores de acreditación (CONFEDE, COPAES) y compromete las metas estratégicas de la UAZ en materia de responsabilidad social universitaria, el cuadro se complejiza en un contexto donde la crisis de confianza hacia las profesiones jurídicas alcanza niveles críticos, alimentada por casos mediáticos de impunidad.

Así también, se observó un panorama general de la situación de la universidad. La búsqueda de información en diferentes organismos internacionales, nacionales y locales respecto a la educación superior, amplió el trabajo respecto a la concepción política de la Universidad. Aunque el Modelo Académico UAZ Siglo XXI proclama una formación sustentada en valores éticos y de responsabilidad social la evidencia empírica muestra discontinuidades entre los postulados institucionales y la experiencia de aula. Fue enriquecedor cómo órganos internacionales como la UNESCO, la ONU, refieran sobre la implementación de conferencias y programas educativo enfocados en la ética, esto con el objetivo de afianzar y hacer cumplir con la misión formativa profesional, la cual debe crear una enseñanza formativa, así como desempeñar principios universales basados en valores éticos y la transformación social, desde el ámbito nacional y local las aportaciones políticas establecen el derecho a la educación. El currículum del Programa Académico de la Licenciatura de Derecho de la BUAZ resulta permeado por políticas sociales, nacionales e internacionales de una manera implícita.

Desde las perspectivas planteadas en el último capítulo de esta investigación, los testimonios de docentes y estudiantes convergen en que la ética profesional trasciende la categoría de *asignatura* para convertirse en el núcleo identitario del jurista. Para ambos colectivos, practicar el Derecho implica encarnar valores tales como responsabilidad, honestidad, justicia y respeto, entendidos no sólo como normas externas, sino como principios rectores de la acción profesional y ciudadana. Los estudiantes comparten esa percepción, señalando que actuar éticamente equivale a “dirigirse a los demás con prontitud, eficiencia y honestidad”

La investigación confirma la falta de espacios transversales donde los estudiantes puedan ejercitar la deliberación moral o la resolución de dilemas profesionales, lo que merma su capacidad de enfrentar escenarios de corrupción o conflicto de intereses. Vacíos en valores cívico-democráticos. Se identifican lagunas formativas en transparencia, rendición de cuentas y perspectiva de género, aspectos claves en el contexto jurídico contemporáneo. Estas acciones requieren voluntad política, financiamiento y revisión normativa, por ejemplo, la Ley del Ejercicio Profesional del Estado de Zacatecas, exige que los profesionistas se rijan por valores como transparencia, igualdad y tolerancia.

La UAD heredó una tradición humanista y autónoma que honra desde 1832 a la fecha. No obstante, el siglo XXI impone un imperativo categórico: formar abogados íntegros capaces de gestionar conflictos complejos en un entorno de hipermedia y escrutinio social permanente. La investigación demuestra que integrar la dimensión ética en la arquitectura curricular no solo eleva la calidad académica, sino que refuerza la legitimidad social de la Universidad. En palabras de un estudiante próximo a egresar, *además de abogados somos seres humanos*.

La consolidación de un abogado ético, crítico y comprometido no es un lujo; es la condición de posibilidad para un Estado constitucional que aspire a la igualdad y la paz social. Solo así la ética se convertirá en la piedra angular y no en el ornamento del currículo jurídico zacatecano.

BIBLIOGRAFÍA

- Acebedo Acosta, J., Alfieri Casalegno, A., Martínez Ortiz, G., Pacheco González, M. de L., Patiño Bahena, P., Ramírez Herrera, T., Salazar Ortiz, V. H., Sánchez Contreras, I. C., & Zavala Medina, P. E. (2016). *Un acercamiento a la ética profesional* (1.^a ed., p. 19) [PDF]. Universidad Autónoma de Aguascalientes. https://editorial.uaa.mx/docs/acercamiento_etica_profesional.pdf
- Basanta, E., Ormart, E. B., Fernández, S., Brunetti, J. M. V., Santorsola, Y., & Agostino, H. (2001). La formación ética en las instituciones de educación superior. *Revista Iberoamericana de Educación*, 1(1), 15. <http://www.aacademia.org/elizabeth.ormart/130.pdf>
- Bleger, J. (s. f.). *Psicología de la conducta* [PDF]. Editorial Paidós. Recuperado de https://frrq.cvg.utn.edu.ar/pluginfile.php/36253/mod_folder/content/0/Bleger%2C%20Jose%20-%20PSICOLOGIA%20DE%20LA%20CONDUCTA.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2019). *Ley General de Educación*. Diario Oficial de la Federación. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
- Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión. (2019, 16 de mayo). *Decreto por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República*. Diario Oficial de la Federación. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560463&fecha=16/05/2019
- Cobo Suero, J. M. (2001). *Ética profesional en ciencias humanas y sociales* (ed. ilustrada). Huerga & Fierro Editores. Recuperado de https://www.google.com.mx/books/edition/Etica_profesional_en_ciencias_humanas_y/nihRDQ4WHeoC?hl=es&gbpv=1&dq=inauthor:%22Juan+Manuel+Cobo+Suero%22&printsec=frontcover
- Comisión para la Elaboración del Modelo Académico UAZ Siglo XXI. (2005). *Modelo Académico UAZ Siglo XXI*. Universidad Autónoma de Zacatecas. Recuperado de: https://fca.uaz.edu.mx/normativos/MA_UAZ_SXXI.pdf
- De Alba, A. (1995). *Curriculum: crisis, mito y perspectiva* [PDF]. Miño y Dávila. https://pepm-sal.infd.edu.ar/sitio/wp-content/uploads/2020/06/Material-de-lectura-Clase-3_ALBA-Alicia-Currículum-crisis-mito-y-perspectiva-CAp-III.pdf
- Diario Oficial de la Federación. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Gobierno de México. <https://www.dof.gob.mx/>

Díaz-Barriga, F. (2003). *Metodología de diseño curricular* (1.^a ed.) [PDF]. Trillas. Recuperado de: https://ia802306.us.archive.org/16/items/diaz-barriga-f.-metodologia-de-diseno-curricular-para-la-educacion-superior/Di%CC%81az-Barriga%2CF.%20Metodolog%C3%ADa%CC%81a%20de%20Disen%C3%83o%20Curricular%20para%20la%20Educaci%C3%B3n%CC%81n%20Superior_text.pdf

Driessnack, M. S. (2007). Revisión de los diseños de investigación relevantes para la enfermería: parte 3, métodos mixtos y múltiples. *Revista Latino-Americana de Enfermagem*, 15(5), 179-182. http://www.scielo.br/pdf/rlae/v15n5/es_v15n5a24.pdf

Farías Martínez, G. M., González Gutiérrez, V., & Montoya del Corte, J. (2011). Formación ética transversal en educación superior: Una experiencia multicultural en entornos virtuales de colaboración y aprendizaje. *XI Congreso Nacional de Investigación Educativa* (p. 8). Memoria Electrónica de Investigación Educativa.

Fernández Fernández, J. L. (1994). La economía como oportunidad y reto de la ética profesional. En J. L. Fernández Fernández & A. Hortal Alonso (Eds.), *Ética de las profesiones* (pp. 83–107). Universidad Pontificia Comillas. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3410992>

González, V. M. (2000). La educación de valores en el currículo universitario: Un enfoque psicopedagógico para su estudio. *Revista Educación Médica Superior*, 14(1), 74-82.

Gregorio, R. G. (1996). *Introducción a la investigación cualitativa*. Aljibe.

Guerrero Useda, M. E. (2013). Enseñanza de la ética y la educación moral: ¿Permanecen ausentes de los programas universitarios? *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 15(1), 122-135.

Hernández, R. F. (2003). *Metodología de la investigación* (3.^a ed.). McGraw-Hill.

Hirsch Adler, A., & Torres Sánchez, U. (2013). La ética profesional en los estudiantes de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM. *Perfiles Educativos*, 35(142), 15-24. <http://www.scielo.org.mx/pdf/peredu/v35n142/v35n142a18.pdf>

Honorable Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. (2003, 7 de junio). *Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Zacatecas*. Periódico Oficial del Estado de Zacatecas. <http://www.congresozac.gob.mx/63/ley&cual=154&tipo.pdf>

Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. (2018, 13 de enero). *Ley de Educación del Estado de Zacatecas*. https://armonizacion.cndh.org.mx/Content/Files/Educacion/Ley_E_Zac.pdf

IAEE (International Association for Education in Ethics). (2011). *About IAEE*. UNESCO. <https://www.ethicsassociation.org/contents/show/2/about-iaee.html>

Ibarra Rosales, G. (2005). *La ética y formación profesional integral*. Universidad Autónoma Metropolitana.

Johnson, B., & Onwuegbuzie, A. J. (2004). Mixed methods research: A research paradigm whose time has come. *Educational Researcher*, 33(7), 14-26.

Legislatura, L. (2014). *Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 5º, 28 y 73 en materia de Colegiación y Certificación Obligatorias*. Senado de la República.

Ley para la Coordinación de la Educación Superior. (1978, 29 de diciembre). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado de: <http://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-conten/upload/2022/05/LEY-PARA-LA-COORDINACION-DE-LA-EDUCACION-SUPERIOR-1.pdf>

López, L. P. (2016). Educación universitaria, formando profesionales y personas. *Revista de la Fundación Educativa Médica*, 7.

López, Z. R. (2013). Ética profesional en la formación universitaria. *Perfiles Educativos*, 35(142), 15-24.

Martínez, M. M. (2002). La universidad como espacio de aprendizaje ético. *Revista Iberoamericana de Educación*. <https://rieoei.org/historico/documentos/rie29a01.htm>

Méndez Medrano, C. G., Torres Gangotena, M. W., & Camatón Arizábal, S. B. (2018). La importancia de la ética en la educación superior. *Revista Ciencias de la Educación*, 218.

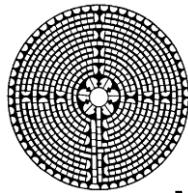
ONU. (2019). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://www.cepal.org/es>

Paternina, M. E. (2012). Enseñanza de la ética y la educación moral: ¿Permanecen ausentes de los programas universitarios? *Revista Reencuentro*.

Pérez, C. J. (2015). *La ética profesional en la formación universitaria en México*. IISUE, UNAM.

- Pierre, J. (2004). *Investigación cualitativa*. Editorial Papiro.
- Ramos, M. F. (2017). La dimensión ética de la educación superior en odontología: Un estudio en Brasil. *Revista de Pedagogía*, 35, 35-49.
- Secretaría de Educación Pública. (2019, 30 de septiembre). *Ley General de Educación*. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
- Secretaría de Educación Pública. (2019). *Modelo educativo: Nueva Escuela Mexicana*. Subsecretaría de Educación Básica. https://es.scribd.com/document/411515791/Seb-Ruta-Planes-y-Programas#from_embed
- Stenhouse, L. (1987). *La investigación como base de la enseñanza* [PDF]. Ediciones Morata. <https://dehaquizgutierrez.wordpress.com/wp-content/uploads/2018/03/la-investigacion-como-base-de-la-enseñanza-stenhouse.pdf>
- Suárez Lezama, F. C., & Ledezma Gutiérrez, A. (2019). La ética en la formación académica: El reto de los nuevos tiempos. *Revista Científica Hallazgos*, 21, 199-206.
- Toro, J. I. (2006). *Metodología de la investigación*. Fondo Editorial Universidad EAFIT.
- UNESCO. (1997). *Declaración universal sobre el genoma humano y los derechos humanos*.
- UNESCO. (2004). *Programa de educación en ética*. UNESCO.
- UNESCO. (2005). *Declaración universal sobre bioética y derechos humanos*.
- UNESCO. (2009, 8 de julio). *Conferencia mundial de educación superior: Las nuevas dinámicas de la educación superior y de la investigación para el cambio social y el desarrollo*. UNESCO.
- Velazco Aranda, V., & Martínez, P. M. (2020, noviembre). *Guía ética para la transformación de México*. Gobierno de México.
- Vilar, M. J. (2013). *Cuestiones éticas en la educación social: Del compromiso político a la responsabilidad en la práctica profesional*. UOC.
- Zavala, R. L. (2013). Ética profesional en la formación universitaria. *Perfiles Educativos*, 35(142), 4.

ANEXO A



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS
“Francisco García Salinas”



UNIDAD ACADÉMICA DE DOCENCIA SUPERIOR
MAESTRÍA EN INVESTIGACIONES HUMANÍSTICAS Y EDUCATIVAS
ANEXO 1

ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA PARA DOCENTES DE LA LICENCIATURA DE DERECHO

En el estudio titulado: “*La ética profesional y su proyección en el currículum universitario*” pretende dar a conocer la opinión que el docente y los alumnos perciben acerca de la ética profesional en el currículum de la Unidad Académica de Derecho.

El origen de la información obtenida será completamente confidencial y no comprometerá de ninguna manera a los docentes.

Años de servicio en la UAZ_____

Años de servicio en la UAD_____

En cuantas reformas curriculares ha participado en la Unidad_____

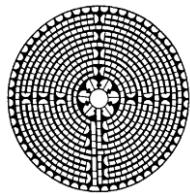
1. ¿Qué opinión tiene respecto al planteamiento ética profesional en el currículum de la carrera de Derecho?
2. Usted, ¿Cómo relacionaría ética profesional e identidad de un abogado?
3. ¿Cómo definiría usted el concepto de ética profesional en la formación del futuro abogado?
4. En su opinión, ¿Que valores no se contemplan en el plan de estudio de la carrera de Derecho y debieran ser incluidos? Explique.
5. Según su experiencia y conocimiento ¿Qué tanto se prioriza la ética del alumno en el plan de estudio de la UAD? ¿De qué aspectos relacionados con la ética profesional carece?
6. Si usted fuera parte del comité que conforma el currículum de la UAD, ¿Qué recomendaciones haría para fomentar una formación ética profesional en los abogados? ¿Cuáles serían sus argumentos para sustentar dichas propuestas?

7. Según su experiencia, ¿Qué necesitan saber los futuros abogados respecto a la ética profesional?
8. Cómo docente, ¿Qué valores prioriza en su proceso de enseñanza en la formación del Licenciado en Derecho?
9. ¿Qué valores en particular caracterizan al licenciado en Derecho al momento de egresar?
10. Según su perspectiva ¿Cuál cree que es el impacto que se genera en la sociedad ante la falta de educación ética en los abogados, siendo ellos los mediadores en la impartición de la justicia?
11. ¿Considera usted que la Misión y Visión de la UAD abarca los requerimientos éticos que la sociedad espera del futuro abogado? ¿Cuáles serían?
12. En la Unidad de Derecho de la UAZ, ¿Qué materias en específico trabajan en mayor medida la ética profesional del alumno?
13. ¿Qué materias sería necesario incluir en la carrera de Derecho de la UAZ que contribuyan en la formación ética del futuro abogado?
14. ¿Qué criterios permiten explicar que el currículum de la UAD forma sujetos comprometidos con su entorno?
15. Desde su experiencia, ¿Qué se prioriza en la formación del futuro abogado, el conocimiento o la cultura de legalidad?
16. ¿Qué opinión general cree usted tiene la sociedad del desempeño del abogado egresado de la UAZ?
17. Según su conocimiento ¿Qué opinan los empleadores del perfil del licenciado en derecho de la UAZ, en relación con los conocimientos y los valores con los que egresan de su carrera?

¡Gracias!

ANEXO B

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS
“Francisco García Salinas”



UNIDAD ACADÉMICA DE DOCENCIA SUPERIOR
MAESTRÍA EN INVESTIGACIONES HUMANÍSTICAS Y EDUCATIVAS
ANEXO 2

ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA PARA ALUMNOS DEL DECIMO SEMESTRE DE LA UNIDAD ACADEMICA DE DERECHO

Esta entrevista está diseñada para conocer la opinión de los alumnos de decimo semestre del Programa de Licenciatura en Derecho de la Unidad Académica de Derecho en la UAZ.

La finalidad es analizar la ética profesional dentro del proceso de formación del futuro Abogado. Las aportaciones que se obtengan mediante esta entrevista serán de valiosa ayuda para desarrollar el proyecto de investigación “*La ética profesional y su proyección en el currículum universitario*”.

El origen de la información obtenida será completamente confidencial y no comprometerá de ninguna manera a los alumnos. Como futuro Abogado se te solicita qué des tu opinión respecto a la formación que recibiste.

Semestre que cursas_____

Edad_____

1. ¿Qué opinas del planteamiento ética profesional en el currículum profesional del futuro Abogado?
2. Desde tu perspectiva, ¿Cómo relacionarías ética profesional e identidad de un abogado?
3. En tu opinión, ¿Qué la ética profesional?
4. Cómo profesional de Leyes, ¿Cuáles son los valores que no percibiste en el plan de estudio durante tu formación como Abogado?
5. Desde tu perspectiva ¿Consideras que durante tu formación profesional te enseñaron principios éticos? ¿Cuáles serían?
6. ¿Consideras que la ética profesional prevaleció en el plan de estudios de la UAD?
7. Como futuro partidario de justicia, ¿Qué es lo más importante que debes de conocer de la ética profesional?
8. ¿Cuáles son los valores que has logrado adquirir durante tu formación como Abogado dentro del aula?
9. Desde tu perspectiva formativa ¿Qué valores te representan como futuro Abogado?

10. ¿Qué conceptos podrían definir tu formación como un abogado con principios éticos?
11. En tu opinión, ¿Crees que, al concluir tu carrera como Abogado tienes claros tus principios éticos y tus funciones profesionales?
12. Según tu criterio ¿Cuáles son las materias que trabajan en mayor medida la ética profesional?
13. De acuerdo a tus conocimientos y experiencia como alumno, ¿Cuáles materias son necesarias incluir en la carrera de Derecho de la UAZ? ¿Por qué?
14. Como alumno, ¿Consideras que el plan de estudios de la UAD forma sujetos comprometidos con su entorno?
15. De acuerdo a tu formación profesional ¿Que te distingue como egresado de la UAD?, ¿Tus conocimientos? O ¿Tus valores?
16. Ante la realidad social presente, ¿Cuál crees que sea la opinión general, que la sociedad tiene respecto al desempeño profesional de los Abogados egresados de la UAZ?

¡Gracias!